



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Sra. Interventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA y de la funcionara Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (PSOE).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen del asunto integrado en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ✓ Sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2024.
- ✓ Sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2024.
- ✓ Sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024.
- ✓ Sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2024.
- ✓ Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2024.



Sometidos a votación los borradores de las Actas de las sesiones plenarias arriba epigrafiadas el Excmo. Ayuntamiento Pleno las aprueba, por unanimidad, sin que se les formule reparo alguno.

**NÚMERO DOS.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE
LA LESIÓN MEDULAR SUSCRITA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Presidenta de ASPAYM Andalucía que da lectura a la Declaración Institucional *“Por el Día Internacional de la Lesión Medular”*, que suscriben todos los grupos políticos municipales:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA
AYTO

PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA		
EXPEDIENTE	299/2024/ALC	REF. ADICIONAL	221/2024
INTERESADO(S)			

Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Políticos con representación en Excmo. Ayuntamiento de Jaén:

POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LESIÓN MEDULAR

Andalucía, 5 de septiembre de 2024

Hoy, 5 de septiembre, se celebra el Día Internacional de la Lesión Medular. La Organización Mundial de la Salud (OMS) fijó en 2016 esta jornada para dar visibilidad social a las personas afectadas, conocer sus necesidades y mejorar la prevención y el conocimiento de la lesión medular, una realidad que cada año afecta a más de medio millón de personas en todo el mundo.

La evolución histórica de la lesión medular ha sido espectacular. Hasta la II Guerra Mundial, estas lesiones eran mortales a corto y medio Plazo. Sir Ludwing Guttman y el Dr. Roosevelt, considerados los padres de la paraplejia moderna, fijaron a mediados del siglo XX un modelo de referencia en toda Europa para el tratamiento y rehabilitación integral de las personas con lesión medular. Sus métodos innovadores fueron replicados y mejorados en centros como el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo y la Fundación Instituto Guttmann de Barcelona, entre otros.

Los avances médicos y científicos, la universalidad de la atención sociosanitaria y la evolución inclusiva y solidaria del estado de bienestar han igualado la esperanza de vida de las personas con lesión medular a la media del resto de la población en países desarrollados. Sin embargo, el evenjecimiento de este colectivo lleva aparejado serias carencias que requieren del refuerzo inmediato de políticas activas y específicas que garanticen la calidad de vida para la personas con lesión medular y grandes discapacidades físicas.

Con motivo del Día Internacional de la Lesión Medular, la Federación de Asociaciones ASPAYM hace público este manifiesto para dar a conocer a la sociedad las principales demandas en materia de atención sanitaria de las personas con lesión medular, sus familias y entidades sociales a las que representa.

1.- Defensa del Sistema Sanitario Público como garante de la igualdad de derechos y cohesión territorial. Por su propia complejidad y las consecuencias para la salud que conlleva asociadas, la lesión medular requiere de una atención médica y sanitaria muy especializada.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271677227427416		PÁGINA 1/3



2.- Las personas afectadas, usuarias en su mayoría de silla de ruedas y con un alto grado de dependencia, se enfrentan a diario a continuos problemas de salud provocados por infecciones, incontinencia, heridas crónicas, UPP, dolor neuropático, degeneración articular, etc.

3.- Las personas con lesión medular reivindican el derecho irrenunciable a ser atendidos, en caso de ser necesario, en el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo y otros centros de referencia para el tratamiento de la lesión medular. Las trabas administrativas entre comunidades autónomas no deben cercenar, como ocurre en la actualidad, el acceso a una asistencia sanitaria pública, especializada y de calidad.

4.- Esta reivindicación es compatible y complementaria con la demanda del colectivo para reforzar las Unidades de lesión medular de referencia en diferentes hospitales del Servicio Andaluz de Salud, (SAS), esenciales para el seguimiento, mantenimiento y revisiones anuales. Sin prevención, las complicaciones de salud se multiplican, con el perjuicio evidente para los afectados y el incremento en el coste de los tratamientos.

5.- ASPAYM Andalucía considera que nuestra comunidad, al igual que el resto de España, tiene estructuras y entidades públicas suficientes para atender a un colectivo cada día más numeroso. Sin embargo, es imprescindible dotarlos de más recursos humanos y técnicos, así como mejorar la coordinación entre administraciones para asegurar una atención efectiva a los usuarios.

6.- Las personas con lesión medular y otras grandes discapacidades físicas tienen denegado de facto el acceso al sistema sanitario privado, por lo que supone una clara vulneración de sus derechos como ciudadanos. Por regla general, las compañías del sector se excusan en su supuesto 'sobrecoste' en la atención sanitaria para denegar la contratación de pólizas privadas de salud para este colectivo.

7.- Falta de autonomía, frustración, desconfianza y hasta aislamiento social. Las dificultades reales para acceder a productos de apoyo y ayudas técnicas personalizadas son una grave problema al que se enfrentan las personas con discapacidad que precisan de estos productos para el desarrollo de su vida diaria.

8.- Impulsar la figura profesional del Asistente Personal, recogida en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Un derecho que garantiza a las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, como lesionados medulares con tetraplejía, su autodeterminación, inclusión e igualdad de oportunidades, permitiéndoles ejercer el pleno control de sus vidas.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271677227427416		PÁGINA 2/3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA
AYTO

En definitiva ASPAYM Andalucía hace un llamamiento a los podemos públicos para que fortalezcan un Sistema Sanitario Público capaz de responder a las necesidades específicas de las personas con lesión medular y otras discapacidades similares (espina bífida, polio, etc)

De lo contrario, el colectivo se verá abocado progresivamente al deterioro de su calidad de vida, al aislamiento social y a la pura supervivencia, contraviniendo los principios más elementales de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por el Partido Popular

D^a Mónica Sánchez Moreno

Por Jaén Merece+

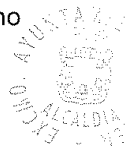
D. Luis García Millán

Por el Grupo Socialista

D. Julio Millán Muñoz

Por VOX

D. Manuel Ureña Contreras



Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271677227427416	PÁGINA 3/3

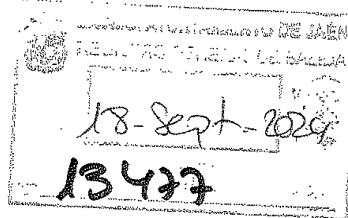




Acto seguido, el Sr. Alcalde en representación de la Corporación Municipal, le agradece su asistencia a la sesión plenaria.

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A DELEGACIONES DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE: DELEGACIONES GENÉRICAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO LAS ESPECÍFICAS QUE SE INTEGRAN EN CADA UNA DE ELLAS, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2023.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Resolución de 18 de septiembre de 2024, en asunto de referencia:



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Dada en Jaén a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro

De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 43 a 45 y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en aras a optimizar la dirección, gestión y resolución de las materias objeto de competencia de esta Alcaldía, se estima necesario proceder a la modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 sobre delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde, así como las específicas que se integran en cada una de ellas.

En virtud de ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de veintitrés de junio de dos mil veintitrés, en la redacción dada por el Decreto de doce de abril de veinticuatro, en las Áreas y con las atribuciones que a continuación se indican, permaneciendo el resto de la Resolución inicial, en los extremos no modificados, con el mismo contenido y redacción originales:

1. ÁREA DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y JUVENTUD

Primera Teniente de Alcalde Delegada de Área: D^a María Espejo Nieto

Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas, Patrimonio Histórico y Juventud.

2- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y BIENESTAR SOCIAL

Segundo Teniente De Alcalde Delegado de Área: D. Vicente Oya Amate

Recursos Humanos y Agricultura



*** Delegaciones específicas integradas en el Área:**

D^a María del Carmen Colmenero Ávila: Gerencia Municipal de Urbanismo, Movilidad y Sostenibilidad, Vivienda y Rehabilitación, SOMUVISA y Asesoría Jurídica.

D^a María Ester Segovia del Moral: Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Igualdad, Familias y Voluntariado.

3 - ÁREA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, AUTÓNOMOS, PYMES, EMPRESAS, COMERCIO, MERCADOS, SANIDAD, CONSUMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CAPTACIÓN DE FONDOS

Tercera Teniente De Alcalde Delegada Del Área: D^a Mónica Moreno Sánchez:

- Presidencia, Autónomos, PYMES y Empresas y Gestión de Fondos Europeos.

*** Delegaciones específicas integradas en el Área:**

D^a Elena Araque Pérez: Comercio, Consumo, Mercados, Sanidad, Protección y Bienestar Animal y Oficina de Inclusión y Accesibilidad.

D^a Carmen Rueda Florido: Oficina Permanente de Atención al Inversor, Promoción Económica y Universidad Popular Municipal.

D^a Ana Nuñez Munuera: Patronato Municipal de Deportes.

4.- ÁREA DE UNIVERSIDAD, CONVERGENCIA SOCIOECONÓMICA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, SMART CITY, INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PATRIMONIO.

Cuarto Teniente De Alcalde Delegado del Área: D. Luis García Millán:

D. Luis García Millán: IMEFE, Escuela Taller, Smart City, Innovación y Ciudad Inteligente, Tecnologías de la Información y Comunicación, Transformación y Digitalización Administrativa.

*** Delegaciones específicas integradas en el Área:**

D. José María Cano Ayllón: Universidad, Convergencia Socioeconómica, Centro Especial Empleo, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial.



5- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Quinto Teniente De Alcalde Delegado del Área: D. José María Álvarez Barrientos

Áreas de Intervención, Tesorería, Gestión y Recaudación Tributaria, Contratación
Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

**6- ÁREA DE CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES,
CEMENTERIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MEDIO
AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA LOCAL, BOMBEROS,
TRÁFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA**

Sexto Teniente De Alcalde Delegada Del Área: D. Antonio Losa Valdivieso:

Conservación e Infraestructuras Municipales, Cementerios, Medio Ambiente, Seguridad
Ciudadana, Policía Local, Bomberos, Tráfico y Transportes y EPASSA.

*** Delegaciones específicas integradas en el Área:**

D^a María Isabel López Sánchez: Barrios, Participación Ciudadana y Educación.

SEGUNDO.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no la acepta.

TERCERO.- Inscríbase en Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente la presente Resolución a los Concejales afectados, dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y comuníquese a los distintos Servicios Administrativos afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Agustín González Romo, de todo lo cual se extiende la presente resolución, de lo que como Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo. -José Agustín González Romo

EL SECRETARIO

Fdo.- Miguel Ángel Velasco Gámez



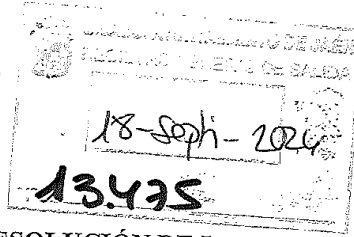
De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).

**NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA
EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Y DE TENIENTES DE ALCALDE DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE MODIFICA
LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2023.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Resolución de 18 de septiembre de 2024, en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dada en Jaén a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro

Los artículos 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determinan que los miembros de la Junta de Gobierno Local serán nombrados y separados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha de 23 de junio de 2023 se nombró miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a los Sres. D. Manuel Carlos Vallejo Martos miembro integrante del Grupo Político Jaén Merece Más y D. Francisco Joaquín Martínez Garvín del Grupo Político Partido Popular, dándose cuenta de dicha Resolución en la sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de julio de 2023.

Como consecuencia de las renunciaciones a sus actas de concejales de los Sres. D. Francisco Joaquín Martínez Garvín y D. Manuel Carlos Vallejo Martos formuladas ante el Pleno de la Corporación, así como de la toma de posesión del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de la Sra. D^a Ana Nuñez Munuera miembro integrante del Grupo Político Partido Popular y del Sr. José María Cano Ayllón, del Grupo Político Jaén Merece Más, y en aras de optimizar la organización, funcionamiento y gestión interna del mismo, se estima necesario proceder a la modificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y designación de los Tenientes de Alcalde, permaneciendo el resto de la citada resolución, en los extremos no modificados, con el mismo contenido y redacción originales.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren los arts. 23 de la LRBRL y 52 del ROF,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, que quedará integrada bajo la Presidencia de esta Alcaldía, a los señores/as que a continuación se relacionan:

- D. Vicente Oya Amate (PP)
- D^a Mónica Moreno Sánchez (PP)
- D. José María Álvarez Barrientos (PP)
- D. Antonio Losa Valdivieso (PP)
- D^a María Espejo Nieto (JM+)
- D. Luis García Millán (JM+)
- D. Julio Millán Muñoz (PSOE)
- D. Manuel Ureña Contreras (VOX)



SEGUNDO.- Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D^a María Espejo Nieto
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Vicente Oya Amate
TERCER TENIENTE DE ALCALDE: D^a Mónica Moreno Sánchez.
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: D. Luis García Millán
QUINTO TENIENTE DE ALCALDE: D. José María Álvarez Barrientos
SEXTO TENIENTE DE ALCALDE: D. Antonio Losa Valdivieso

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente de la firma de la misma por el Sr. Alcalde-Presidente.

TERCERO.- Inscríbase en el Libro de Resoluciones y comuníquese la presente resolución a los interesados, dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 del ROF.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, **Don José Agustín González Romo**, de todo lo cual se extiende la presente Resolución, de lo que como Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.-Don José Agustín González Romo

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel Ángel Velasco Gámez



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE JAÉN. (Expediente nº 295/2024/ALC de la Alcaldía).

Vista la propuesta de acuerdo en asunto de referencia, que obra en el expediente administrativo tramitado, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta para que el asunto quede sobre la mesa se aprueba, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión plenaria, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).



NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE JAÉN A FAVOR DE NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. (Expediente nº 271/2023/CONM del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia del asunto al no venir dictaminado, en cumplimiento de lo regulado por el art. 82.3 del ROF, quedando ratificada por mayoría de los miembros de la Corporación que asisten a la sesión, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 20 de septiembre de 2024 por Tte. Alcalde delegado del Área de Economía, Hacienda y Contratación, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).



ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de prestación del “*Servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad de Jaén*” a favor de la empresa Nex Continental Holdings, S.L.U., con NIF Nº B-85146363 cuya oferta se desglosa de la siguiente forma:

1,5035 €/Km para el precio por kilómetro útil al inicio del servicio.
32,8830 €/hora para el precio por hora útil al inicio del servicio.
6.719.468,97 € anuales, como precio medio ponderado de operación.

Y teniendo en cuenta que el gasto máximo del contrato asciende a la cantidad de 61.024.909,29 € (exenta de IVA en base a lo dispuesto en el art. 78. Dos 3º de la Ley 37/1992, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), equivalente al presupuesto base de licitación, para los 10 años de duración del contrato; en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y oferta presentada.

SEGUNDO: Comprometer el gasto de 61.024.909,29 € (exento de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/22799/Consulta 8/95 IGAE, del presupuesto municipal en vigor.

TERCERO: Notificar y requerir a la empresa Nex Continental Holdings, S.L.U., para la formalización del contrato, una vez transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o, en su caso, levantada dicha suspensión.

CUATRO: Publicar la adjudicación correspondiente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/99/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023, A FAVOR DE ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. (Expediente nº 1159/2024/RESO del Área de Economía, Hacienda y Contratación).



Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de septiembre de 2024 por el Ilmo. Sr. Alcalde, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. *En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/99/2024 (OFI/117/2024), a favor de ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/100/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2023, A FAVOR DE ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. (Expediente nº 1162/2024/RESO del Área de Economía, Hacienda y Contratación).



Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de septiembre de 2024 por el Ilmo. Sr. Alcalde, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. *En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/100/2024 (OFI/118/2024), a favor de ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/101/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2023, A FAVOR DE YESOS JIMÉNEZ, S.L. (Expediente nº 960/2024/RESO del Área de Economía, Hacienda y Contratación).



Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de septiembre de 2024 por el Ilmo. Sr. Alcalde, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. *En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/101/2024 (OFI/102/2024), a favor de YESOS JIMÉNEZ, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/102/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2023, A FAVOR DE CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (Expediente nº 1163/2024/RESO del Área de Economía, Hacienda y Contratación).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024.



Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de septiembre de 2024 por el Ilmo. Sr. Alcalde, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. *En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/102/2024 (OFI/120/2024), a favor de CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/103/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2022, A FAVOR DE DISA PENÍNSULA, S.L. (Expediente nº 1160/2024/RESO del Área de Economía, Hacienda y Contratación).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024.



Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de septiembre de 2024 por el Ilmo. Sr. Alcalde, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). *En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/103/2024 (OFI/114/2024), a favor de DISA PENÍNSULA, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/104/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2023, A FAVOR DE DISA PETROPRIX ENERGÍA, S.L. (Expediente nº 93/2024/RESO del Área de Economía, Hacienda y Contratación).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de septiembre de 2024 por el Ilmo. Sr. Alcalde, que obra en el expediente administrativo tramitado.



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. *En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/104/2024 (OFI/6/2024), a favor de PETROPRIX ENERGÍA, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN
INTERIOR, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA,
BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-**

**NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES
DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA. (Expediente
nº 2041/2021/RESO del Negociado de Contratación).**

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación, Transformación Administrativa, Barrios, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, en sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2024.



Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 30 de agosto de 2024 por el Alcalde-Presidente:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	2041/2021/RESO	REF. ADICIONAL	16/2021
INTERESADO(S)	****0172	SCHINDLER S.A.	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que con fecha 27 de abril de 2022 se formalizó el contrato relativo al "Servicio de mantenimiento integral de instalaciones de aparatos elevadores en edificios municipales y vía pública", con la empresa Schindler, S.A. por importe de 167.702,40 € más 35.217,50 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 202.919,90 € y con una duración de 5 años.

2º.- Que con fecha 19 de junio de 2024 se emite informe técnico por parte del responsable del contrato en el que literalmente se indica:

"Se redacta el presente informe para dar cumplimiento a las exigencias legales de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la justificación de los diferentes aspectos que debe constar en el expediente de contratación al objeto de la modificación del contrato vigente, según lo establecido en la cláusula 4.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO del PCAP y en la cláusula 4.- MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES FUTURAS DE LAS INSTALACIONES, como consecuencia del escrito recibido en esta Área en fecha 12/06/2024, con relación a la ejecución de instalación de aparato elevador cuyo promotor es la Consejería de Educación y Deporte a través de su ente la Agencia Pública Andaluza de Educación dentro del proyecto de "MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL CEPER ANTONIO MACHADO DE JAÉN".

En el PCAP que forma parte del contrato se establece en el apartado antes señalado que:

"En caso de que durante la vigencia del contrato las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse un expediente de modificación hasta un máximo del 20% del precio inicial, de conformidad con el siguiente pronunciamiento:

1. Informe del responsable del contrato justificando el incremento de las necesidades reales sobre las inicialmente previstas y la cuantía de la modificación.

2. Solicitud de informe de financiación.

3. Audiencia al contratista.

4. Resolución de modificación".

De igual forma en el PPTP se ha señalado anteriormente que en el apartado 4.- MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES FUTURAS DE LAS INSTALACIONES, se indica que:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346167124745302		PÁGINA 1/3



"Si durante la vigencia del contrato, se modificasen o ampliases las instalaciones objeto del presente pliego, por parte del Ayuntamiento, el contratista queda obligado a aceptar, así mismo, la conservación de las nuevas instalaciones hasta un máximo del 20% del importe de adjudicación. Los precios de las nuevas incorporaciones corresponderán con los establecidos en su oferta. Si por alguna circunstancia no se correspondieran los precios contenidos en el cuadro de precios con el aparato elevador a incorporar, se confeccionará el correspondiente precio contradictorio que será aprobado por ambas partes".

El aparato elevador objeto de la propuesta de modificación tiene las siguientes características:

FABRICANTE: TKE

CAPACIDAD: 8 personas 630 kg

MARCAJE CE: 0099 2024

N.º SERIE: 50094529

NIES: 2024747030EU

Siendo el importe mensual del mantenimiento de esta instalación considerando la oferta económica del adjudicatario: 281,69 €/mes IVA incluido, al que habría que aplicar la baja económica de adjudicación que es un 42,44112%, por lo que el importe de adjudicación sería de 162,14 €/mes IVA incluido al tipo del 21%.

El importe económico anual de la modificación asciende a la cantidad de 1.945,68 €, IVA incluido al tipo del 21%, a imputar en la partida del PEM 32300.22706 CONTRATOS CONSERVACIÓN COLEGIOS.

Con la modificación prevista no se superan los límites económicos del 20% del importe inicial reflejado en el contrato ya que supone un 4,79% del mismo.

De igual manera habrá de recabarse informe del Negociado de Educación y Negociado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento sobre la competencia real de esta Administración sobre el mantenimiento de esta instalación y la titularidad del inmueble en donde se sitúa en el centro educativo señalado, para incorporar al expediente de modificación.

Lo que se informa al objeto de incoar el procedimiento de modificación contemplado en el contrato de referencia".

3º.- Que con fecha 9 de julio de 2024 se emite informe por parte del Negociado de Patrimonio en el que literalmente se indica:

"De conformidad con los antecedentes obrantes en este Negociado, en la última rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, referido a 31 de diciembre de 2023 y su situación a 1 de enero de 2024, aprobada por Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, consta incluido en el subepígrafe 1.1.7, Derecho de propiedad sobre bienes inmuebles urbano-educativos, con el número de orden 6 el denominado "CEIP Antonio Prieto-CEPER Antonio Machado", con ref. Catastral 9517601VG2891N0001BR, bien de dominio público".

4º.- Que con fecha 12 de julio de 2024 se emite informe por parte de la Jefa del Negociado de Educación, en el que literalmente se indica:

"A la vista de la solicitud de informe donde se indique si el CEPER Antonio Machado de Jaén, está dentro de los supuestos indicados en el artículo 25.1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre las competencias del Ayuntamiento.

Como Jefa del Negociado de Educación, le indico que si bien en dicho artículo no hace mención a los CEPER, dichas competencias se venían realizando anteriormente a mi adscripción a esta Jefatura en el año 2002 y han seguido al día de hoy, al tratarse de un edificio de titularidad municipal".

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346167124745302		PÁGINA 2/3



5º.- Que con fecha 13 de agosto de 2024 por el Secretario General en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público se emite informe favorable a la modificación pretendida.

6º.- Que con fecha 14 de agosto de 2024 la empresa Schindler, S.A. presta conformidad a la modificación del contrato.

7º.- Que con fecha 22 de agosto de 2024 se emite informe de fiscalización favorable a la modificación del contrato por parte de Intervención de Fondos.

FUNDAMENTOS LEGALES

La modificación propuesta se encuentra prevista en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Por lo expuesto, se PROPONE al Pleno Corporativo, en su condición de órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar el contrato correspondiente al "Servicio de mantenimiento integral de instalaciones de aparatos elevadores en edificios municipales y vía pública", en la cantidad de 1.608 €/año más 337,68 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 1.945,68 €/año. (162,14 €/mes IVA incluido).

2º.- Requerir a la empresa adjudicataria, Schindler, S.A., para que en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, se reajuste la garantía definitiva, en la cantidad de 207,70 euros (5% del coste de la modificación), así como para la formalización de la modificación del contrato.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado, al responsable del contrato y a Intervención de Fondos para su conocimiento y a los efectos oportunos.

JOSE AGUSTIN GONZALEZ
ROMO | ALCALDE | FECHA:
30/08/2024 10:58:33

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346167124745302		PÁGINA 3/3



Sometida a votación la propuesta de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).

ACUERDA:

Modificar el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento integral de instalaciones de aparatos elevadores en edificios municipales y vía pública, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo que antecede de fecha 30 de agosto de 2024.

NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SOBRE DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación, Transformación Administrativa, Barrios, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, en sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 por el Alcalde-Presidente:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA	
EXPEDIENTE	298/2024/ALC	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROPUESTA DE ACUERDO que formula el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. José Agustín González Romo, en el asunto de referencia

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre adoptó acuerdo, en el punto seis del orden del día, de designación en régimen de dedicación parcial al 75% a D. José María Cano Ayllón con una retribución bruta de 33.186,135 euros.

Advertido error material en el calculo de la retribución, esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Autónomos, Pymes, Empresas, Comercio, Mercados, Sanidad, Consumo, Promoción Económica y Captación de Fondos, la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen interior, Patrimonio, Contratación, Transformación administrativa, Barrios, Participación Ciudadana y Relaciones institucionales. la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Rectificar el error material en el acuerdo plenario de fecha 18 de septiembre de 2024 y designar a D. José María Cano Ayllón, concejal en régimen de dedicación parcial al 75% que recibirá una retribución bruta de 33.183,89 euros, con efectos del día 18 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Incoar el correspondiente expediente para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, a fin de adaptar las cantidades previstas en el mismo a las cantidades arriba indicadas.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345111613456061		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el art. 75.5 de la Ley 5/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicar integramente el preente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

JOSE AGUSTIN GONZALEZ
ROMO | ALCALDE | FECHA:
23/09/2024 10:04:20

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345111513456061	
		PÁGINA 2/2



Sometida a votación la propuesta de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

Rectificar el error material detectado en el acuerdo plenario adoptado con fecha 18 de septiembre de 2024 sobre designación de corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo que antecede de fecha 23 de septiembre de 2024.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD.-

NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN OTORGAMIENTO CRUCES AL MÉRITO POLICIAL POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 2024. (Expediente nº 47/2024/PLSECR).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA
AYTO

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
EXPEDIENTE		REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, POR UNANIMIDAD, ha dictaminado favorablemente la propuesta de otorgamiento de cruces al mérito policial por años de servicios prestados 2024, según consta en el punto número 2 del orden del día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaria de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173	PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO | 50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA
EXPEDIENTE | 47/2024/PLSECR REF. ADICIONAL |
INTERESADO(S) |

INFORME PROPUESTA CRUCES AL MERITO POLICIAL POR AÑOS DE SERVICIO
PRESTADOS 2024

INFORME-PROPUESTA que emite el Intendente Principal Jefe del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de Régimen Interior del Cuerpo y en cumplimiento al acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de fecha 30 de junio de 2022, con el fin de ser otorgadas las condecoraciones correspondientes al presente ejercicio 2.024.

Una vez que se han llevado a efecto los requisitos establecidos en el artículo 65.1 del Reglamento de Régimen Interior del Cuerpo, y al no existir reclamaciones o alegaciones al respecto, esta Jefatura, para aquellos miembros del Cuerpo con derecho al otorgamiento de las distintas condecoraciones en función de los años de servicio prestados, PROPONE, al Ilmo. Sr. Alcalde, de conformidad con el apartado 3 del citado artículo del Reglamento de Régimen Interior, la imposición de las Cruces al mérito policial a los miembros de este Cuerpo que reúnen durante el presente ejercicio los requisitos para ser condecorados en función de los años de servicios prestados, los cuales son los que a continuación se relacionan. Significar que por error, no se incluyó en el primer listado al Oficial Sergio Muñoz Jiménez, error que ha sido subsanado, figurando este funcionario en el presente informe.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

CRUCES AL MÉRITO POLICIAL POR 25 AÑOS DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	EMPLEO
Muñoz Jiménez, Sergio	Oficial

CRUCES AL MÉRITO POLICIAL POR 20 AÑOS DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	EMPLEO
Castillo Gutiérrez, Raúl	Policía

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346175211317662	PÁGINA 1/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

Castro Ariza, Jose Javier	Policiá
Moreno Cano, Oscar	Policiá
Pérez García, Manuel	Policiá
Portellano Cámara, Miguel Angel	Policiá
Robles Ortega, Julio Alberto	Policiá
Robles Ortega, Luis Gabriel	Policiá

CRUCES AL MÉRITO POLICIAL POR 15 AÑOS DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	EMPLEO
Buendía Moral, Miguel Angel	Policiá
Castillo Molina, Juan José	Policiá
Castro Ariza, Miguel Angel	Policiá
Chica Rodríguez, Antonio	Policiá
Colmenero Olmedo, Daniel	Policiá
Galindo Jiménez, Nuria	Policiá
Garrido Colmenero, Juan Francisco	Policiá
Gómez Millán, Manuel	Policiá
López López, Jose María	Policiá
Martínez del Salto, Juan Manuel	Policiá
Megías Lechuga, Damián	Policiá
Parras Alcántara, Guillermo	Policiá
Peláez Gallardo, Maria Elena	Policiá
Piñar Lendínez, Jose Miguel	Policiá
Sánchez Cámara, Manuel Jesús	Policiá
Sancho Martos, Sergio	Policiá
Sanmartín Almazán, Juan María	Policiá
Serrano Cruz, David	Policiá
Vizcaíno Illana, Alfredo	Policiá

No obstante Vd., con su más elevado parecer resolverá en la forma que considere procedente.

RAFAEL DOMINGO SANCHEZ |
INTENDENTE PRINCIPAL JEFE
FECHA :21/06/2024 HORA: 12:34:41

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D. Resolución
de Alcaldía 12-04-2024) | FECHA: 27/06/2024 17:17:03

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 16250346175211317662	PÁGINA 2/3



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).

ACUERDA:

La imposición de las Cruces al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Policía Local que se relacionan en el dictamen, por reunir durante el presente ejercicio los requisitos para ser condecorados en función de los años de servicios prestados.

NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN OTORGAMIENTO FELICITACIONES POR DESTACAR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. (Expediente nº 48/2024/PLSECR).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA
AYTO

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFROMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD
EXPEDIENTE	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, **POR MAYORIA**, con el voto a favor de los Sres. D. Antonio Losa Valdivieso, D^a Carmen Colmenero Ávila, D^a Ana Nuñez Munuera (PP) y D. Luis García Millán (JM+) y la abstención de los Sres. D. Manuel Ureña Contreras (VOX), D. Carlos Alberca Martínez, D^a Eva P. Funes Jiménez y D^a Carmen Angulo Montoro (PSOE), ha dictaminado favorablemente la propuesta de otorgamiento de felicitaciones por destacar en materia de seguridad ciudadana a miembros del Cuerpo de Policía Local, según consta en el punto número 3 del Orden del Día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaria de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173		PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO	50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA	
EXPEDIENTE	48/2024/PLSECR	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

RESUMEN PROPUESTA INFORME PROPUESTA OTORGAMIENTO FELICITACIONES
POR DESTACAR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

INFORME PROPUESTA QUE EMITE EL INSPECTOR JEFE ACCTAL. DE LA UNIDAD
OPERATIVA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE JAEN

Gustavo Vega García, Inspector Jefe Acctal. de la Unidad Operativa del Cuerpo de Policía Local de Jaén, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, apartado 2 b), emite el siguiente INFORME PROPUESTA con relación a los policías que a continuación se detallan por los motivos que se relatan.

Policía D. Alejandro Martínez García

Policía D. Rafael Domingo Sánchez

Policía D. David Jesús Lirio Martínez

Policía D. Javier Montes Lendínez

Oficial D. Sergio Muñoz Jiménez

Oficial D. Juan Manuel López Alvarez

Estos **policías destacan** por sus numerosas actuaciones y detenciones por diversos actos delictivos, contribuyendo de esta forma a garantizar la **seguridad ciudadana** en nuestra ciudad, destacando su implicación y dedicación en esta materia, demostrando su abnegación y profesionalidad de estos policías.

El Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, en su artículo 63, apartado 1, establece *“las felicitaciones individuales tienen por objeto premiar las actuaciones de aquel personal de la Policía Local, que destacara del nivel normal en el cumplimiento del servicio, o por el riesgo que estas actuaciones comporten, o por la eficacia de los resultados, se*

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345764353574123		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

consideren meritorias”.

En este sentido, en su artículo 65, establece que “*las condecoraciones serán otorgadas por el Pleno del Ayuntamiento propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, tras al instrucción del correspondiente expediente y previo informe-Propuesta de la Jefatura del Cuerpo*”.

En su virtud y a juicio de quien suscribe, una vez conocida y examinada la intervención de estos Agentes, la misma pudiera ser meritoria para que sean **felicitados individualmente** conforme a lo establecido en el art. 65 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

FELICITAR INDIVIDUALMENTE CONFORME AL ART. 65 DEL REGLAMENTO DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE JAEN A LOS SIGUIENTES POLICIAS:

Policía D. Alejandro Martínez García

Policía D. Rafael Domingo Sánchez

Policía D. David Jesús Lirio Martínez

Policía D. Javier Montes Lendínez

Oficial D. Sergio Muñoz Jiménez

Oficial D. Juan Manuel López Álvarez



GUSTAVO VEGA GARCIA |
INSPECTOR UNIDAD OPERATIVA
| FECHA: 27/06/2024 12:11:06

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D. Resolución
de Alcaldía 12-04-2024) | FECHA: 03/07/2024 6:59:04

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345764353674123	PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

ACUERDA:

Felicitar individualmente, conforme al Art. 65 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, a los siguientes policías por destacar en materia de seguridad ciudadana:

Policía D. Alejandro Martínez García
Policía D. Rafael Domingo Sánchez
Policía D. David Jesús Lirio Martínez
Policía D. Javier Montes Lendínez
Oficial D. Sergio Muñoz Jiménez
Oficial D. Juan Manuel López Álvarez

NÚMERO DIECISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN OTORGAMIENTO FELICITACIONES POR DESTACAR EN MATERIA DE DROGAS. (Expediente nº 49/2024/PLSECR).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
ALCALDIA
AYTO

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
EXPEDIENTE		REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, **POR MAYORIA**, con el voto a favor de los Sres. D. Antonio Losa Valdivieso, D^a Carmen Colmenero Ávila, D^a Ana Nuñez Munuera (PP) y D. Luis García Millán (JM+) y la abstención de los Sres. D. Manuel Ureña Contreras (VOX), D. Carlos Alberca Martínez, D^a Eva P. Funes Jiménez y D^a Carmen Angulo Montoro (PSOE), ha dictaminado favorablemente la propuesta de otorgamiento de felicitaciones por destacar en materia de drogas a miembros del Cuerpo de Policía Local, según consta en el punto número 4 del Orden del Día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaria de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173	PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO	50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA	
EXPEDIENTE	49/2024/PLSECR	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

RESUMEN PROPUESTA INFORME PROPUESTA OTORGAMIENTO FELICITACIONES
POR DESTACAR EN MATERIA DE DROGAS

INFORME PROPUESTA QUE EMITE EL INSPECTOR JEFE ACCTAL. DE LA UNIDAD
OPERATIVA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE JAEN

Gustavo Vega García, Inspector Jefe Acctal. de la Unidad Operativa del Cuerpo de Policía Local de Jaén, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, apartado 2 b), emite el siguiente INFORME PROPUESTA con relación a los policías que a continuación se detallan por los motivos que se relatan.

Policía D. Rafael Domingo Sánchez

Policía D. David Jesús Lirio Martínez

Policía D. Juan Manuel López García

Policía D. Javier Montes Lendínez

Policía D. Francisco José Ucles Galera

Estos **policías destacan** por sus numerosas actuaciones llevadas a cabo en **materia de drogas** en nuestra ciudad, sobresaliendo en su buen hacer y sensibilización en esta materia, realizando seguimientos y gestiones propias para acabar con esta lacra en nuestra ciudad, especialmente con el menudeo propio de determinados sectores y zonas de la ciudad, teniendo en cuenta que en esta materia es imprescindible la abnegación y profesionalidad de los policías actuantes.

El Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, en su artículo 63, apartado 1,

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250348076324626555		PÁGINA 1/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

establece “las felicitaciones individuales tienen por objeto premiar las actuaciones de aquel personal de la Policía Local, que destacara del nivel normal en el cumplimiento del servicio, o por el riesgo que estas actuaciones comporten, o por la eficacia de los resultados, se consideren meritorias”.

En este sentido, en su artículo 65, establece que “las condecoraciones serán otorgadas por el Pleno del Ayuntamiento propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, tras al instrucción del correspondiente expediente y previo informe-Propuesta de la Jefatura del Cuerpo”.

En su virtud y a juicio de quien suscribe, una vez conocida y examinada la intervención de estos Agentes, la misma pudiera ser meritoria para que sean **felicitados individualmente** conforme a lo establecido en el art. 65 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

FELICITAR INDIVIDUALMENTE CONFORME AL ART. 65 DEL REGLAMENTO DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE JAEN A LOS SIGUIENTES POLICIAS:

Policía D. Rafael Domingo Sánchez

Policía D. David Jesús Lirio Martínez

Policía D. Juan Manuel López García

Policía D. Javier Montes Lendínez

Policía D. Francisco José Ucles Galera

GUSTAVO VEGA GARCIA |
INSPECTOR UNIDAD OPERATIVA
| FECHA: 26/06/2024 14:31:34

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D. Resolución
de Alcaldía 12-04-2024) | FECHA: 04/07/2024 7:11:39

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346076324626555	
		PÁGINA 2/3



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

ACUERDA:

Felicitar individualmente, conforme al Art. 65 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, a los siguientes policías por destacar en materia de drogas:

Policía D. Rafael Domingo Sánchez
Policía D. David Jesús Lirio Martínez
Policía D. Juan Manuel López García
Policía D. Javier Montes Lendínez
Policía D. Francisco José Ucles Galera

NÚMERO DIECIOCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN OTORGAMIENTO CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO AL INSPECTOR D. GUSTAVO VEGA GARCÍA. (Expediente nº 50/2024/PLSECR).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
EXPEDIENTE		REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, **POR UNANIMIDAD**, ha dictaminado favorablemente la propuesta de otorgamiento de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al Inspector D. Gustavo Vega García, según consta en el punto número 5 del Orden del Día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaria de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173		PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO	50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA		
EXPEDIENTE	50/2024/PLSECR	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

RESUMEN PROPUESTA OTORGAMIENTO CRUZ AL MERITO POLICIAL CON
DISTINTIVO BLANCO AL INSPECTOR D. GUSTAVO VEGA GARCIA

INFORME PROPUESTA DEL INTENDENTE PRINCIPAL JEFE DEL CUERPO DE POLICIA
LOCAL

INFORME PROPUESTA que emite el Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, con relación a la actuación llevada a cabo **estando libre de servicio** al Inspector **D. Gustavo Vega García** y cuyos relatos de los hechos se relatan a continuación:

El pasado día 26 de enero, cuando el Inspector transitaba a pie libre de servicio por una de las calles de nuestra ciudad, observó a una señora que bajó de un vehículo pidiendo auxilio y ayuda urgente, ante lo que se acerca a ella y ésta le indica que su acompañante, el conductor, tiene un fuerte dolor en el pecho y ha perdido la conciencia mientras conducía.

Ante estos hechos, sin dilación y con premura, el Inspector acude en su auxilio, sacándolo del vehículo y procediendo a realizarle la reanimación cardio pulmonar, reaccionando la víctima con leves movimientos, por lo que continúa con las maniobras propias hasta la llegada de los servicios sanitarios, quienes continuaron con la reanimación hasta su traslado al centro hospitalario, consiguiendo finalmente salvar su vida.

El Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, en su artículo 64, apartado 4, c) establece que *“los acreedores a la Cruz al mérito policial con distintivo blanco, deberán distinguirse notoriamente por sobresalir con notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales, constituyendo una conducta ejemplar digna de ser resaltada como mérito extraordinario.* En este sentido, en su apartado d), este artículo establece que serán acreedores de dicha condecoración *“por acciones o servicios que tengan como referencia la solidaridad y el trabajo por la comunidad, así como, la representatividad y colaboración prestada al Cuerpo de Policía Local, con absoluta abnegación sin importar el riesgo asumido para la*

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346145477247224		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

resolución eficaz de sus servicios”.

En este sentido, en su artículo 65, establece que “*las condecoraciones serán otorgadas por el Pleno del Ayuntamiento propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, tras la instrucción del correspondiente expediente y previo informe-Propuesta de la Jefatura del Cuerpo*”.

En su virtud y a juicio de esta Jefatura, una vez conocida y examinada la intervención de **D. Gustavo Vega García**, así como su trayectoria en el seno de este Cuerpo, pudiera hacerse acreedor a la **Cruz al mérito policial con distintivo blanco** conforme a los artículos citados.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

CONCEDER CRUZ AL MERITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO AL INSPECTOR DE POLICIA LOCAL DE JAEN D. GUSTAVO VEGA GARCÍA

RAFAEL DOMINGO SANCHEZ |
INTENDENTE PRINCIPAL JEFE
FECHA :26/06/2024 HORA: 15:52:34

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D. Resolución
de Alcaldía 12-04-2024) | FECHA: 04/07/2024 7:11:19

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 16260346145477247224		PAGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

ACUERDA:

Conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Inspector de Policía Local de Jaén D. Gustavo Vega García.

NÚMERO DIECINUEVE.- PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, AL POLICÍA D. JOSÉ MERINO SÁNCHEZ. (Expediente nº 51/2024/PLSECR).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
EXPEDIENTE		REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, **POR MAYORIA**, con el voto a favor de los Sres. D. Antonio Losa Valdivieso, D^a Carmen Colmenero Ávila, D^a Ana Nuñez Munuera (PP) y D. Luis García Millán (JM+) y la abstención de los Sres. D. Manuel Ureña Contreras (VOX), D. Carlos Alberca Martínez, D^a Eva P. Funes Jiménez y D^a Carmen Angulo Montoro (PSOE), ha dictaminado favorablemente la propuesta de concesión Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al Policía D. José Merino Sánchez, según consta en el punto número 6 del Orden del Día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaria de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173		PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO	50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA	
EXPEDIENTE	51/2024/PLSECR	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

RESUMEN PROPUESTA CONCESION CRUZ AL MERITO POLICIAL CON DISTINTIVO
BLANCO AL POLICIA D. JOSÉ MERINO SÁNCHEZ

INFORME PROPUESTA DEL INTENDENTE PRINCIPAL JEFE DE POLICIA LOCAL DE
JAÉN

El Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, en uso de las funciones específicas y que le son propias establecidas en el artículo 19 f) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, PROPONE a Vd., cuanto sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se refiere en el preámbulo del presente entre las funciones del Jefe del Cuerpo se encuentra la de proponer al Alcalde o Concejal Delegado del Cuerpo, sobre las distinciones o recompensas a las que el personal del Cuerpo se haga acreedor.

Los Cuerpos de Policía Local constituyen una de las instituciones básicas de los Ayuntamientos para que la vida pública del municipio se desarrolle en el marco de paz, orden y libertad que son patrimonio de toda la sociedad .Tomando como premisa de toda actuación policial estos principios, así como el de hacer valer un reconocimiento de los méritos, acciones y servicios prestados a esta Corporación y por ende al pueblo de Jaén, en la persona de los policías que se relacionan a continuación, no sólo manifiesto mi gratitud personal sino a buen seguro el de todo el colectivo que formamos el Cuerpo de la Policía Local de Jaén.

Los valores personales y profesionales que atesora el policía que a continuación se relaciona, en su extensa trayectoria de servicio, el cual lleva de servicio continuado entre 35 y 40 años, y ha mantenido una conducta que evidencia una sobresaliente y excepcional abnegación y eficacia en el cumplimiento de los deberes profesionales que le han sido encomendados a lo largo de su extensa vida laboral, representando todo ello, sin excepción, un estímulo y a la vez un orgullo para todos los que formamos parte de este Cuerpo policial al cual me honro en representar ante las Instituciones y la sociedad Jiennense, en general.

Personal que pudiera ser acreedor de esta distinción:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346115271621611	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

Policía D. José Merino Sánchez

DISPOSICIONES GENERALES

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 64.4. del texto invocado, el Intendente Principal Jefe que suscribe, como reconocimiento de las acciones, servicios y extensa trayectoria profesional llevada a cabo por este policía, se hace acreedor a ser reconocido para la concesión de la **Cruz al mérito policial con distintivo Blanco**, por las circunstancias y condiciones descritas en el presente.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

CONCESION CRUZ AL MERITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO AL POLICIA D. JOSE MERINO SÁNCHEZ

RAFAEL DOMINGO SANCHEZ |
INTENDENTE PRINCIPAL JEFE
FECHA :26/06/2024 HORA: 15:52:10

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBÉROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D. Resolución
de Alcaldía 12-04-2024) | FECHA: 03/07/2024 6:59:52

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346115271621611		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

ACUERDA:

Conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Inspector de Policía Local de Jaén D. José Merino Sánchez.

**NÚMERO VEINTE.- PROPUESTA APROBACIÓN OTORGAMIENTO FELICITACIÓN
AL POLICÍA D. ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA.**

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
EXPEDIENTE		REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, **POR UNANIMIDAD**, ha dictaminado favorablemente la aprobación de otorgamiento de felicitación al Policía Local, D. Alejandro Martínez García, según consta en el punto n.º 7 del Orden del Día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaria de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173	PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO	50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA	
EXPEDIENTE	52/2024/PLSECR	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

RESUMEN PROPUESTA INFORME PROPUESTA OTORGAMIENTO FELICITACION AL
POLICIA D. ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA

INFORME QUE EMITE EL INTENDENTE PRINCIPAL JEFE DEL CUERPO DE POLICIA
LOCAL DE JAEN

INFORME PROPUESTA que emite el Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, con relación a la actuación llevada a cabo estando **libre de servicio**, por el policía **D. Alejandro Martínez García**, el día 15 de diciembre de 2023 y cuyo relato de los hechos acaecidos se relatan de forma sucinta en el presente:

Que estando libre de servicio, observa a un individuo en actitud extraña hacía un vehículo estacionado en la vía pública, ante lo que comprueba la situación durante unos minutos, observando entonces a este individuo introducirse en el vehículo mencionado que se encontraba abierto, momento en el que el Sr. Martínez se identificó como policía y le indicó que soltara todo lo que había sustraído del interior del vehículo, momento en el que el individuo, tras golpear al policía, emprendió la huida a pie, consiguiendo darle alcance tras unos metros de persecución a pie, manteniéndolo reducido hasta la llegada en apoyo de patrulla uniformada, procediendo a su detención y puesta a disposición de la autoridad judicial.

El Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, en su artículo 63, apartado 1, establece que *“las felicitaciones individuales tienen por objeto premiar las actuaciones de aquel personal de la Policía Local, que destacara del nivel normal en el cumplimiento del servicio, o por el riesgo que estas actuaciones comporten, o por la eficacia de los resultados, se consideren meritorias.”*

En este sentido, en su artículo 65, establece que *“las condecoraciones serán otorgadas*

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345277504724642		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

por el Pleno del Ayuntamiento propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, tras al instrucción del correspondiente expediente y previo informe-Propuesta de la Jefatura del Cuerpo”.

En su virtud y a juicio de esta Jefatura, una vez conocida y examinada la intervención de **D. Alejandro Martínez García**, la misma pudiera ser meritoria para que reciba una **felicitación individual** conforme a lo establecido en el art. 65 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

FELICITAR INDIVIDUALMENTE CONFORME AL ART. 65 DEL REGLAMENTO DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE JAÉN AL POLICIA LOCAL D. ALEJANDRO MARTINEZ GARCÍA

RAFAEL DOMINGO SANCHEZ |
INTENDENTE PRINCIPAL JEFE
FECHA :27/06/2024 HORA: 10:07:26

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D. Resolución
de Alcaldía 12-04-2024) [FECHA: 03/07/2024 6:58:29]

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15260345277504724642		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

ACUERDA:

Felicitar individualmente, conforme al Art. 65 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, a D. Alejandro Martínez García.

**NÚMERO VEINTIUNO.- PROPUESTA APROBACIÓN OTORGAMIENTO
FELICITACIÓN INDIVIDUAL POR DESTACAR EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.
(Expediente nº 53/2024/PLSECR).**

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
EXPEDIENTE		REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, **POR MAYORIA**, con el voto a favor de los Sres. D. Antonio Losa Valdivieso, D^a Carmen Colmenero Ávila, D^a Ana Nuñez Munuera (PP) y D. Luis García Millán (JM+) y la abstención de los Sres. D. Manuel Ureña Contreras (VOX), D. Carlos Alberca Martínez, D^a Eva P. Funes Jiménez y D^a Carmen Angulo Montoro (PSOE), ha dictaminado favorablemente la propuesta de felicitación individual por descatar en materia de Seguridad Vial, según consta en el punto número 8 del Orden del Día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaria de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173		PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO	50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA	
EXPEDIENTE	53/2024/PLSECR	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

RESUMEN PROPUESTA INFORME PROPUESTA QUE EMITE EL INTENDENTE PRINCIPAL JEFE DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE JAÉN

INFORME PROPUESTA OTORGAMIENTO FELICITACION INDIVIDUAL POR DESTACAR EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

INFORME PROPUESTA que emite el Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, con relación a los policías que a continuación se detallan por los motivos que a continuación se relatan.

Policía D. Alfredo Vizcaíno Illana

Policía D. Rafael García Rueda

Policía D. Sergio Sancho Martos

Policía D. Juan M. Martínez del Salto

Estos **policías destacan** por sus numerosas actuaciones llevadas a cabo en su día a día en **materia de seguridad vial**, velando por el cumplimiento de las normas de tráfico en la ciudad, consiguiendo una mayor concienciación en los ciudadanos de la importancia del cumplimiento de esta normativa, especialmente para la prevención de posibles accidentes y riesgos mayores para los demás usuarios de la vía.

El Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, en su artículo 63, apartado 1, establece *“las felicitaciones individuales tienen por objeto premiar las actuaciones de aquel personal de la Policía Local, que destacara del nivel normal en el cumplimiento del servicio, o por el riesgo que estas actuaciones comporten, o por la eficacia de los resultados, se consideren meritorias”*.

En este sentido, en su artículo 65, establece que *“las condecoraciones serán otorgadas por el Pleno del Ayuntamiento propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, tras al instrucción*

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345703676467170	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

del correspondiente expediente y previo informe-Propuesta de la Jefatura del Cuerpo”.

En su virtud y a juicio de esta Jefatura, una vez conocida y examinada la intervención de estos Agentes, la misma pudiera ser meritoria para que sean **felicitados individualmente** conforme a lo establecido en el art. 65 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

CONCEDER FELICITACION INDIVIDUAL CONFORME AL ART. 65 DEL REGLAMENTO DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE AJÉN A LOS SIGUIENTES POLICIAS:

Policía D. Alfredo Vizcaíno Illana

Policía D. Rafael García Rueda

Policía D. Sergio Sancho Martos

Policía D. Juan M. Martínez del Salto

RAFAEL DOMINGO SANCHEZ |
INTENDENTE PRINCIPAL JEFE
FECHA :27/06/2024 HORA: 10:07:30

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D. Resolución
de Alcaldía 12-04-2024) | FECHA: 04/07/2024 7:10:39

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346703676467170		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

ACUERDA:

Felicitar individualmente, conforme al Art. 65 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, a:

Policía D. Alfredo Vizcaíno Illana
Policía D. Rafael García Rueda
Policía D. Sergio Sancho Martos
Policía D. Juan M. Martínez del Salto.

NÚMERO VEINTIDÓS.- PROPUESTA APROBACIÓN FELICITACIÓN COLECTIVA. (Expediente nº 54/2024/PLSECR).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
EXPEDIENTE		REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, **POR MAYORÍA**, con la abstención de los Sres. D. Carlos Alberca Martínez, D^a Eva P. Funes Jiménez y D^a Carmen Angulo Montoro (PSOE) y el voto a favor de los Sres. D. Antonio Losa Valdivieso, D^a Ana Nuñez Munuera, D^a Carmen Colmenero Ávila (PP), D. Luis García Millán (JM+) y D. Manuel Ureña Contreras (VOX), ha dictaminado favorablemente la aprobación de la concesión de feliciación colectiva a miembros del Cuerpo de la Policía Local, según consta en el punto n.º 9 del orden del día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaria de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173		PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO | 50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA
EXPEDIENTE | 54/2024/PLSECR REF. ADICIONAL |
INTERESADO(S) |

RESUMEN PROPUESTA INFORME PROPUESTA CONCESIÓN FELICITACIÓN
COLECTIVA

INFORME PROPUESTA QUE EMITE EL INTENDENTE PRINCIPAL JEFE DEL CUERPO
DE POLICÍA LOCAL DE JAÉN

INFORME PROPUESTA que emite el Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, con relación a la actuación llevada a cabo por los policías que a continuación se detallan, por **robos simultáneos en varios establecimientos** de la ciudad, en septiembre de 2023 y cuyo relato de los hechos acaecidos se relatan de forma sucinta en el presente.

Agentes actuantes:

Policía D. Antonio Castillo Gutiérrez
Policía D. Francisco García Bautista
Oficial D. Juan Manuel López Alvarez
Policía D. Manuel Jesús Jaén García
Policía D. Francisco García Reyes
Policía D. Jesús Manuel Prieto Cárdenas
Policía D. Alfredo Vizcaino Illana
Policía D. Antonio Jesús Quirós Garrido

Que estos policías son comisionados por la Sala 092 ya que al parecer un grupo de individuos estaban rompiendo la persiana de un céntrico establecimiento.

Que ante estos hechos, dichos agentes se personan de inmediato, observando a su llegada, que la entrada al establecimiento colindante a éste, estaba violentada, introduciéndose en el mismo para una primera inspección, encontrando en su interior a dos individuos agazapados que portaban bolsas con dinero y numerosos objetos sustraídos, por lo que proceden a su detención y puesta a disposición de la autoridad judicial.

Que estos agentes, observan en las inmediaciones, a otros dos individuos en actitud sospechosa, emprendiendo la huida a pie tras percatarse de la presencia policial, consiguiendo darles alcance tras una ardua persecución procediendo a su detención tras comprobar que estaban implicados, presuntamente en el robo de los establecimientos.

El Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, en su artículo 63, apartado 2, establece *“las felicitaciones públicas colectivas, se otorgarán cuando se trate de recompensar a todos los integrantes de un dispositivo de servicio, cuando colectivamente hayan destacado*

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345674333742752	PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

por su meritoria labor”.

En este sentido, en su artículo 65, establece que “*las condecoraciones serán otorgadas por el Pleno del Ayuntamiento propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, tras al instrucción del correspondiente expediente y previo informe-Propuesta de la Jefatura del Cuerpo*”.

En su virtud y a juicio de esta Jefatura, una vez conocida y examinada la intervención de estos Agentes, la misma pudiera ser meritoria para que sean **felicitados colectivamente** conforme a lo establecido en el art. 65 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

CONCEDER FELICITACIÓN COLECTIVA CONFORME AL ART. 65 DEL REGLAMENTO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE JAÉN A LOS SIGUIENTES POLICIAS:

Policía D. Antonio Castillo Gutiérrez
Policía D. Francisco García Bautista
Oficial D. Juan Manuel López Alvarez
Policía D. Manuel Jesús Jaén García
Policía D. Francisco García Reyes
Policía D. Jesús Manuel Prieto Cárdenas
Policía D. Alfredo Vizcaino Illana
Policía D. Antonio Jesús Quirós Garrido

RAFAEL DOMINGO SANCHEZ |
INTENDENTE PRINCIPAL JEFE
FECHA :27/06/2024 HORA: 10:07:33

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D. Resolución
de Alcaldía 12-04-2024) | FECHA: 04/07/2024 7:10:58

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345674333742752	PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

ACUERDA:

Felicitar colectivamente, conforme al Art. 65 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Jaén, a:

Policía D. Antonio Castillo Gutiérrez
Policía D. Francisco García Bautista
Oficial D. Juan Manuel López Álvarez
Policía D. Manuel Jesús Jaén García
Policía D. Francisco García Reyes
Policía D. Jesús Manuel Prieto Cárdenas
Policía D. Alfredo Vizcaíno Illana
Policía D. Antonio Jesús Quirós Garrido

NÚMERO VEINTITRÉS.- PROPUESTA APROBACIÓN RECONOCIMIENTO PERSONAL POR JUBILACIÓN. (Expediente nº 55/2024/PLSECR).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
EXPEDIENTE		REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, **POR UNANIMIDAD**, ha dictaminado favorablemente la aprobación del reconocimiento al personal del Cuerpo de Policía Local con motivo de su jubilación, según consta en el punto n.º 10 del Orden del Día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaria de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173		PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO	50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA		
EXPEDIENTE	55/2024/PLSECR	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

RESUMEN PROPUESTA INFORME PROPUESTA RECONOCIMIENTO PERSONAL POR JUBILACIÓN

INFORME PROPUESTA QUE EMITE EL INTENDENTE PRINCIPAL JEFE DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL

INFORME PROPUESTA que emite el Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén **con motivo de la jubilación** de diversos policías locales al amparo del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre.

Para esta Jefatura, representa un deber, una vez llegado el momento de aquellos componentes del Cuerpo, que de conformidad con la legislación vigente en materia de jubilación para policías locales, han decidido acogerse a la misma, el reconocerle la labor que durante sus numerosos años de servicio, han llevado a cabo con entrega y total dedicación profesional evidenciando valores personales con abnegación y eficacia.

En su virtud y a juicio del Intendente Principal Jefe que suscribe, conocedor de la trayectoria profesional de los agentes objeto del presente informe, pone de manifiesto la utilidad de servicio público de nuestra profesión a la que han contribuido.

Agentes que se jubilan al amparo del Real Decreto 1449/2018

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO
Isidro Alberjón Negrillo	Policía
Juan Jiménez Moreno	Policía
Francisco Manuel López Sevilla	Policía
Rafael Rincón Ortega	Policía
Javier Serrano Santiburcio	Policía

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345123572277357		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

Francisco Moya Castilla	P. Laboral
-------------------------	------------

En consecuencia, esta trayectoria profesional de los agentes descritos pudiera ser acreedora de un reconocimiento por la ciudadanía de Jaén a través de sus representantes, concretándose el mismo por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

RECONOCIMIENTO PLENARIO POR JUBILACIÓN A:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO
Isidro Alberjón Negrillo	Policía
Juan Jiménez Moreno	Policía
Francisco Manuel López Sevilla	Policía
Rafael Rincón Ortega	Policía
Javier Serrano Santiburcio	Policía
Francisco Moya Castilla	P. Laboral

RAFAEL DOMINGO SANCHEZ |
INTENDENTE PRINCIPAL JEFE
FECHA :27/06/2024 HORA: 10:07:37

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D; Resolución
de Alcaldía 12-04-2024) (FECHA: 04/07/2024 7:10:20

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 1525034512357227357		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

ACUERDA:

Reconocimiento Plenario por jubilación, a:

Policía D. Isidro Alberjón Negrillo
Policía D. Juan Jiménez Moreno
Policía D. Francisco Manuel López Sevilla
Policía D. Rafael Rincón Ortega
Policía D. Javier Serrano Santiburcio
P. Laboral D. Francisco Moya Castilla

NÚMERO VEINTICUATRO.- PROPUESTA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, A LA VIRGEN DE LA CAPILLA. (Expediente nº 56/2024/PLSECR).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
EXPEDIENTE		REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, **POR UNANIMIDAD**, ha dictaminado favorablemente la aprobación de la concesión Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco a la Virgen de la Capilla, según consta en el punto n.º 11 del Orden del Día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024

Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaria de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173		PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO	50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA	
EXPEDIENTE	56/2024/PLSECR	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

RESUMEN PROPUESTA INFORME PROPUESTA CONCESIÓN CRUZ AL MERITO
POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A LA VIRGEN DE LA CAPILLA

INFORME PROPUESTA QUE EMITE EL INTENDENTE PRINCIPAL JEFE DEL CUERPO
DE POLICÍA LOCAL

INFORME PROPUESTA que emite el Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la
Policía Local de Jaén, con relación a la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo
Blanco a la **Virgen de la Capilla**.

La acción de imponer la Cruz al mérito policial con distintivo blanco a la Stma. Virgen
bajo la advocación de Ntra. Sra. De la Capilla, supone para el colectivo de la Policía Local de
Jaén, al que represento, el reconocimiento a la protección que recibe de la Copatrona y
Alcaldesa Mayor de la ciudad de Jaén.

Desde hace unos años, se han ido incrementando los vínculos de fervor mariano de
este colectivo hacia la Virgen de al Capilla. Estos vínculos se hacen patentes en diversos
actos, como es la presencia policial durante la estación de penitencia que se celebra cada 11
de junio, así como en numerosos actos de policía en los que la Virgen de la Capilla está
presente, siendo ésto un honor y un orgullo para todos los componentes de este colectivo.

Así pues, es criterio de esta Jefatura, que el colectivo de hombres y mujeres que
conforman este Cuerpo, se verá honrado con que le fuese concedida la imposición de la **Cruz
al mérito policial con distintivo blanco a la Virgen de la Capilla**, nuestra protectora y
Alcaldesa Mayor de nuestra ciudad.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346002623573257		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

CONCEDER CRUZ AL MERITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO CONFORME AL ART. 65 DEL REGLAMENTO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE JAÉN A LA VIRGEN DE LA CAPILLA

RAFAEL DOMINGO SANCHEZ |
INTENDENTE PRINCIPAL JEFE
FECHA :27/06/2024 HORA: 10:07:41

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D. Resolución
de Alcaldia 12-04-2024) | FECHA: 04/07/2024 7:09:58

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250348002623573257		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

ACUERDA:

Conceder la Cruz del Mérito Policial, con distintivo blanco, a la Virgen de la Capilla.

NÚMERO VEINTICINCO.- PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, A LA ENTIDAD CAJA RURAL. (Expediente nº 57/2024/PLSECR).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen emitido en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PROCEDIMIENTO	COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
EXPEDIENTE		REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, **POR UNANIMIDAD**, ha dictaminado favorablemente la aprobación de la concesión Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco a Caja Rural, según consta en el punto n.º 12 del Orden del Día cursado al efecto.

Jaén, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: María José Gutiérrez González
Secretaría de la Comisión

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271546263011173		PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO	50032. POLICÍA LOCAL. SECRETARÍA		
EXPEDIENTE	57/2024/PLSECR	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

RESUMEN PROPUESTA INFORME PROPUESTA CONCESIÓN CRUZ AL MERITO
POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A CAJA RURAL

INFORME PROPUESTA QUE EMITE EL INTENDENTE PRINCIPAL JEFE DEL CUERPO
DE POLICIA LOCAL

INFORME PROPUESTA que emite el Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, al estimar que la entidad de **Caja Rural**, se hace acreedora a ser propuesta para la concesión de la Cruz al mérito policial con distintivo blanco del Cuerpo de la Policía Local de Jaén a en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo policial español responde a las características de los modelos descentralizados, basado en la coexistencia de Cuerpos policiales de ámbito estatal, autonómico y local, así como con otras Instituciones y Entidades.

En consecuencia, Caja Rural, constituye una entidad básica para que la vida pública de los municipios se desarrolle en el marco de paz, orden y libertad que son patrimonio de una sociedad democrática y moderna.

Así pues, desde hace años, se vienen produciendo actos de gran relevancia en la colaboración, de manera honrosa, con esta Policía Local, sobresaliendo con notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales de sus directivos y constituyendo con su hacer, una conducta ejemplar digna de ser resaltada como mérito extraordinario.

Por consiguiente, la colaboración realizada con este Cuerpo de Policía Local de Jaén, lo ha sido en todo momento de forma abnegada, obteniendo con ello un mayor prestigio para la Corporación y utilidad para el servicio, representando un mérito de carácter extraordinario

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346434411373750		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
POLICÍA LOCAL MUNICIPAL

para esta Institución.

DISPOSICIONES GENERALES

En consecuencia y de conformidad con el art. 64.5 del texto invocado, el Intendente Principal Jefe que suscribe, como reconocimiento de la colaboración, acciones y servicios de esta **entidad de Caja Rural** para con este colectivo, se hace acreedora a ser reconocida para la concesión de la **Cruz al mérito policial con distintivo Blanco**, por las circunstancias y condiciones descritas en el presente.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

CONCESIÓN CRUZ AL MERITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO CONFORME AL ART. 65 DEL REGLAMENTO DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE JAÉN A CAJA RURAL

RAFAEL DOMINGO SANCHEZ |
INTENDENTE PRINCIPAL JEFE
FECHA :27/06/2024 HORA: 10:07:45

ANTONIO LOSA VALDIVIESO | CONCEJAL DE
CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, MEDIO AMBIENTE,
SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS,
TRAFICO Y TRANSPORTES Y EPASSA (P.D. Resolución
de Alcaldía 12-04-2024) [FECHA: 02/07/2024 11:26:34]

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346434411373750	
		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

ACUERDA:

Conceder la Cruz del Mérito Policial, con distintivo blanco, a la entidad Caja Rural.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.-

NÚMERO VEINTISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº PMAS/REC/1/2024. (Expediente nº 628/2024/RESO-PMAS del Patronato Municipal de Asuntos Sociales).

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, en sesión Ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 10 de septiembre de 2024 por la presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	628/2024/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	FACTURAS PETROPRIX ENERGIA, S.L.
INTERESADO(S)			

PROPUESTA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURA POR IMPORTE DE 111,13€ DE LA EMPRESA PETROPRIX ENERGÍA,S.L.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO
PMAS/REC/1/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

- Escrito, de 16 de mayo de 2024, firmado por la Administrativa del Negociado de Contabilidad (D^a. Francisca Aguilera Merino) y el Adjunto Jefe de Sección Administrativa (D. Juan Luque López).
- Factura que, a continuación se relaciona, conformada por la Administrativa del Negociado de Contabilidad (D^a. Francisca Aguilera Merino) con el V^oB^o de la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, Según Resolución de Alcaldía el 26/06/2023 (D^a María Ester Segovia del Moral).

Aplicación Presupuestaria: 23100 / 22103				
Número	Descripción	Importe	F. Factura	F. Recepción
235000360991	SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LA FURGONETA DE ALQUILER DE S.T. OBRAS (7613KTV) Y MOTO NOTIFICADOR (4239JZT) DEL PMAS. DICIEMBRE 2023.	111,13 €	31/12/2023	08/01/2024
	TOTAL	111,13 €		

- Requerimiento de Intervención, de 22 de mayo de 2024, a la Sra. Presidenta del PMAS para que inste evacuación de informe del área que ha realizado el gasto.
- Comunicación interior, de 22 de mayo de 2024, al Sr. 2º Tte. de Alcalde

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345232566327004		PÁGINA 1/7



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Delegado del Área de Economía y Hacienda.

5. Solicitud de Informe a la Sra. Presidenta del PMAS de fecha 24 de mayo de 2024 (encargo nº 150766).
6. Solicitud de informe, de 24 de mayo de 2024, del Adjunto Jefe de la Sección Administrativa a la Administrativa del Negociado de Contabilidad (encargo nº 150975).
7. Informe de la Administrativa del Negociado de Contabilidad (D^a. Francisca Aguilera Merino, de 29 de mayo de 2024.
8. Solicitud de opinión de la Sra. Presidenta del PMAS a la Sra Interventora. Municipal, de fecha 12 de junio de 2024, al amparo de lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril.
9. Informe de la Sra. Interventora, de fecha 26 de junio de 2024.

CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho número 7 donde consta literalmente:

"1. Detalle del gasto:

Suministro de carburante para la furgoneta en régimen de alquiler, matrícula 7613KTV, utilizada por los operarios del Patronato Municipal de Asuntos sociales para su desplazamiento en el desarrollo de su trabajo diario, así como el suministro de la moto, matrícula 4239-JZT, empleada por el Notificador del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, ostentando la titularidad de la misma este Patronato".

Importe: 111,13 €.

Naturaleza jurídica: contrato de suministro.

Fecha de realización: 2023.

Aplicación presupuestaria: 23100.22103 "Combustible y Carburante".

Ejercicio económico al que se imputa: 2024".

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Sra. Interventora, indica lo siguiente:

"El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345232566327004	 PÁGINA 27



siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho núm. 2, si bien el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 precisa ante la solicitud de justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto y omitiendo la fiscalización previa 6. "Según información facilitada por el Área de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se está llevando a cabo los trámites necesarios para proceder a Licitar el contrato de suministro de carburante, mediante procedimiento abierto, para los vehículos adscritos al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 bis, d) d.6 de los estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, y mientras se nos comunicó desde el Excmo. Ayuntamiento de Jaén que se retirará el combustible en la empresa Petroprix Energía, S.L."

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que el informe citado en el antecedente de hecho número 7, se indica:

3. "Estos suministros son de utilidad para esta entidad, dado que sin el vehículo los operarios no podrían desempeñar las funciones propias de su puesto con la debida celeridad que en ocasiones requiere y el Notificador no podría desempeñar las funciones propias de su puesto, lo que además contribuye a que el número de notificaciones realizadas a diario sea muy superior a las realizadas a pie."

7. "No sería posible la restitución porque el servicio se prestó en la fecha indicada y el combustible ha sido consumido por los vehículos en los desplazamientos, como se ha indicado anteriormente".

8. "En cuanto a si esta empresa tiene otros gastos acreditados susceptibles de indemnización, no dispongo de información al respecto, tan solo hay que abonar

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345232566327004		PÁGINA 3/7



las cantidades que se indica en la factura que nos ocupa como consecuencia del suministro realizado por la empresa”.

9. *“La realización del servicio ha sido adecuado, sin incidencia de ningún tipo, realizándose de forma satisfactoria, con lo cual hasta el momento, siempre ha actuado de buena fe”.*

10. *“A juicio del informante, no hay que indemnizar nada, puesto que se le abonará cuando se lleven a cabo los trámites oportunos, el importe de los suministros realizados, con lo cual no se le habrá causado ningún tipo de perjuicio que sea susceptible de indemnizar”.*

CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7; la factura ha sido conformada por D^a Francisca Aguilera Merino (Administrativa del Negociado de Contabilidad) con el V^oB^o de la Sra. Presidenta del PMAS.

“En el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7, se indica 2. *“Se puede afirmar que el suministro se ha realizado por el proveedor porque los trabajadores se personan en la estación de Servicio Petroprix Energía, S.L. para repostar, entregándole en dicha estación una factura simplificada, que posteriormente se anexa a la factura que emite la empresa, y se recibe en el registro del Patronato, por el referido suministro.*

Factura que a continuación se relaciona, con el Visto Bueno de la Presidenta:

Aplicación Presupuestaria: 23100 / 22103				
Número	Descripción	Importe	F. Factura	F. Recepción
235000360991	SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LA FURGONETA DE ALQUILER DE S.T. OBRAS (7613KTV) Y MOTO NOTIFICADOR (4239JZT) DEL PMAS. DICIEMBRE 2023.	111,13 €	31/12/2023	08/01/2024
	TOTAL	111,13 €		

y 4.” Los precios se corresponden con el importe de los servicios mínimos imprescindibles para poder llevar a cabo el suministro de carburante”.

CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23100.22103 “Combustibles y carburante” en el presupuesto de 2017, prorrogado a 2024.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 16260345232566327004		PÁGINA 4/7



Consta documento contable de retención de crédito (RC 22024000005274) de fecha 31 de mayo de 2024, por importe de 111,13 €.

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) del ES 424/2017: *“el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone”.*

CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que *“La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto”.*

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes **sentencias: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS, 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016** (unificación doctrina), siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. Aumento del patrimonio del enriquecido.
2. Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
3. Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
4. Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que *“La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra”.*

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Sra. Interventora citado, en el antecedente

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345232566327004	
		PÁGINA 5/7



de hecho núm. 9 concluye:

Visto lo anterior, a juicio de esta Intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio, en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

CONSIDERANDO IX: Que no obstante lo anterior, el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 indica:

"No obstante, con apoyo en otra de las distintas posturas analizadas en el presente informe, el órgano gestor, también, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, sin previa declaración de nulidad (artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril); todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por "economía procesal" (art. 28.2 e) RD 424/2017), previo reconocimiento extrajudicial de créditos si fuese necesario."

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345232566327004		PÁGINA 67



60.2 del presente Real Decreto."

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

*"Corresponderá al **Pleno** de la Entidad el **reconocimiento extrajudicial** de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria".*

A la vista de lo anteriormente expuesto **PROPONE al Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales que adopte acuerdo**

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de la factura que se relaciona en el antecedente de hecho número 2.

TERCERO: Elevación al Pleno Municipal para su aprobación definitiva.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

MARIA ESTER SEGOVIA DEL MORAL |
PRESIDENTA DEL PATRONATO M. DE
ASUNTOS SOCIALES | 10/09/2024
9:57:18

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345232566327004	
		PÁGINA 7/7



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº PMAS/REC/1/2024, a favor de PETROPRIX ENERGÍA, SL.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO VEINTISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº PMAS/REC/2/2024, A FAVOR DE VIAJES SANTA BÁRBARA, SL. (Expediente nº 734/2024/RESO-PMAS del Patronato Municipal de Asuntos Sociales).

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, en sesión Ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 10 de septiembre de 2024 por la presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	734/2024/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

PROPUESTA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURA POR IMPORTE DE 195,50€ DE LA EMPRESA VIAJES SANTA BÁRBARA S.L.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO
PMAS/REC/2/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

- Escrito, de 9 de mayo de 2024, firmado por la Administrativa del Negociado de Contabilidad (D^a. Francisca Aguilera Merino) y el Adjunto Jefe de Sección Administrativa (Por delegación D^a M^a de los Ángeles Rodríguez Gutiérrez).
- Factura que, a continuación se relaciona, conformada por la Adjunta Jefa de Sección Técnica Social (D^a. Catalina Lancho Caraballo) con el V^oB^o de la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales (D^a María Ester Segovia del Moral).

Aplicación Presupuestaria: 23100 / 22799				
Número	Descripción	Importe	F. Factura	F. Recepción
001E000245	SUMINISTRO DE BILLETES DE AUTOBÚS PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA AL TRANSEUNTE DESDE EL 02/05/2023 HASTA EL 13/05/2023.	195,50 €	18/05/2023	22/01/2024
TOTAL		195,50 €		

- Requerimiento de Intervención, de 9 de mayo de 2024, a la Sra. Presidenta del PMAS para que inste evacuación de informe del área que ha realizado el gasto.
- Comunicación interior, de 9 de mayo de 2024, al Sr. 2º Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda.
- Solicitud de Informe a la Sra. Presidenta del PMAS de fecha 10 de mayo de 2024 (encargo nº 148187).

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345764771032501		PÁGINA 1/7



6. Solicitud de informe, de 10 de mayo de 2024, del Adjunto Jefe de la Sección Administrativa a la Adjunta Jefa de Sección Técnica Social (encargo nº 148447).
7. Informe de la Adjunta Jefa de Sección Técnica Social (D^a. Catalina Lancho Caraballo), de 23 de mayo de 2024.
8. Solicitud de opinión de la Sra. Presidenta del PMAS a la Sra. Interventora. Municipal, de fecha 12 de junio de 2024, al amparo de lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril.
9. Informe de la Sra. Interventora, de fecha 28 de junio de 2024.

CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho número 7 donde consta literalmente:

Área: Sección técnica Social del PMAS.

Objeto del gasto: Según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho núm. 7, donde consta literalmente:

1. Detalle del gasto:

"Suministro de billetes de autobús para el Centro Municipal de Acogida al Transeúnte".

Importe: 195,50 €.

Naturaleza jurídica: contrato de suministro.

Fecha de realización: 2023.

Aplicación presupuestaria: 23100.22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Ejercicio económico al que se imputa: 2024".

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Sra. Interventora, indica lo siguiente:

"El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345764771032501	
		PÁGINA 27



emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho núm. 2, si bien el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 precisa ante la solicitud de justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto y omitiendo la fiscalización previa 6. "La razón que ha motivado que se actúe sin sujeción al procedimiento previsto, y que el acuerdo con Viajes Santa Bárbara, S.L. se continúe llevando a cabo mientras se resolvía la licitación. Señalada la necesidad del suministro de billetes de autobús, es motivo por el cual se tramitó el suministro conforme se ha expuesto anteriormente".

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que el informe citado en el antecedente de hecho número 7, se indica:

3. "El Ayuntamiento de Jaén, a través del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, viene gestionando y tramitando diferentes prestaciones y servicios orientados a atender necesidades sociales de la ciudadanía. El Centro Municipal de Acogida al Transeúnte es un recurso de Servicios Sociales Comunitarios dependiente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, que se encuentra ubicado en Ctra. de Granada, s/n y está abierto todo el año ininterrumpidamente. El Centro Municipal de Acogida al Transeúnte oferta un espacio de acogida climatizado y habilitado para cubrir las necesidades básicas de descanso, aseo y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de personas en situación de exclusión social y sin hogar que se encuentren en la ciudad de Jaén, a fin de evitar su permanencia en la calle y la cronificación de situaciones de exclusión.

Los servicios que presta son los siguientes: Servicio de alojamiento, servicio de manutención, servicio de higiene y servicio de desplazamiento.

Para atender el servicio de desplazamiento se hace necesario por tanto el suministro de billetes de autobús".

7. "Respecto a la posibilidad de restitución o no la prestación recibida, en este caso dado, si sería posible."

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345764771032501		PÁGINA 3/7



8. *"En cuanto a si esta empresa tiene otros gastos acreditados susceptibles de indemnización, no dispongo de información al respecto, tan solo hay que abonar las cantidades que se indican en las facturas que nos ocupan como consecuencia del suministro de billetes de autobús realizados por la empresa".*

9. *"El suministro ha sido adecuado, sin incidencia de ningún tipo, realizándose de forma satisfactoria, con lo cual hasta el momento, siempre ha actuado de buena fe".*

10. *"En relación con la indemnización que habría que abonar al proveedor para evitar el enriquecimiento injusto de la administración, a juicio del informante, no hay que indemnizar nada, puesto que se le abonará cuando se lleven a cabo los trámites oportunos, el importe de los servicios realizados, con lo cual no se le habrá causado ningún tipo de perjuicio que sea susceptible de indemnizar".*

CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7; las facturas han sido conformadas por D^a Catalina Lancho Caraballo (Adjunta Jefa de Sección Técnica Social) con el V^oB^o de la Sra. Presidenta del PMAS.

"En el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7, se indica 2. *"Se puede afirmar que el servicio se ha realizado por el proveedor, a través de los albaranes de entrega y del conforme a la Factura de la Adjunta Jefa de Sección Técnica Social como responsable del Centro Municipal y con el V^o B^o de la Presidenta del PMAS:*

Número	Descripción	F. Factura	Importe
001E000245	SUMINISTRO DE BILLETES DE AUTOBÚS PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA AL TRANSEÚNTE DESDE EL 02/05/2023 HASTA EL 13/05/2023.	18/05/2023	195,50 €
TOTAL			195,50 €

. y 4." *La empresa aplica el precio de mercado existente al servicio que proporciona".*

CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23100.22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" en el presupuesto de 2017, prorrogado a 2024.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345764771032501		PÁGINA 47



Consta documento contable de retención de crédito (RC 22024000005291 de fecha 3 de junio de 2024, por importe de 195,50 €.

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) del ES 424/2017: *“el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone”.*

CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que *“La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto”.*

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes **sentencias: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS, 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016** (unificación doctrina), siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. Aumento del patrimonio del enriquecido.
2. Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
3. Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
4. Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que *“La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra”.*

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Sra. Interventora citado, en el antecedente de hecho núm. 9 concluye:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345764771032501	
		PÁGINA 57



Visto lo anterior, a juicio de esta Intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio, en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

CONSIDERANDO IX: Que no obstante lo anterior, el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 indica:

"No obstante, con apoyo en otra de las distintas posturas analizadas en el presente informe, el órgano gestor, también, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, sin previa declaración de nulidad (artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril); todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por "economía procesal" (art. 28.2 e) RD 424/2017), previo reconocimiento extrajudicial de créditos si fuese necesario."

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto."

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 16260345764771032501		PÁGINA 6/7



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

*"Corresponderá al **Pleno** de la Entidad el **reconocimiento extrajudicial** de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria".*

A la vista de lo anteriormente expuesto **PROPONE** al Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales que adopte acuerdo

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2.

TERCERO: Elevación al Pleno Municipal para su aprobación definitiva.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

MARIA ESTER SEGOVIA DEL MORAL |
PRESIDENTA DEL PATRONATO M. DE
ASUNTOS SOCIALES | 10/09/2024
12:26:08

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV
15250345764771032501



PÁGINA
777



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº PMAS/REC/2/2024, a favor de VIAJES SANTA BÁRBARA, SL.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO VEINTIOCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO CON JABALCUZ, DEPENDENCIA Y FORMACIÓN, SL. (Expediente nº1185/2024/RESO-PMAS del Patronato Municipal de Asuntos Sociales).

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, en sesión Ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 9 de septiembre de 2024 por la presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1185/2024/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)	****7772	JABALCUZ DEPENDENCIA Y FORMACION SOCIEDAD LIMITADA	

REVISION PRECIOS JABALCUZ, DEPENDENCIA Y FORMACION S.L

PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA MARIA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

EXPONE:

PRIMERO.- Que en sesión plenaria celebrada el día 29 de Junio de 2012 se adopta acuerdo de adjudicación definitiva a la empresa MULTISERVICIOS JABALCUZ S. L de la Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, conforme a la oferta presentada por la citada mercantil en la Licitación convocada al tal efecto.

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de Julio de 2012 y efectos de 1 de agosto del mismo año, la citada empresa y el Ilmo. Sr. Alcalde, suscribieron contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, que se lleva a cabo conforme a lo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares y de Cláusulas Administrativas particulares, que revisten carácter contractual.

TERCERO.- Que en la cláusula segunda del mismo se recoge: *"La vigencia del contrato será con efectos del día 1 de Agosto de 2012 y por periodo de CUATRO AÑOS, prorrogables, tal y como se indica en el pliego de condiciones que rigió el concurso"*.

Pliego de Condiciones. Anexo I. Características del Contrato, punto 16.- Plazo de ejecución.

Cuatro años a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogable por periodos de un año, de forma expresa mediante solicitud por parte de la empresa y resolución al respecto del órgano de contratación, salvo denuncia expresa por alguna de las partes con al menos cuatro meses de antelación.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345316723762754	
		PÁGINA 1/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 25 años

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el contrato actual finalizó su vigencia el pasado día 31 de Julio de 2016.

CUARTO.- Que se han tramitado nueve prórrogas desde el año 2016 hasta el año 2024 conforme se tramitó en pleno, en los mismos términos expresados en el Contrato y en los Pliegos de condiciones que revisten carácter contractual.

QUINTO.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024 aprobó la novena prórroga del contrato de gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio por periodo de un año, con efectos del día 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, en los mismos términos expresados en el contrato y en los Pliegos.

SEXTO.- Que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la CLÁUSULA 28. REVISIÓN DE PRECIOS se recoge: *"En la revisión de precios se estará a lo especificado en el apartado 21 del Anexo I, todo ello de conformidad con el art. 89.3 del TRLCSP"*.

Apartado 21 del Anexo I: "Procede Revisión de precios: Si. La revisión de precios se realizará anualmente en base al precio hora fijado por la Junta de Andalucía para el servicio, correspondiendo la primera revisión a la fecha en la que la Comunidad Autónoma de Andalucía establezca un nuevo coste hora que difiera de 13€/hora, en la misma proporción.

Procedimiento de revisión conforme a lo previsto en el artículo 89.3 del TRLCSP"

SEPTIMO.-Que con fecha 9 de marzo de 2018 nos comunican que la sociedad Multiservicios Jabalcuz, S.L. ha cambiado su denominación social, pasando a llamarse JABALCUZ DEPENDENCIA Y FORMACIÓN S.L, manteniendo el mismo CIF: B23577729.

OCTAVO.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021 aprobó la revisión de precios del contrato de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Jabalcuz, Dependencia y Formación S.L, fijando el precio coste/hora máximo del servicio a domicilio en 14,60 euros, con efectos desde el 1 de marzo de 2021.

NOVENO.-Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2023 aprobó la revisión de precios del contrato de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Jabalcuz, Dependencia y Formación S.L, fijando el precio coste/hora máximo del servicio a domicilio en 15,45 euros, con efectos desde el 1 de enero de 2023.

DÉCIMO.-La Directora Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345316723752754	
		PÁGINA 2/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

dictó Resolución de fecha 9 de julio de 2024, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Servicio para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante dicha resolución se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio aumentando su cuantía un 4,5% y se fija el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio prestado en 16,15 euros con efectos desde el 1 de mayo de 2024.

Que en el Presupuesto prorrogado del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, para 2024 en su partida 23100/22799 existe consignación para atender el incremento antes citado, como consecuencia del Expte. 7/24 de generación de crédito por ingreso realizado por el Patronato Municipal de Asuntos Sociales y aprobado por Resolución de la Presidenta de fecha 18 de julio de 2024.

Visto lo anteriormente expuesto, y en base a lo dispuesto en los Estatutos **PROPONGO al Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales que adopte el siguiente acuerdo y que proponga al pleno su aprobación.**

Aprobar la revisión de precios del Contrato de Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Jabalcuz, Dependencia y Formación S.L., fijando el precio coste/hora máximo del servicio a domicilio en 16,15 euros con efectos desde el 1 de mayo de 2024.

MARIA ESTER SEGOVIA DEL MORAL |
PRESIDENTA DEL PATRONATO M. DE
ASUNTOS SOCIALES | 09/09/2024
12:37:30

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345316723762754		PÁGINA 3/3



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

Aprobar la revisión de precios del Contrato de Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Jabalcuz Dependencia y Formación, S.L., fijando el precio coste/hora máximo del servicio a domicilio en 16,15 euros con efectos desde el 1 de mayo de 2024.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

NÚMERO VEINTINUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RENUNCIA A LA ADSCRIPCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL ESTADIO MUNICIPAL NUEVO LA VICTORIA. (Expediente nº 377/2024/RESO-PMD del Patronato Municipal de Deportes).

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, en sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 11 de julio de 2024 por el gerente del Patronato Municipal de Deportes:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA TÉCNICA (P.M. DEPORTES)

PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	377/2024/RESO-PMD	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

PROPUESTA DE APROBACIÓN: "RENUNCIA A LA ADSCRIPCIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL ESTADIO MUNICIPAL NUEVO LA VICTORIA"

PROPUESTA DE ACUERDO que de conformidad con lo establecido en el art. 26 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, formula el Gerente de este organismo

"RENUNCIA A LA ADSCRIPCIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL ESTADIO MUNICIPAL NUEVO LA VICTORIA"

Descripción:

En relación al informe emitido por parte de Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, solicitando a este Patronato de Deportes la renuncia a la adscripción del recinto deportivo del Estadio de la Victoria, con motivo del inicio de expediente de concesión demanial.

Fundamentación:

En concordancia con la Ley de Haciendas Locales y demás normativa aplicable, la cual regula la gestión y administración de los recursos y patrimonio municipal de los entes locales y en virtud de lo dispuesto en dicha normativa, el Ayuntamiento de Jaén tiene la facultad de determinar la asignación y uso de sus bienes inmuebles, incluidas las instalaciones deportivas, de acuerdo con los intereses colectivos y el interés general de su jurisdicción. En este sentido, la desvinculación del campo de fútbol en cuestión del Patronato de Deportes responde a la necesidad de optimizar la gestión de los recursos públicos municipales, garantizando su adecuado mantenimiento, uso y supervisión en beneficio de la comunidad local. Asimismo, esta medida se adopta en aras de promover una mayor eficiencia en la prestación de servicios deportivos y en la planificación de la política deportiva municipal.

Por todo ello, se eleva a Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

APROBACIÓN DE LA RENUNCIA A LA ADSCRIPCIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL ESTADIO MUNICIPAL NUEVO LA VICTORIA

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345632152477036		PÁGINA 1/2



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1- 23002 JAÉN



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA TÉCNICA (P.M. DEPORTES)

MARCOS MUÑOZ JIMENEZ |
GERENTE PATRONATO MUNICIPAL
DE DEPORTES | FECHA: 11/07/2024
12:35:37

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345632152477035	
		PÁGINA 2/2



A continuación, el Sr. Alcalde anuncia que se ha acordado en Junta de Portavoces dos turnos de debate sobre el asunto.

Acto seguido, da inicio al primer turno de debate, da la palabra a la presidenta del Patronato Municipal de Deportes.

Toma la palabra D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA, para posicionar al equipo de gobierno:

“Traemos aquí a este Pleno un paso administrativo más para el cambio de adscripción, por parte del Patronato Municipal de Deportes, del campo de fútbol Estadio Municipal La Victoria. Un asunto que ya fue tratado en la Comisión Informativa correspondiente, y que lo que pretende es que esta instalación pase a formar parte del Inventario del Ayuntamiento de Jaén. Para que, una vez más, sea recibida la propuesta de una entidad. Se puede iniciar un trámite de concesión demanial, al igual que lo han hecho a lo largo de los últimos años en nuestra ciudad, a aquellas entidades que puedan cumplir con los requisitos preceptivos y legales mediante el procedimiento correspondiente.

Como bien conocen todos los aquí presentes, el campo de fútbol de La Victoria se inauguró el 20 de agosto del año 2001. Con un único objetivo, dar cabida a nuestro querido Real Jaén Club de Fútbol. Un club con suficiente entidad, que es realmente querido por miles de jiennenses.

En el año 2023, el Estado de La Victoria fue reformado con dotación de una nueva cubierta metálica, creando un nuevo parking, así como la sustitución de siembre de un nuevo césped para el terreno de juego. Este último, sufragado por empresarios jiennenses, sin que tengamos conocimiento del mismo, por cierto. Un buen proyecto, pero incompleto, que cuando este equipo de gobierno llegó se encargó de subsanar y completar. Afrontando la redacción de autoprotección, del que carecía. Realizando arreglos necesarios, que ya habían quedado en el olvido. Y algunas mejoras necesarias en su interior, imprescindibles para cumplir requisitos exigidos para poder acoger eventos deportivos de primer nivel. Así fue como logramos, por ejemplo, ser escogidos por la Real Federación Española de Fútbol para que Jaén fuese sede de la celebración de un partido de Selección Española Sub-21, un hito histórico que logró llenar nuestro campo de fútbol con más de diez mil aficionados jiennenses de Jaén y de toda su provincia.

Durante los últimos años, esta instalación municipal ha estado en precario. Una concesión demanial en la que el concesionario deba cumplir unas condiciones mínimas establecidas en un pliego técnico de condiciones. ¿Saben cuánto tiene que pagar el Patronato, actualmente, para el mantenimiento?. Se lo digo: 250.000 euros.

Este equipo de gobierno cree en la eficiencia, cree en mejorar su gestión, y cree en presentar mejores servicios para los ciudadanos. Por eso traemos esto a Pleno. Por eso queremos que la colaboración público-privada sea avalada por la normativa vigente, sea capaz de velar tanto por la economía de la ciudad como por las ayudas del mantenimiento de una instalación deportiva municipal.

Por último, quiero recordar bien una cosa, y es que una concesión demanial conlleva una serie de obligaciones para la entidad que se quede con la instalación. Estando obligada a la conservación y mantenimiento permanentes del dominio público municipal objeto de concesión. Siendo a su costa los gastos de; electricidad, agua, comunidad, conservación, mantenimiento, impuestos, tasas, y demás tributos, referidos estos tanto al bien como a la actividad que se desarrolle.



Como ven, con ello, ganamos todos. El Ayuntamiento de Jaén, que podrá dedicar sus recursos a presentar más servicios para el jiennense. El Real Jaén, que podrá contar con unas instalaciones para su actividad deportiva de primer nivel. Y la ciudad, que seguirá contando con un campo de fútbol en el que estoy segura que muy pronto numerosos llegarán de nuestro club.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

“Nosotros, desde el Grupo Municipal de VOX, entendemos que ante la actual situación financiera que está atravesando el ayuntamiento, la concesión demanial que aquí se propone sobre el Nuevo Estadio Municipal de La Victoria es una opción positiva y válida. Ahora bien, hay que medir mucho los pasos. Y, bueno pues, concretar para conocer cuales serían las condiciones legales que se lleguen a firmar entre ambas partes, para que se garantice sobre todo el buen mantenimiento y conservación del estadio en este caso, ¿no?. Con lo cual, bueno, en principio, vamos a mantener el mismo voto que mantuvimos en el Consejo de Deportes. Y poco más que añadir, ya solamente queda esperar a ver cómo se desarrolla todo y en función de lo que se vea pues podremos decidir.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, para posicionar a su grupo:

“Bueno, pues está claro que aquí lo que se trata de tramitar es un cambio de titularidad, de adscripción del Patronato Municipal de Deportes al Ayuntamiento de Jaén para una posterior tramitación de un expediente de concesión administrativa, una concesión demanial a una empresa privada. Presumiblemente, a la empresa que está gestionando al Real Jaén.

Pero, hemos de decirle que, nos pilla muy cerca todo lo que ha ocurrido en el Estadio de La Victoria. Muy cerca en el tiempo, quiero decir. Y nos preocupa: nos preocupa mucho. Y nos preocupa mucho, ¡porque ya ha empezado mal!. Es que las llaves del estadio ya las tiene esta empresa, señora Núñez, no sé si usted está al tanto de esto. Las llaves del estadio que es la principal infraestructura deportiva, la principal por el valor patrimonial que tiene y por las personas y por los ciudadanos que alberga más de 12.000 en actividades no sólo deportivas sino también culturales y sociales, tiene usted que ver que las llaves las tiene ya una empresa privada. Y usted todavía no ha traído aquí...”

La señora Núñez Munuera (PP) manifiesta su disconformidad con lo dicho por el Sr. Alberca Martínez (PSOE).

El Sr. Alberca Martínez se dirige a la Sra. Núñez Munuera:

“Sí, sí, tiene las llaves la empresa privada. Usted no tiene llaves, las tiene la empresa privada. Es así, no mienta usted. Si no lo sabe, diga que lo desconoce, pero no mienta.”



Acto seguido, el señor Alberca Martínez, continúa con su intervención:

“Las llaves las tiene la empresa privada. Y ahora viene usted a tramitar un paso preliminar a la concesión administrativa que es que esté en titularidad del ayuntamiento.

Mire, aquí somos servidores públicos elegidos por nuestra ciudadanía, y nuestra principal obligación es; proteger, conservar y mejorar el patrimonio de las personas a las que representamos. Usted no saque pecho, hágame caso, de lo que el Partido Popular ha hecho con el Estadio de La Victoria. Porque después de ocho años de gobierno ininterrumpido tuvo que hacerse en el estadio una intervención de más de tres millones de euros, porque estaba en ruinas. Hay un video del antes y el después, que hicieron todos los medios de comunicación, que si quiere se lo facilito para que usted vea cómo estaba el estadio. Ante la pasividad..., porque dice..., bueno es que tenía una cesión en precario el Real Jaén. Sí. Pero la titularidad del estadio es municipal, es propiedad de todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Jaén, y en ocho años de gobierno del Partido Popular se mantuvo completamente al margen de la desatención que tuvo el estadio y del abandono que tuvo el estadio hasta convertirse en ruinas. No saque usted pecho de esto. Mire usted, esto lo que sí pone de manifiesto es una cosa, y lo que ven todos los ciudadanos, qué partidos cuando gobiernan son los que se preocupan del patrimonio de todos los ciudadanos y quienes son los que se desentienden y lo regalan, o lo deja y lo abandona.

Usted ha dado unas llaves, usted no, no sé si usted o el señor Álvarez ha dado las llaves del estadio y ha dicho: *“No quiero saber nada del estadio”*. Palabras textuales me cuentan, eh: *“No quiero saber nada del estadio, tome usted las llaves, no me deis a mí la lata con el estadio.”*

¡Hombre!, por supuesto que, vale 250. No, 250 no. 266.000 euros al año es lo que cuesta el mantenimiento del estadio. Pero es un patrimonio de todos los jiennenses, y en la época de Julio Millán como alcalde, y su equipo, se pudo mantener con el mismo presupuesto que ustedes están gestionando. O sea, que esa coartada que ustedes están haciéndola global de que no hay dinero para nada, es falsa. Y los ciudadanos tienen que saber que es falta, que ustedes o no saben o no quieren gestionar el presupuesto que les ha tocado, que es el de 2017. Igual que nos tocó al gobierno del Partido Socialista en el anterior mandato, y se pudo atender perfectamente el estadio. Por eso, como usted bien ha dicho, en el mes de septiembre pudo venir la Selección Sub-21 a jugar. Cosa que hoy no pasaría, ¿a que no?. Ayer estuvo usted y el señor Álvarez en el campo de La Victoria, ¿no les dio vergüenza?, ¿no les dio vergüenza, de verdad, de ver cómo está el césped?. Un césped que se hizo con la participación del tejido empresarial de la ciudad de Jaén, con una inversión altísima, y con un césped de primera calidad, que pudo jugar la Selección Sub-21, y que la han abandonado. ¡Lo han abandonado todo!. Si ustedes llegaron, y quitaron; la limpieza diaria del estadio, la vigilancia privada, el mantenimiento del riego, el mantenimiento del césped...Quitaron hasta el personal que estaba adscrito. Un encargado, como debe ser al ser una instalación pública municipal: ¡Y ustedes lo quitaron!. Y el personal del ayuntamiento del Patronato Municipal de Deportes, que hacía sus trabajos de mantenimiento, ¡también lo quitarón!. Y dio las llaves, diciendo: *“No quiero saber nada del estadio, a mí no me calentéis la cabeza con el estadio”*.

Y usted, después de eso, ¿viene ahora con un paso preliminar a una posible concesión demanial administrativa?.

¡Oiga usted, esto no se hace así!. Estamos aquí para proteger el patrimonio de los ciudadanos; para protegerlo, conservarlo y mejorarlo, si es posible. Pero, desde luego, no está para abandonarlo y desentenderse de él.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la presidenta del Patronato Municipal de Deportes, para cerrar el primer turno de debate por el equipo de gobierno.

Toma la palabra, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA:

“En primer lugar, quiero dar respuesta a las puntualizaciones que me ha realizado el Grupo Municipal de VOX. Les mantendremos informados de todo lo que vaya transcurriendo sobre este hecho, ¿vale?.

En cuanto a la intervención del señor Alberca (PSOE), he de indicarle unas cuantas cositas, ¿vale?:

Cuando estaba ustedes, ¿quién tenía las llaves?. O, ¿les recuerdo el acuerdo que tenía Julio Millán con el Real Jaén en el año 2022?. Creo que con eso saben ustedes, quién tenía las llaves.

Y además, ¿cómo dejaron ustedes el campo?. Con un presupuesto prorrogado.

Pero, bueno, no me quedo ahí. Este trámite que estamos votando aquí hoy, como bien saben, es sólo referente a una adscripción de una instalación del Patronato Municipal de Deportes al Ayuntamiento de Jaén. Y que será más adelante, cuando los trámites administrativos así lo requieran, cuando este ayuntamiento tendrá que dar los pasos. Exactamente igual que, por ejemplo, con el Hospital privado, que el PSOE cuando gobernaba cedió un solar municipal en El Bulevar. O cuando cedió suelo municipal para que muy pronto sea una residencia de mayores privada en El Polígono de El Valle. ¡Ojo!, que ojalá vengan muchas más inversiones privadas a la ciudad, que este ayuntamiento se va a poner a su disposición para facilitarle la creación de riqueza y generación de empleo. Pero me pregunto: ¿Concesiones demaniales para unas cosas sí, y para otras cosas no?. No sé. Porque esto nos va a suponer, como ha dicho usted ahora, 266.000 euros anuales, o más, como mínimo, como bien ha dicho también usted, de ahorro a las arcas del Patronato Municipal. Que, como bien sabe, las conoce y no están muy allá. Y al Ayuntamiento de Jaén le supondrá percibir una cantidad económica, que será la que determinen los técnicos municipales, todos los años.

A la llegada de este equipo de gobierno, tuvimos que ponernos manos a la obra porque, tal y como les he indicado antes, no había Plan de Autoprotección. Ni siquiera se contaba con extintores, y tuvimos que hacer obras para adaptar los banquillos y vestuarios. Además, tuvimos que afrontar situaciones especiales como las de arrendamiento de espacios dentro del campo con empresas externas que asumían el coste de electricidad sin ningún tipo de contrato municipal.

Ahora estos problemas, ya no están ahí. Y gracias a esas mejoras y reformas realizadas, por cierto, con recursos propios y con un coste mínimo hemos logrado que los jiennenses disfruten viendo jugar a nuestra Selección Española Sub-21.

Y recordar, de nuevo, que el césped costó en la etapa socialista, 100.000 euros. Un césped que, según los informes, no es el idóneo para una ciudad como Jaén. Y recuerdo que como nos dijeron que fue donado por diversos empresarios de Jaén..., buscándolos en el expediente administrativo: no aparecen. Nosotros apostamos por la transparencia en todo el proceso. Me viene a la mente también una negociación que mantuvo el PSOE con una entidad privada de esta provincia para la gestión y explotación de una instalación municipal: La Salobreja. ¡Y, ojo!, si los jienenses ganan: ¡Ojalá hubiera salido para adelante!.

Una mejora de mantenimiento de la instalación a la que el ayuntamiento no puede hacer frente al cien por cien y, a la vez, recibir un canon por esta cesión: ¿Dónde está el problema?. La instalación siempre será municipal, y como ayuntamiento podremos recuperarla cuando se considere que no se están cumpliendo los



estándares mínimos. Y yo sé que, en el fondo, se alegran de esto. Porque hubo miembros del PSOE que tantearon estos pasos con el Real Jaén, por lo que no me gustaría una negativa del PSOE en este aspecto. Que parecería más bien un ataque de celos que velar por los intereses generales de nuestra ciudad. Entiendo su preocupación, la entiendo, la entiendo. A este equipo de gobierno también nos preocupa, porque el ayuntamiento no tiene dinero para hacer frente al coste de 266.000 euros anuales que supone el mantenimiento de esta instalación deportiva municipal.

Insisto, ¿me puede decir, qué tiene de malo esto?. ¿Qué tiene de malo que se quiera invertir en Jaén?. ¿Es malo que se apueste por nuestro equipo centenario?. ¿Es malo que puedan seguir trayendo eventos de gran calado como el partido de la Selección Española Sub-21?. Yo creo, que no.

Me parece perfecto que ustedes quieran fiscalizar, que quieran que todo esté en orden. Pero es que, precisamente, ese no es el problema. Ustedes lo que están haciendo, es ahuyentar a un empresario que quiere invertir, y que quiere sacar al Real Jaén hacia adelante. Y no me quedo aquí, parece que, lo que ustedes pretenden es que Jaén se quede fuera del mapa en todos los aspectos, como ya lo tenemos. Queremos que grandes empresarios y empresas vengan aquí, y se queden aquí. Que apuesten por nuestra ciudad, y tengamos la oportunidad de salir hacia adelante con este tipo de colaboraciones, ya que desde el gobierno central nos las deniegan.

Y finalizo. De verdad, yo sé que esto puede generar debate, pero sinceramente creo que este tipo de gobierno es bueno para el Real Jaén, para el ayuntamiento, y por ende para los jiennenses. Pero, reitero, este punto es sólo pasar una instalación que ahora mismo es titularidad del Patronato Municipal de Deportes, y nada más. Después, no se preocupen que les mantendremos informados. Los que queráis, tenéis mi teléfono, tenéis mi correo, y las puertas de mi despacho están abiertas para seguir trabajando codo con codo, juntos, por el bien de nuestro Jaén.”

A continuación, el Sr. Alcalde da inicio al segundo turno de debate dando la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN:

“Por nuestra parte no hay nada más que añadir, ya lo hemos dicho todo. Gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ:

“No me entendió, señora Núñez, a mí lo que me preocupa es el patrimonio de los jiennenses, el procedimiento de empezar la casa por el tejado. Y le digo que nosotros no estamos, para nada, en contra de una concesión demanial. Nosotros, como bien ha explicado usted, si es positiva para la ciudad estamos completamente de acuerdo. Nosotros no vamos a votar sí o no a una concesión demanial, no se está votando esto, no se está debatiendo esto. Lo que le estoy tratando de explicar es que una tramitación tiene que empezar por donde tiene que empezar, y tiene que acabar donde tiene que acabar. Y que las llaves del estadio, es lo último que se da. Primero se empieza la transferencia de la titularidad al ayuntamiento. Después se inicia el proceso de concesión demanial. Se hace la licitación, que no sé si usted sabe que tiene que pasar por una licitación, que puede haber más de un interesado. Que no sé si usted sabe que puede venir otra entidad que



gane esa licitación y se quede con la concesión demanial del estadio, mientras que las llaves las tiene otra empresa. Que puede ocurrir porque ha empezado la casa por el tejado.

Nosotros no estamos en contra, para nada, ni creemos que la empresa que gestiona ahora al Real Jaén no tenga la suficiente solvencia para hacerlo: no estamos cuestionando eso. Lo que estamos cuestionando es su capacidad de tramitación administrativa, el que haga las cosas en un orden que no es el correcto. Que usted empiece por donde tiene que empezara y termine por donde tiene que terminar. Y usted ha empezado dando las llaves del estadio a una entidad privada, y diciéndole: "No quiero saber nada del estadio, no me calentéis la cabeza con el estadio, eh, que no quiero saber nada". ¡Hombre!, eso no es cumplir con nuestra obligación que, como le he dicho antes y le reitero, es; proteger, conservar y mejorar en la medida de lo posible el patrimonio de todos los jiennenses. Que eso es lo mínimo que podemos hacer, es que ya si no traemos nada nuevo, que ya vemos que no traemos nada nuevo, ¡oiga, al menos, conserve usted lo que ha heredado de los anteriores!.

Por eso, quiero que quede totalmente clara esta cuestión; no vamos a votar sí o no a una concesión demanial, eso ya tocará. Lo que estamos votando es que ha anticipado usted la entrega de las llaves a la misma..., a una medida preliminar que es la titularidad, el cambio de titularidad del patronato municipal al ayuntamiento, que ha empezado usted la casa por el final."

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra a la presidenta del Patronato Municipal de Deportes para cerrar el debate del asunto por parte del equipo de gobierno.

Toma la palabra, D^a. ANA NÚÑEZ MUNUERA:

"Antes le he dicho yo que cuando ustedes estaban en gobierno, ¿dónde dejaron las llaves?.

También le recuerdo, otra vez, el acuerdo de Julio Millán con el Real Jaén en 2022: ¿Dónde estaban también las llaves?. Las dejaron dentro, se las dejaron a alguien. No lo sé.

No sé quién, en este momento, no ha entendido lo que se va a hacer con el campo de La Victoria. O qué se va a hacer con él. Creo que se ha entendido perfectamente que va a pasar a adscripción al ayuntamiento. Y que, si se le cede a una persona que quiere hacerse cargo de él para mantenerlo es bueno, se le puede ceder.

También, le digo que, ustedes presentaron el hospital privado en medios de comunicación, y todavía no se habían comenzado los trámites. No lo entiendo, pero bueno, a lo que voy. Creo que todo esto se entiende y que puede ser bueno para Jaén. Y que les he dicho que esto va a seguir para adelante y que estamos en contacto."

Finalizado el debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a



DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. En total 16 votos a favor y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

La renuncia a la adscripción del campo de fútbol Estadio Municipal Nuevo La Victoria, en los términos contenidos en el dictamen del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes que antecede.

A continuación, el Sr. Alcalde presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su inclusión en el orden del día y aprobación, si procede, dos asuntos de urgencia ya trasladados a los grupos políticos municipales en Junta de Portavoces:

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE REPARO DE LEGALIDAD PMD/81/2024, FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FONDOS, CON EFECTOS SUSPENSIVOS, PARA EL ABONO DE LA NÓMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. (Expediente nº 458/2024/RESO-PMD).

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 43/2024, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (Expediente nº34/2024/MC, de la Intervención Municipal de Fondos).

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE REPARO DE LEGALIDAD PMD/81/2024, FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FONDOS, CON EFECTOS SUSPENSIVOS, PARA EL ABONO DE LA NÓMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. (Expediente nº 458/2024/RESO-PMD).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria, en cumplimiento de lo regulado por el art. 83 del ROF, quedando ratificada por unanimidad de los miembros de la Corporación que asisten a la sesión, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES



DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 26 de septiembre de 2024 por la presidenta del Patronato Municipal de Deportes:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
P. M. DE DEPORTES
PMD

PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	458/2024/RESO-PMD	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE REPARO DE LEGALIDAD PMD/81/2024, FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FONDOS, CON EFECTOS SUSPENSIVOS, PARA EL ABONO DE LA NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

La Sra. Interventora Municipal de fondos formuló, con fecha 26 de septiembre del actual, presenta reparo de legalidad PMD/81/2024 con efectos suspensivos del abono de la nómina del presente mes en el Patronato Municipal de Deportes y hasta la resolución de las discrepancias por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al basarse en la insuficiencia o in adecuación del crédito, a lo dispuesto en el art. 217.2 TRLRHL.

Se adjunta copia del citado reparo.-

Con 26/09/2024, La Jefa de Negociado de Personal y Nóminas del citado organismo municipal, emite informe técnico de discrepancia con el reparo, que, literalmente, es como sigue:

INFORME TÉCNICO

SOBRE DISCREPANCIA AL REPARO DE LEGALIDAD, SUSPENSIVO, PMD/74/2023, FORMULADO POR LA INTERVENTORA MUNICIPAL DE FONDOS, POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO A LA APROBACIÓN Y PAGO DE NÓMINAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2024.

Visto el expediente administrativo relativo a las nóminas del personal del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Jaén, correspondientes al mes de Septiembre 2024. Considerando que consta en el expediente informe de la Interventora de fecha 26/09/2024 donde se pone de manifiesto que analizado el expediente señalado debe formularse reparo a la aprobación y pago de las nóminas señaladas por insuficiencia de Crédito Presupuestario, lo cual conlleva que corresponderá al Pleno de la Corporación levantar dicho reparo por insuficiencia presupuestaria.

Considerando que en el caso de no aceptar el reparo, se inicia el procedimiento descrito en el **Art. 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.**

Analizados los extremos del expediente en cuestión y conforme a lo previsto en el apartado 3 del Art. 15 del RDCIEL, que establece que la discrepancia deberá ser motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio se hacen constar las siguientes;

PRIMERO: Establece el Art. 26 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que “1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas. b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamientos de residuos. c) En los Municipios con población superior a 20. 000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público. ”

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272305767141725	PÁGINA 1/2





En el caso que nos ocupa, el Patronato Municipal de Deportes, con un presupuesto prorrogado desde el ejercicio 2017, lleva soportando en el Capítulo I de gastos un incremento del mas del 10 por 100, como consecuencia de los incrementos retributivos recogidos por las sucesivas Leyes de Presupuestos, sin que se haya incrementado en un solo euro la cantidad que recibe del Ayuntamiento.

Por otra parte, tampoco podemos obviar el hecho del incremento del precio de los suministros, ni las necesarias reparaciones de las diferentes infraestructuras deportivas, necesarias para la prestación de los diferentes servicios en condiciones de seguridad y eficiencia.

Además, el Estado Social y los principios de solidaridad, cohesión social y corrección de desequilibrios territoriales exigen que los servicios esenciales sean accesibles y asequibles para toda la población. La privación de algunos de estos servicios esenciales para un sector de la población atentarla contra la dignidad de las personas y contra el libre desarrollo de la personalidad, o impediría que determinadas zonas del territorio dispongan de los servicios imprescindibles para su desarrollo económico y social, agravando progresivamente los desequilibrios territoriales. Por esa razón, hemos pretendido que la mayor cantidad de usuarios tengan acceso a las diferentes Escuelas Deportivas Municipales y a las instalaciones, todo ello con un personal y unos recursos limitados.

SEGUNDO: Al tratarse del pago de nóminas de empleados municipales, son gastos de carácter prioritario y correspondiente a servicios ya prestados, siendo necesario adoptar el oportuno acuerdo de aprobación del gasto, reconocimiento de la obligación económica y obligación de pago, ya que estamos hablando de obligaciones económicas irrenunciables e in atendibles para la Administración.

Por todo ello, esta Gerencia que suscribe, entiende que procede el levantamiento del reparo en cuestión, siempre que se apruebe el pago extra presupuestario, con el carácter de pendiente de aplicación de las nóminas del personal del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 83.810'82 euros.

A la vista de los antecedentes y consideraciones anteriores, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte ACUERDO en los siguientes términos:

PRIMERO.- Darse por enterado del Reparo de Legalidad indicado, formulado por la Interventora.

SEGUNDO.- Aprobar el pago extra presupuestario con el carácter de pendiente de aplicación de las nóminas septiembre 2024 del personal del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 83.810'82 Euros.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de este Organismo Autónomo de dotar las partidas del crédito necesarias en el presupuesto en el Ejercicio 2025.

CUARTO.- A tenor de lo establecido en el artículo 217 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, LEVANTAR DICHO REPARO, siendo este acuerdo ejecutivo

ANA NUÑEZ MUNUERA | PRESIDENTA
DEL PATRONATO M. DE DEPORTES |
26/09/2024 13:27:13

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272305767141725		PÁGINA 2/2



Sometida a votación la propuesta de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

PRIMERO: Darse por enterado del reparo de legalidad indicado, formulado por la Interventora.

SEGUNDO: Aprobar el pago extra presupuestario con el carácter de pendiente de aplicación de las nóminas septiembre 2024 del personal del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 83.810,82 euros.

TERCERO: Adoptar el compromiso de este Organismo Autónomo de dotar las partidas del crédito necesarias en el presupuesto en el ejercicio 2025.

CUARTO: A tenor de lo establecido en el artículo 217 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, levantar el reparo, siendo este acuerdo ejecutivo.

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 43/2024, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (Expediente nº34/2024/MC, de la Intervención Municipal de Fondos).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria, en cumplimiento de lo regulado por el art. 83 del ROF, quedando ratificada por unanimidad de los miembros de la Corporación que asisten a la sesión, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES



DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 26 de septiembre de 2024 por Tte. Alcalde delegado del Área de Economía, Hacienda y Contratación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

PROCEDIMIENTO	10982. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (MODIF_CREDIT)	
EXPEDIENTE	34/2024/MC	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL 5º TTE. ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 43/2024 CREDITO EXTRAORDINARIO.

Visto el informe propuesta de la Jefa de Negociado de Inversiones de fecha 26 de septiembre de 2024 que dice:

"Mediante encargo num. 167396 de fecha 24 de septiembre de 2024 se remite Resolución num. 2024/ 6131 por la que se PROPONE: Se sirva realizar las actuaciones administrativas oportunas, de conformidad con lo establecido en la base 12ª, apartado 2. párrafo c) y d), de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como lo establecido en el art. 167.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en orden a la tramitación del expediente de modificación de crédito necesario para la dotación económica para:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORA CRÉDITO

Actuación	Aplicación Presupuestaria	Importe subvención
Proyecto de Regeneración Urbana del Área de Pl.		
Santiago y entorno (Calle Vicario 2ª fase, Clavel,	92099/60900/EX22DI	111.037,55€
Alegría, Las Cumbres, Positillo y los Macías)		

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE GENERAN CRÉDITO

Actuación	Aplicación Presupuestaria	Importe subvención
		Diputación
Sustitución de celdas de MT en CCTT del		
Recinto Ferial Alfonso Sánchez Herrera,		
FE-02 Y FE03	EX22DI/16500/62100	57.659,91€
Instalación de Equipos de climatización para		
Sala de control de tráfico en Jefatura de Policía		
Local	EX22DI/92001/62500	4.395,53€
Instalación y puesta en marcha conmutador		
motorizado en 400 A. para conmutación entre		
suministro norma y suministro de Socorro	EX22DI/16500/62100	5.315,45€

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15701313115400210453	PÁGINA 1/3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 34/2024/MC

Instalación de alumbrado en espacio público

Sito en Ronda de la Misericordia

EX22DI/16500/62100

43.666,66€

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos num. 43/2024 mediante crédito extraordinario por importe de 111.037,55€, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

APLICAC. PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AUMENTO	CREDITO DEFINITIVO	FINANCIACIÓN
EX22DI/16500/62100	Instalaciones alumbrado público en varias zonas de la ciudad	----	106.642,02	106.642,02	C.76100 DR 92022000031527
EX22DI/92001/62500	Equipos de climatización edificios mples.	-----	4.395,53	4.395,53	C.76100 DR 92022000031527
	TOTAL...	-----	111.037,55	111.037,55	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO ACTUAL	MINORACIÓN	CREDITO DEFINITIVO	FINANCIACIÓN
92099/60900/EX22DI	Regeneración urbana Pl. Santiago y entorno	111.037,55	111.037,55	0,00	C.76100 DR 92022000031527
	TOTAL ...	111.037,55	111.037,55	0,00	C.76100 DR 92022000031527

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial."

RESUELVO

De conformidad con el informe propuesta que antecede.

JOSE MARIA ALVAREZ BARRIENTOS | 5º TTE
ALCALDE ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
CONTRATACIÓN (P.D. Resolución de Alcaldía
18-09-2024) | 26/09/2024 14:57:11

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15701313115400210453	PÁGINA 2/3

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)



Sometida a votación la propuesta de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. En total 14 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO: la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 43/2024, mediante crédito extraordinario, con el detalle contenido en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

CUATRO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Acto seguido, el Sr. Alcalde continúa con el siguiente punto del orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria.



DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-

Se ausenta de la sesión plenaria, D^a M^a de África Colomo Jiménez (PSOE).

NÚMERO TREINTA.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX JAÉN, DENOMINADA: “PARA EL TRASLADO Y ACOGIDA DE INMIGRANTES ILEGALES FUERA DE ESPAÑA”.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 24/09/2024 y nº de asiento: 2024030349, presenta telemáticamente para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

MANUEL UREÑA CONTRERAS, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente Moción:

MOCIÓN PARA EL TRASLADO Y ACOGIDA DE INMIGRANTES ILEGALES FUERA DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, al igual que el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria sin precedentes que está poniendo en grave riesgo su futuro, con consecuencias nefastas para la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los españoles. Esta invasión inmigratoria está promovida por una élite de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores españoles, ha optado por un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un disolvente modelo de sociedad multicultural.

En España la situación ha superado cualquier límite posible. La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha sido constante en los últimos años, alentada y subvencionada directamente por los gobiernos de uno y otro signo. En este sentido, el último informe quincenal de inmigración ilegal del Ministerio del Interior revela que, a fecha de 31 de agosto de este año, ya han entrado en España **35.456 inmigrantes ilegales**, lo que representa un **aumento del 62,8%** con respecto al mismo periodo de 2023 (13.676 inmigrantes más)¹.

Lejos de hacer frente a esta crisis, los españoles han sido testigos de una auténtica farsa perpetrada por el Partido Socialista y el Partido Popular, que gobiernan juntos en Bruselas. Ambos partidos, incapaces de hacer frente a las imposiciones de una élite bruselense que ha invitado a millones de inmigrantes ilegales a desplazarse a Europa con su política proinmigración y de fronteras abiertas, fingen un desacuerdo en lo que el modelo migratorio se refiere, tratando de distraer a los

¹Acceso:https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/16_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-08-2024.pdf



españoles con el apoyo de medios de comunicación subvencionados y eludiendo su responsabilidad al escudarse en las diferentes competencias de las Administraciones involucradas. Nada más lejos de la realidad. El apoyo por parte del Partido Socialista y del Partido Popular a un modelo de inmigración ilegal masiva ha quedado claro tanto en la toma en consideración como en el debate de totalidad de la *"Proposición de Ley para una regularización extraordinaria para personas extranjeras en España"* en el Congreso de los Diputados.

La irresponsabilidad por parte del Partido Socialista y el Partido Popular al apoyar y alentar la inmigración ilegal tiene consecuencias directas en la vida de los españoles, pese a que sus líderes y portavoces lo nieguen. Los españoles de a pie ya están sufriendo en sus barrios las "bondades" del multiculturalismo: apuñalamientos, machetazos, así como un mayor número de ataques violentos y agresiones sexuales. En suma, una mayor inseguridad. Ello sin olvidar el hecho de que la inmigración masiva pone en riesgo la estabilidad económica, la financiación de los servicios públicos y los derechos sociales de los españoles.

Solamente VOX ha advertido del sinsentido de este modelo inmigratorio, pese a los insultos y demagogia de partidos políticos, medios de comunicación subvencionados y asociaciones que, cuando no son cómplices del drama que supone en sí la inmigración (véanse las dramáticas cifras de muertes en el mar), miran para otro lado y se niegan a afrontar la realidad y las consecuencias de sus decisiones. Es por ello por lo que VOX se niega a ser cómplice de cualquier decisión que implique importar inseguridad a los barrios españoles, siendo el ejemplo más reciente la salida de los gobiernos regionales de Castilla y León, Aragón, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura.

Primero se habló del reparto de unas decenas de inmigrantes ilegales tratando ridiculizar la decisión de VOX, luego resultó que en lugar de decenas eran unos pocos cientos, y al concluir el verano se ha podido comprobar que finalmente han sido decenas de miles las llegadas de inmigrantes ilegales que han violentado nuestras fronteras alentados por el efecto llamada de populares y socialistas, para alegría y lucro de las mafias del tráfico de personas que se benefician de esta tragedia.

Pretenden convertir a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla en centros de desembarco desde donde repartir a los inmigrantes ilegales por el resto de España. Todo ello en contra de la voluntad de los vecinos, que se niegan a ver cómo en sus barrios se establecen centros de acogida de inmigrantes porque ya conocen las consecuencias que conlleva para su seguridad y prosperidad.

Los españoles quieren barrios seguros. Barrios donde sus hijos puedan jugar en la calle; barrios donde las niñas y adolescentes puedan jugar o pasear, o simplemente estar, sin miedo a ser acosados o agredidos. Por ello, es vital que todos los representantes públicos afronten con honestidad y contundencia el problema que supone la inmigración ilegal.

Está en juego el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Si se quiere acabar con toda forma de inmigración ilegal es necesario poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y a perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa con la complicidad de oenegés y mafias del tráfico de personas.



Se debe trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

Del mismo modo, y dado que los burócratas de Bruselas están más preocupados por los inmigrantes ilegales que por el bienestar y la seguridad de los españoles, es de justicia que se ofrezca a los inmigrantes ilegales que se encuentran en Jaén la posibilidad de poder ser trasladados a Bruselas en caso de que no deseen ser devueltos a sus países de origen. Con este traslado voluntario de los inmigrantes ilegales a Bruselas, los españoles podrán reafirmar ante las instituciones europeas el derecho a defender sus fronteras y oponerse a un modelo inmigratorio que pone en riesgo el propio futuro de la Nación. Las autoridades europeas también han de ser consecuentes con sus actos, por ello este traslado permitirá a los burócratas de Bruselas "acoger" con ejemplaridad a dichos inmigrantes ilegales directamente en las instalaciones de las instituciones europeas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de los siguientes Acuerdos Plenarios:

1. Rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal alentada y promovida por el Partido Socialista y el Partido Popular, los cuales son coalición en Bruselas.
2. Exigir al Gobierno de la Nación la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en el término municipal.
3. Rechazar la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales en nuestro municipio y exigir su cierre en caso de reapertura del que estuvo en funcionamiento.
4. Declarar a Jaén como municipio que no apoya a las asociaciones y ONGs que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal.
5. Promover que todos los fondos destinados al efecto llamada y financiar la inmigración ilegal, se destinen a trasladar a los inmigrantes ilegales a sus países de origen, o en su caso, y a aquellos que lo deseen, a la ciudad belga de Bruselas, donde se encuentran las élites europeas que alientan y promueven su llegada.
6. Impulsar una consulta popular de refuerzo a la seguridad ciudadana en la que se plantee la expulsión de los inmigrantes ilegales que se encuentren en el municipio.
7. Promover las modificaciones legales necesarias a fin de evitar el fraude en el empadronamiento, que permite a los inmigrantes ilegales poder acceder a beneficios y ayudas sociales.

En Jaén, a 24 de septiembre de 2024.

Fdo./Manuel Ureña Contreras
Concejal Portavoz G.M. VOX

Firmado digitalmente por: UREÑA
CONTRERAS MANUEL - 23002
Fecha y hora: 23.09.2024 19:17:07



Acto seguido, el Sr. Ureña Contreras, concluye: “En el segundo turno emplearé otros argumentos para apoyar esta moción.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D^a MARÍA ESPEJO NIETO, para posicionar a su grupo:

“Desde Jaén Merece Más, como al resto de jiennenses, nos preocupa también el tema de la inmigración. Pero es un asunto que, tal y como hemos dicho en otras ocasiones, debe ser resuelto en el ámbito que corresponde. Es decir, el Congreso de los Diputados y el Senado, donde todos ustedes tienen representación, pero no en el Ayuntamiento de Jaén.

Dicho lo cual, no podemos mantenernos ajenos a la situación que se está produciendo con la llegada de inmigrantes a España. El discurso fácil y demagógico, es el que refleja esta moción de VOX. Ustedes vienen a decir; fuera los inmigrantes. Pero esto es mucho más serio, y requiere de un debate pausado porque estamos hablando de seres humanos. No podemos mirar a otro lado, de acuerdo. Pero hay que hacerlo desde la perspectiva de la solidaridad y la humanidad.

Evidentemente tenemos que denunciar a aquellas personas que delinquen, pero ya sean extranjeras o españolas. Y no fomentar el denominado “efecto llamada”, pero no podemos hacerlo desde este discurso apocalíptico, y mucho menos se puede pretender que el Ayuntamiento de Jaén (que no tiene competencia alguna en esta materia) pueda resolver un problema de tanto calado.

No vamos a negar que se están produciendo situaciones que son problemáticas. Pero también hemos de señalar que en muchos casos se están dando verdaderas crisis humanitarias. Prohibir, expulsar, rechazar, son términos que no nos gustan a la hora de hablar de personas. Estamos ante un problema de toda Europa, y deben ser el Gobierno de España y la Unión Europea quienes encuentren la mejor solución para todos. ¿Qué es la inmigración ilegal?. Porque, realmente, el término “inmigración ilegal” no existe. No hay personas ilegales, hay sólo personas.

Y lo que hay también es una Ley de Extranjería y unos protocolos de la Unión Europea, que hay que cumplir. Lo que entendemos que sí hay que hacer es, entre otras medidas, dotar de más medios a las Oficinas de Extranjería, mejorar los sistemas de identificación y reforzar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Pero lo que no podemos es tergiversar términos o dar cifras de forma poco veraz que, de alguna forma, al generalizar muestra una imagen totalmente irreal.

Desde Jaén Merece Más, queremos entender que nadie es ilegal. Que ninguna persona migra por gusto. Los españoles sabemos, por experiencia propia, que todos somos o hemos sido migrantes en algún momento presente o pasado, y lo vamos a seguir siendo en un futuro.

Si leemos la moción que presenta VOX, porque así se lo han exigido desde Madrid, como ocurre demasiadas veces con mociones que presentan los partidos tradicionalistas, podemos apreciar un cierto tono poco humanitario. En muchos casos, no en todos ciertamente, es un drama humanitario que hay que atender. La mal llamada “inmigración ilegal” ha existido siempre. Y lo que debe hacer el Gobierno de España y la Unión Europea, que son quienes pueden legislar al ser los competentes, es establecer las normas y las pautas para que se produzca en todo territorio europeo una inmigración ordenada y regulada con el aspecto básico de la legalidad.



Termino reiterando que estamos a favor de la solidaridad, pero reclamando medidas a quienes tienen las competencias. Y en base a esta premisa, porque repito que el Ayuntamiento no es la institución pública que debe regir en materia de inmigración y viendo esta situación como una crisis humanitaria, adelanto que vamos a votar no a la moción de VOX.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, para posicionar a su grupo:

“Ante la moción que presenta el Grupo Municipal de VOX, en la que presenta a la inmigración como un panorama de invasión totalmente negativo, en un discurso cargado de racismo y de xenofobia, nos encontramos con una moción en la que no han traído ni un dato de Jaén. O sea, es una moción del todo perezosa porque ya que nos ceñís a presentar una moción de partido que menos que aterrizar un poquito en la ciudad de Jaén, o en la provincia.

Es una moción que estamos viendo a nivel nacional que lo viene a disputar, es el voto racista entre las derechas y las ultraderechas. Pero, bueno, en los tiempos en los que estamos hoy, casi ni se os distingue.

También me ha resultado extraño porque os he visto en actos, aquí en la ciudad de Jaén, con ONG’s proinmigrantes acompañándolas en su labor que no es sólo la de salvar vidas en el mar, sino que es integrarlos en los municipios a los que vienen a parar.

Me ha alegrado profundamente que Jaén Merece Más se pueda mostrar del lado de los derechos humanos y salir de esa indefinición. Porque cuando trajimos la moción de Palestina, hablamos de trenes, ¿no?. Entonces, me alegra que no estemos solos en estos temas.

Abordando estos temas desde el odio y desde ese discurso que lo que viene es a crear miedo, lo único que se consigue es un enfrentamiento con la sociedad.

Decir que esta “invasión” como la llamáis; es sin precedentes. Llevamos 30.000 personas que han venido de forma irregular, no ilegal, a España en 2024. Pero en 2018, con el Gobierno de Mariano Rajoy, se duplicaba la cifra: fueron más de 60.000.

También le escuché, señor Ureña, hace unos días en un programa de radio local, en el que cuando se relajó tampoco le parecía bien aquellos inmigrantes que están solicitando su situación administrativa de forma regular, como es; el arraigo o la petición de asilo. Y, a lo mejor, lo que usted pretende es tenerlos cerca pero sin derechos, ¿no?. Viene a ser, como bueno, un reflejo de lo que nos podría pasar al resto de españoles si ustedes gobernarán, y lo que nos tocaría a los españoles de esa España que trabaja, de esa España que se levanta.

Hablan de un efecto llamada, pero en realidad hay que hablar del efecto salida porque esas personas llegan aquí con causas en origen relacionadas con; guerras, hambrunas o tráfico de drogas.

La legalidad y los derechos humanos, no son incompatibles.

Y, ¿cuál es la solución que ponen ustedes?. Una deportación masiva.

¡Si saben que es del todo ilegal!. Desde el punto de vista de los derechos humanos y desde el marco



normativo que lo rige desde la Convención de Ginebra, ustedes proponen una solución del todo ilegal: deportaciones. Deportaciones de personas cuando España históricamente ha sido un país de acogida, y un país que también ha llevado muchos migrantes cuando este país era un desastre.

No nos podemos olvidar también de que la correlación, no implica causalidad. O sea, la delincuencia no está relacionada con la migración. Hay datos, hay estudios, y mírenlo, en la Universidad de Málaga que dicen que cuando más inmigrantes ha habido en España ha habido menos delincuencia. Y un ejemplo, para que ustedes puedan entenderlo, no todas las personas con barba son de derechas porque haya muchos políticos con barba de derechas. Lo digo para que ustedes puedan entenderlo.

Hay que abordar esto desde el término de los derechos humanos, pero también, por qué no, desde el económico. La edad promedio en este Pleno..., como no haya cotizaciones, de las cotizaciones que están aportando los inmigrantes, no vamos a ver ni un duro en nuestras pensiones. El Banco de España está pidiendo 25 millones de inmigrantes para el año 2053, para que pueda haber una sostenibilidad. Lo dice hasta la Conferencia Episcopal, lo digo por si quieren acudir a sus fuentes.

El CIS del que hablan, no sólo habla de que es el principal problema. Si miran, hay una segunda pregunta, que dice: ¿Cuál es el principal problema que te afecta directamente?. Y de repente la inmigración pasa al 5º punto.

Yo creo, que deberíamos abogar por los servicios públicos. Deberíamos abogar, por la promoción de las vías legales que aseguren las vías más seguras para estas personas. Poder intervenir desde los países en origen en políticas de integración, y la cooperación internacional.

Como pueden ver, nuestro voto será negativo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, para posicionar a su grupo:

“A diferencia de lo que opina el Grupo Municipal de Jaén Merece Más, el Grupo Municipal del Partido Popular le va a dar las gracias al Grupo Municipal de VOX porque, aun conociendo que la política migratoria es una competencia única y exclusiva del estado, a nadie se le escapa que todos los españoles estamos tremendamente preocupados. Nos da igual que el CIS diga que sea la primera, que sea la quinta, si vamos a la segunda pregunta: nos da exactamente igual. Lo que sí es cierto que todos los españoles, incluidos los jiennenses, estamos preocupados por este tema. Algunos lo abordan como una crisis humanitaria, otros desde el punto de vista de la seguridad, y otros desde la defensa de los derechos humanos. Pero aquí no va de seguridad, aquí va de vidas que se mueren y se apagan en el Mediterráneo todos los días, como hemos visto en la tragedia de El Hierro en este mes. Luego, aunque la competencia del estado sea única y exclusiva, considero que el Ayuntamiento de Jaén tiene que hacerse eco de esta preocupación que tienen todos los jiennenses y desde todas las administraciones, ya sea; la competencia de la acogida, de la asistencia, del asilo o de la política migratoria, empujar para de una vez por todas tratar de solucionar este asunto.

Bueno, con la supremacía moral que caracteriza a la izquierda, nos tratan de hacer ver que esto es un problema de discurso racista y aporofóbico de la derecha pero lo cierto es que, como decimos, efectivamente la crisis es de gran relevancia.

Señor Ureña (VOX), el Partido Popular es un partido de estado que defiende y defenderá siempre una



política migratoria regulada y de firmeza frente a las mafias. Por tanto, nuestro voto va a ser absolutamente negativo. Quizás el el único punto en el que podríamos estar a favor en su moción, sería el punto cuatro. Pero es que para eso haría falta que existiera en Jaén alguna entidad social, o alguna ONG, que colaborara con las mafias y con el tráfico de seres humanos. Pero, por el contrario, Jaén es una tierra de acogida. Que sea la vía por la que hayan llegado las personas inmigrantes, lo cual podemos entrar a discutir, nosotros siempre vamos de asistir, vamos de acoger, vamos a integrar, y vamos a garantizar que se cumplan todos y cada uno de sus derechos humanos.

Coincido, me alegra coincidir por primera vez con la señora Díaz (PSOE), en que no es cierta, con los datos en la mano, la afirmación de que; a más inmigración más inseguridad. Existen numerosas encuestas, y los datos del INE y del Ministerio del Interior relevan que cuantos más inmigrantes hay menos representación hay en las cárceles españolas. Luego no es sólo un problema de seguridad sino un problema humanitario.

Pero, bien, esta..., digamos, este discurso, esta falta de seguridad, esta contienda en las redes sociales, consideramos que está alimentada por una política migratoria del gobierno de Pedro Sánchez absolutamente caótica, deordenada y sin rumbo, que junta una contradicción con otra. Hemos visto como durante todo el verano han estado dando bandazos. A finales del mes de agosto ya, cuando; se le pidió por activa y por pasiva que convocara la Conferencia de Presidentes, cuando Fernando Clavijo, el presidente de Canarias, le pidió una y otra vez que se reuniera con él urgentemente, cuando no se sentó a negociar la Ley de Extranjería con el Partido Popular ya, por fin, conseguimos que hiciera la famosa gira de África. Pero, ¿qué vimos?. Tuvo la desfachatez de, decir que; la inmigración no era un problema, que era una necesidad que implicaba ciertos problemas. Cuando el Partido Popular salió diciendo que efectivamente esta ausencia de control migratorio en las fronteras provocaba un efecto llamada, por supuesto la supremacía moral de la izquierda nos acusó de racistas y de xenófobos. Y, cuando ya la presión social y la indignación de la opinión pública era total, acabó en Senegal defendiendo que había que expulsar a los inmigrantes ilegales para desincentivar las mafias. Cuando sabemos que el gobierno ni siquiera consigue llegar a devolver el 10% de los inmigrantes que están llegando a España.

Por tanto, nos preguntamos: ¿Qué ha hecho el Partido Socialista en seis años, teniendo la competencia única y exclusiva en política migratoria, para tratar de solucionar esta crisis?. Bandazos a un lado y a otro, que demuestran que no existe un verdadero plan migratorio.

No apoyamos la reforma de la Ley de Extranjería, que trataron de sacar de forma unilateral e impuesta en el mes de julio, porque sólo buscaban repartir culpas y responsabilidades pero no solucionar de verdad un problema. ¡Óiga, no se trata aquí de repartir menores, se trata de salvar vidas!. Y por ello, no atendieron a ninguna de las propuestas que presentó el Partido Popular. Aunque sí podemos sacar una conclusión, señor Ureña (VOX), no con la seguridad pero sí hay correlación directa, a más ansia de poder de Sánchez; más desequilibrio migratorio y económico entre territorios, ya que Cataluña dijo que no iba a acoger menores. Mayor control en las fronteras. Mayor control policial en las vías reguladas de inmigración. Más presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los países de origen. Acuerdos bilaterales con los países más eficaces. Apoyo de las Instituciones Europeas, como FRONTEX. Así como, el reparto de inmigrantes a otros países de la Unión Europea, a través del mecanismo Voluntarios y Solidaridad. Podremos estar hablando de reparto, de discursos homófobos, pero si la política migratoria no se aborda desde un aspecto integral de política exterior, interior, económica y de seguridad, podremos sacarle jugo político a la desgracia pero no salvaremos vidas."



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra el Concejal portavoz, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para responder a las intervenciones de los grupos políticos municipales:

“A mí me gustaría dar algunos datos, porque están ahí, y porque la realidad es tan obstinada que se acaba imponiendo. Aquí existe un problema de gran calado y de gran envergadura, que nosotros como representantes de los ciudadanos no podemos obviar y pasar por alto. Ha mencionado, efectivamente, la encuesta del CIS donde el 31% de los españoles considera que el problema o el mayor problema, es la inmigración hoy en día por encima de otros problemas, como; la vivienda, la corrupción, etc. Pero es que, además, otras encuestas vienen a avalar estos datos. El 74% de los españoles exige más control en las fronteras. Hay un 66% de los votantes socialistas y un 40% de los votantes de Sumar, que entienden como muy o bastante preocupante la situación de la inmigración ilegal. Datos reales que ustedes no pretendan acallar con sus reiterados y recurrentes descalificativos en el sentido de la xenofobia o el racismo.

Verán ustedes, la situación es suficientemente importante y suficientemente grave. Y no me negarán que les parezca bien el efecto llamada que están provocando: ustedes eso no pueden negarlo. Y la solución, ¿qué es?. Regularizar una vez más, y más, y más: ¿Hasta cuando?. África está muy poblada y es muy grande, ¿nunca vamos a poner coto a eso?. Porque España está, les recuerdo, en el sur de Europa y es puerta de entrada. Entonces, yo les diría: ¿Ustedes no están traicionando también a sus votantes nacionales, cuando sólo están destinando recursos para el resto de personas para las que ustedes entienden que hay que tener las puertas abiertas?. ¿Cuánta administración y puertas abiertas puede seguir soportando la sociedad española?.

Discursos buenistas están muy bien, planteados quedan muy bien, pero muchos de ellos se planteaban desde, bueno, desde urbanizaciones muy cómodas donde allí no se establecen centros de acogida, o centros de MENAS. Que les pregunten, y es lo que nosotros pretendemos con esta moción, que se haga una cuestión nacional o incluso local, para ver si los vecinos están de acuerdo o qué piensan sobre estas cuestiones. Por qué no pueden decidir y manifestarse sobre esto, si se están decidiendo políticas que les afectan y nadie les ha preguntado sobre estas cuestiones.

Vamos a ver, si hablamos de deportación, o reubicación de estas personas a sus países de origen, es un tema también de responsabilidad, ¿no?. Incluso Pedro Sánchez ha hablado de este concepto: ¿Están ustedes de acuerdo con eso?. Eso fue, cuando estuvo visitando África. Luego con qué, digamos, con qué resultado; para ir a pagar, pagan para que se queden y pagan para que vengán. Es decir, como ha dicho la representante del Partido Popular, no tienen una política clara en materia de extranjería.

La solución, como decimos, no es regularizar 500.000 hace unos meses. Ahora se está proponiendo por Sumar y el Partido Socialista una nueva regularización: esta no puede ser.

Entonces, contestando también al Grupo Municipal Jaén Merece Más, no es una situación irreal. La inmigración real y ordenada es lo que nosotros promovemos, y un control racional de las fronteras.

Efectivamente nosotros no odiamos a lo de fuera, pero amamos más lo de dentro y tenemos que establecer prioridades porque leyes de extranjería que había aquí en España no se cumplían nunca. Se hablaba de órdenes de expulsión que se quedaban, digamos, en el limbo y luego veíamos como personas que habían sido condenadas penalmente, e incluso con órdenes de expulsión, luego cometían delitos en España. Esto está provocando muchos problemas. Los números son obstinados, como digo, están ahí, y dicen que de la población reclusa en España hay un 31% que son extranjeros. Esto además triplica, cuando su presencia en España es



sólo del 13%. En Cataluña además la mitad de los reclusos son extrajeros. Y en Madrid, el 42%. Siendo el colectivo marroquí el 30% de la población penitenciaria. Es decir, que uno de cada tres presos extranjeros es de origen marroquí.

¿Piensan ustedes que tiene que llegar el momento en que nos planteemos; si hay que repatriar o no hay que repatriar?.

Creo que va siendo hora, ¿no?.

Políticas irresponsables, si no, son las que nos traen a estas cuestiones donde, por ejemplo, han crecido; los homicidios o las violaciones. Les doy un dato; en el año 2017 las violaciones eran de 1.300 y en el año 2023 de 4.800. Se produce una degradación criminal, esto es indudable. Y nosotros lo que planteamos es que se pregunte a los ciudadanos qué piensan sobre todo esto, no pensamos que esto sea nada fuera de lugar o de orden.

Por otro lado, efectivamente, al Partido Popular les diría que ellos reconocen que la crisis está ahí y que hay que afrontarla. Es decir, ven el problema, sin embargo votan no a la moción. Y yo les preguntaría, qué decisiones son las que ellos pretenden plantear.

Bien, nada más, contaba con el voto negativo del resto de los grupos políticos, no nos importan, nosotros estamos aquí para hacer valer nuestra voz. No consideramos que seamos, digamos, racistas o inhumanos. Sí consideramos que somos solidarios con los españoles ante el grave deterioro que está sufriendo el estado de derecho y el estado del bienestar que a marchas forzadas se está llenando por la alcantarilla."

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la desestima, *por mayoría*, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y el voto a favor de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUMÁN (**VOX**). No se encuentra presente en el momento de la votación la Concejala, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ (PSOE). No asisten a la sesión plenaria los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (PSOE). **En total 22 votos en contra y 2 votos a favor, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**



NÚMERO TREINTA Y UNO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN MERECE MÁS, DENOMINADA: “EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 25/09/2024 y nº de asiento: 2024030408, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2024030408 ALCALDIA
Fecha: 25-09-2024 09:22
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
15251232764210443361 Solicitud



D. Luis García Millán, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén Merece Más del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en los artículos 94.1 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate y aprobación en el Pleno municipal, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“Ejecución y liquidación presupuestaria de los presupuestos del Estado y de la Junta de Andalucía”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración de los presupuestos del Estado y de la Junta de Andalucía son la herramienta que tienen ambas administraciones públicas para dar respuesta a las necesidades inversoras y de desarrollo de la provincia y de la ciudad de Jaén. Son muchos los años que los jiennenses llevamos viendo cómo los Presupuestos Generales del Estado (PGE) como los de la Junta de Andalucía (PJA) han ido dejando de forma sistemática a Jaén en la cola de las inversiones, tanto con gobiernos del PSOE como del PP.

El artículo 134.3 de la Constitución Española, establece que “El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior”.

El Gobierno de España, incumpliendo esta obligación constitucional, renunció a presentar un proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2024, y estamos a la espera de saber qué pasará para el 2025.

Cuando se presentan las cuentas del Estado, el PSOE es el encargado de contarnos las bondades de los PGE para Jaén, tales como que “vuelven a ser un seguro de vida” para los jiennenses o “son un escudo protector”. Y nos hablan, por enésima vez, de infraestructuras que nunca se hacen realidad y solo tenemos declaraciones de intenciones. Ejemplos tenemos muchos, como las relativas al ferrocarril y la supuesta mejora de las prestaciones de la Jaén-Madrid o el by-pass en Córdoba para conectar a Jaén con la alta velocidad, las autovías, la nueva Comisaría...

La realidad, al margen de titulares de prensa, fue que Jaén en los PGE de 2023 y en la prórroga de 2024, fue la penúltima provincia en inversiones con un total de 69 millones de euros. Una cifra que, seguro a todos los que estamos en este Pleno, nos parece insuficiente.

Dejamos a un lado las cuentas del Estado, y hablemos de los presupuestos de la Junta de Andalucía. El panorama es bastante parecido porque Jaén es la gran perjudicada, y con el matiz de que, tal y como los representantes del PP de Jaén, estando en la oposición, han recordado durante muchos años, la Junta de Andalucía tiene el 90% de las competencias y por tanto, mayor obligación de invertir.



En conjunto, la documentación que soporta la Ley del Presupuesto consta de más de 10.000 páginas. En orden de magnitud, el proyecto de Ley del Presupuesto que se presenta al Parlamento consta de más de dieciocho mil partidas, y se detallaban un total de dos mil proyectos de inversión.

Y resulta que de todas esas partidas e inversiones, Jaén suele tener el extraño privilegio de haber sido a lo largo de los años, y de seguir siendo, la provincia y la capital en la que menos inversiones se han llevado a cabo. ¿Por qué? Esta es una buena pregunta que deberían contestar los representantes del PP, que son quienes gobiernan ahora en Andalucía con mayoría absoluta.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Carolina España, decía cuando se aprobó el presupuesto andaluz actual que era "un paso firme para blindar los servicios públicos de calidad: la sanidad, la educación y las políticas sociales, al mismo tiempo que fomentan el tejido productivo y la creación de empleo". Y todo esto refrendado por el PP de Jaén.

Recientemente el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, señalaba que el gobierno andaluz "ha llegado al tope de sus capacidades financieras en el ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales". Sin duda alguna, los tres pilares fundamentales que deben regir, por encima del resto, la acción de cualquier gobierno.

Desde JM+ ya dijimos cuando se presentaron los presupuestos andaluces para este año que no estábamos contentos ni conformes con estas cuentas porque no daban respuesta a las necesidades de Jaén, y hoy seguimos diciéndolo porque estamos comprobando que es la realidad. Y con estas declaraciones del presidente Moreno Bonilla, nos quedamos más que preocupados.

Y llegados a este punto, lo único claro que tenemos es que PSOE y PP se autocomplacen cuando hablan y defienden los PGE y los PJA en función de donde están gobernando, cuando la realidad es que Jaén no recibe las inversiones y los fondos para los servicios públicos que necesita y que se le debe desde hace años.

Desde JM+ lo que queremos saber, al margen de ejercicios propagandísticos a los que ya nos hemos acostumbrado, es cuál ha sido el compromiso real de las cuentas del Estado y de la Junta de Andalucía en Jaén, tanto en la provincia como en la capital.

Es evidente que la máxima ejecución posible de los Presupuestos Generales del Estado y de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para este año 2024 es una cuestión fundamental para la ciudad de Jaén ante la situación económica y social que tenemos. De forma prioritaria, la ejecución de aquellas partidas que se anuncian por ambas administraciones y que contribuyen a la recuperación económica y a las que garantizan el estado del bienestar (sanidad, servicios sociales y educación), debería de ser una realidad.

A Jaén ya no le vale las declaraciones de intenciones, la propaganda y los titulares de prensa. Queremos saber la ejecución y la liquidación presupuestaria del Capítulo 6



A Jaén ya no le vale las declaraciones de intenciones, la propaganda y los titulares de prensa. Queremos saber la ejecución y la liquidación presupuestaria del Capítulo 6 Inversiones Reales, y del Capítulo 7 Transferencias de Capital, provincializados y también en la capital, tanto de los PGE como de los Presupuestos de la Junta de Andalucía de los años 2021, 2022, 2023 y el dato actualizado de 2024.

Conocer la ejecución y liquidación de los capítulos 6 y 7 es la clave de bóveda de las cuentas públicas y que nos dirá la verdad de lo que tanto el Gobierno de España como el de la Junta de Andalucía ha invertido en la ciudad de Jaén.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Jaén Merece Más propone para su aprobación por el Pleno y su posterior remisión al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a su ejecución, los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Jaén solicite al Gobierno de España la ejecución y liquidación presupuestaria del Capítulo 6 Inversiones Reales, y del Capítulo 7 Transferencias de Capital de los PGE de los años 2021, 2022, 2023 y el último dato actualizado de 2024, provincializados y en la ciudad de Jaén.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Jaén solicite a la Junta de Andalucía la ejecución y liquidación presupuestaria del Capítulo 6 Inversiones Reales, y del Capítulo 7 Transferencias de Capital de los Presupuestos de la Junta de Andalucía de los años 2021, 2022, 2023 y el último dato actualizado de 2024, provincializados y en la ciudad de Jaén.

TERCERA.- Que dicha información sea remitida al Ayuntamiento de Jaén y, por ende, a los distintos grupos municipales dentro de la institución antes de que finalice el mes de octubre, ya que es en el último trimestre del año cuando se elaboran y presentan los PGE y los PJA, para que se puedan estudiar las posibles enmiendas a presentar.

En Jaén, a 24 de septiembre de 2024.

LUIS GARCIA MILLAN Firmado digitalmente por LUIS
- DNI GARCIA MILLAN - DNI
Fecha: 2024.09.24 13:32:47 +02'00'

Luis García Millán
Portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más del Ayto de Jaén



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

“No podemos tener duda alguna de que los responsables de la situación tan lamentable que viene arrastrando durante décadas nuestra ciudad de Jaén y su provincia, es consecuencia del olvido y abandono que tanto Partido Socialista como Partido Popular, pues, han tenido con esta tierra a la que han castigado continuamente con muchas promesas, titulares de prensa, fotos, etc., pero a la hora de la verdad todo ha quedado en papel mojado. El bipartidismo ha sido, y continúa siendo, para Jaén un rodillo sin contemplaciones. Partido Popular y Partido Socialista prometen, pero a la hora de la verdad ni Gobierno de España ni Junta de Andalucía realizan una apuesta decidida por Jaén. Y da lo mismo que tengan o no mayorías absolutas, siguen castigando a la provincia de una forma indiscriminada.

Y hoy, Jaén Merece Más, trae a este Salón de Plenos una moción que es la consecuencia de no tener representación ni en el Parlamento de Andalucía ni en el Congreso de los Diputados.

Como todos saben, VOX sí que tienen representación con nuestros parlamentarios andaluces de la Junta de Andalucía, así como con nuestros diputados en Madrid. Y desde ambas cámaras están realizando un trabajo incansable por Jaén, denunciando continuamente la situación que tenemos de abandono y retraso, al igual que vienen presentando también en el Parlamento Andaluz cada año inmutables enmiendas a los presupuestos. Enmiendas que son rechazadas continuamente por el gobierno de Juanma Moreno, ese mismo al que en varias ocasiones le hemos podido escuchar decir que “Jaén está de moda”. Pero la realidad es que nuestra provincia tiene unos presupuestos muy deficientes y que no dan respuesta a las necesidades que presenta, y cada año que pasa se va agravando más.

Desde VOX, queremos mostrar también nuestra preocupación por las declaraciones del presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, cuando dice que hemos llegado al tope financiero en; Sanidad, Educación, Servicios Sociales. Y, decirle que, en Jaén el tope debe ser muy bajo, ¿no?, porque ya los servicios que hay dejan mucho que desear. Nuestro parlamentario andaluz y portavoz por VOX, Manuel Gavira, en recientes declaraciones realizadas en nuestra provincia ya avanza que VOX presentará enmiendas a los próximos presupuestos para mejorar la vida de los jiennenses. Ahora falta que el gobierno de Juanma Moreno las tenga en consideración y no aplique el rodillo. Porque tenemos una provincia donde el paro supera la media de Andalucía. Tenemos problemas de comunicación, infraestructuras, etc. Tenemos un sector primario abandonado. Y una deficiente gestión de los servicios públicos en educación, servicios Sociales y atención sanitaria. Todo esto es generalizado en toda Andalucía. En VOX estamos comprometidos con Jaén y su provincia, para que esta tierra sea tierra de oportunidades y nuestros hijos no tengan la obligación de irse de ella.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, para posicionar a su grupo:

“Señor García Millán, ante esta moción que nos trae Jaén Merece Más, en relación al petitum, lógicamente a la petición que hoy nos trae aquí Jaén Merece Más no podemos sino estar de acuerdo, o más bien no oponernos a su petición proque es una cuestión muy básica, como bien ha expresado, con poco debate: *“Solicitar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía la ejecución presupuestaria de los Capítulos VI y VII de los años 2021, 2022, 2023, y los presentes 2024”*. El dato actual de la Junta de Andalucía, estamos hablando



del 23% por cierto, si no lo sabe.”

Acto seguido, D. Julio Millán Muñoz, Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta dos enmiendas in voce:

“Una, que esta petición se haga en los cinco primeros días, después de la aprobación en este Pleno porque si no no tendría sentido, lógicamente.

Y una segunda petición, que pudiéramos tener también el dato actualizado de final de 2024. Por tanto que se reitere la petición los primeros días de 2025, para que tengamos datos firmes y no haya excusa para decir...oye nos quedan dos meses, nos quedan tres meses..., y que las administraciones puedan dar cuenta de cada uno de los datos que tengan que responder”.

Seguidamente, el Sr. Millán Muñoz continúa su intervención:

“Dicho esto, también quiero plantearle dos cuestiones:

La primera, como digo, es que no tenemos duda ni ninguna preocupación para pedirle al PSOE, al gobierno de coalición de Pedro Sánchez, lo mismo que a la Junta de Andalucía, que respondan y nos traigan estos datos que son importantes para que conozcamos cual es el capital definitivo que se acaba invirtiendo. Unas veces a través de los Presupuestos Generales, aunque hay instrumentos, como ya saben, a través de empresas públicas. En este caso, en la provincia de Jaén se está haciendo a través del CETEDEX con una inversión ya licitada de más cien millones de euros, y muchos más que esperemos que lleguen.

Pero les tendría que decir también, a ustedes de Jaén Merece Más, que dentro de sus competencias también tienen que reconocer que ya son gobierno aquí en Jaén y que no son sólo oposición. Y, por tanto, que también deben responder sobre algunas cuestiones ante la ciudadanía. Lo digo porque para ustedes, su pacto de gobierno, sus 101 medidas, es su presupuesto, su compromiso presupuestario, podemos decirlo así. El señor Cano Ayllón, se incorpora en este Pleno, y usted hablaba de tibiez a la hora de responder. Seguro que le va a caer una pregunta del señor Lechuga (PSOE) por el FEJA (Fondo Económico de Convergencia) que firmaron en el partido, lo digo porque ya lo voy adelantando, ¿no?. Y por tanto, quiero decir que, llevamos desde principio de mandato y si ustedes hablan de tibiez y de falta de respuesta...Yo creo que ya es hora también pasado más de un año, casi 16 o 17 meses, de gobierno que también vayan respondiendo. Porque es un compromiso, ese FEJA, que justificó justamente ese cambio de gobierno. Y lo entendemos que es fantástico, que sería..., pero es su liquidación presupuestaria. Que ustedes algún día nos puedan responder qué pasó de ese compromiso que firmaron ante Notario en relación a este FEJA.

Y también tengo que decirles que el año pasado se negaron a pedirle a la Junta de Andalucía, en un Pleno Extraordinario, pues numerosísimas medidas de las que hoy tampoco nos van a poder responder en este informe de la Junta de Andalucía porque en este Pleno ustedes votaron, que no. Fueron medidas, para el FEJA justamente, para; rehabilitar la Muralla (que las tenían en su documento), para rehabilitación de viviendas y un Plan de Rehabilitación, para impulso al comercio tradicional, para la construcción de los Distribuidores Norte, Sur y Este, para un parque comarcal. Muchas más inversiones que proponíamos. También para hacer los viales peatonales, para las Termas de Jabalcuz, para la Depuradora de Jabalcuz, para el Conservatorio de Profesional de Danza. A todo esto, también ustedes, es decir, yo creo que bueno algunas veces todos nos equivocamos, el



año pasado también le dijeron que no. Y desgraciadamente en ese balance que haga la Junta de Andalucía, o que nos pudiera presentar, todo esto no va a estar porque ni siquiera se le solicitó por parte de este Salón de Plenos.

Y ya, por último, hacer alguna mención sobre algunas valoraciones que ustedes hacen con relación a los escudos protectores que hablan del Partido Socialista o de los partidos tradicionalistas. Trasladarle que como militante y como cargo institucional, que yo me siento orgulloso de pertenecer a un partido que ha tenido su experiencia con muchísima gente detrás durante los 145 años y durante los últimos tres siglos; XIX, XX y XXI. Que ha luchado por la conquista de la democracia, mucha gente dio su vida, y contra el franquismo. Justamente para que incluso la señora Núñez (PP), también pueda defender sus derechos y sus libertades en el día de hoy aunque defienda el franquismo en muchos casos. Un partido que tanto en el Gobierno de España, como en Andalucía y en la provincia de Jaén, ha hecho posible la mayor transformación social y económica que ha conocido este país a lo largo de su historia, gobernando el Partido Socialista.

Y también me siento orgulloso de que la mayor parte de lo que ahora disfrutamos de ese escudo protector se haya podido hacer desde un gobierno socialista. Y me refiero a derechos, como; el divorcio (aunque en su momento el Partido Popular se opuso), el matrimonio homosexual (el Partido Popular también se opuso), la defensa de la sanidad pública y gratuita, el derecho a la atención de las personas dependientes, las pensiones, el sistema de defensa de las pensiones, la educación pública y gratuita, o también en nuestra provincia todos y cada uno de los kilómetros de autovía que hay en esta provincia. Por tanto, hemos cometido errores pero que sepa usted que también a pesar de lo que diga –yo creo que el Partido Popular también se sentirá en ese caso orgulloso de formar parte de este partido tradicionalista-, nosotros, yo creo que mis compañeros también, nos sentimos orgullosos de formar parte de nuestro partido.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, para posicionar a su grupo:

“Mire, señor García Millán, es difícil no estar de acuerdo con la moción que traen aquí cuando la realidad de Jaén después de tantos años de indolencia es tan notoria. Es difícil no compartir este discurso cuando precisamente nosotros, con el alcalde a la cabeza, llevamos más de un año reclamando y negociando inversiones para Jaén. Y es difícil, y yo lo comprendo, no caer en el pesimismo viendo que las necesidades de esta ciudad pues son invisibles a los ojos del gobierno del señor Sánchez, y usted y yo hemos sido testigos de ello. Es difícil porque, señor Millán (JM+), Jaén nos duele igual que a ustedes. Nos lleva doliendo mucho tiempo, de hecho. Por eso los esfuerzos que realiza la Junta, por ejemplo, en reformar el IES Santa Catalina o la ampliación del Santa Teresa, no nos parece suficiente. No nos parece suficiente la nueva unidad completa del ICTUS durante 24 horas que ha implementado en el Hospital Universitario de Jaén. Ni nos parece suficiente el Centro de Salud de La Alameda, uno de los más novedosos de España. Ni el Grado de Medicina, como una reivindicación histórica de esta ciudad. Ni siquiera el nuevo edificio que va a albergarlo. No nos parece suficiente regularizar, por fin, las viviendas de los vecinos de Los Puentes, una demanda realizada durante años y años en esta ciudad, porque sabemos que hay otros barrios que también lo necesitan. Ni el avance de las obras del Nuevo Conservatorio Superior de Música, que abrirá sus puertas en febrero. Ni siquiera el proyecto y la asignación económica para ese nuevo Conservatorio Superior de Danza. No nos parece suficiente la apertura de una nueva aceleradora tecnológica en uno de los sectores pues más incipientes, pero más crecientes y con más futuro de la industria. Ni siquiera la Oficina del Servicio Andaluz del SAE, cuando vamos a tardar años en salir de una crisis estructural del paro a la que nos llevó un gobierno poco amigo de los autónomos y de las empresas. Créanme, de verdad, que sus reivindicaciones son las mismas que comparte este equipo de gobierno, del cual ustedes forman parte.



Pero hay algo fundamental en lo que sí nos diferenciamos del anterior equipo de gobierno del PSOE, y es que a nosotros no nos duelen prendas a llamar a las puertas donde se toman las decisiones ya sean del Partido Popular o ya sean del Partido Socialista. Aquí tienen a un alcalde que no distingue entre Ministerio, Junta de Andalucía y Diputación Provincial. Por cierto, institución a la que hecho de menos en esta moción porque creo que es importante, igual importante que las demás, a la hora de comprometer inversiones para esta ciudad. Un alcalde que ha visitado todos los despachos; del presidente de la Junta de Andalucía, del consejero de Presidencia (en muchas ocasiones), de todos los consejeros de todas las áreas, del presidente de la Diputación, y de todos los que han tenido a bien recibirlo, porque hay ministros en Madrid que parece que se les ha olvidado que un día fueron andaluces.

Y puede ver también como en un solo año se han desatascado proyectos históricos y se han puesto en marcha nuevas iniciativas: en un solo año y con muchas dificultades. Yo entiendo que ustedes quieran resultados ya: lo entiendo. Están en su derecho, es más yo me uno a esa reivindicación porque soy de naturaleza impaciente. Que Jaén está luchando, de verdad, también lo entiendo, con los medios que tiene. Y uno de los medios es el compromiso de un gobierno regional que conoce, se lo aseguro, los problemas y las necesidades de esta ciudad al dedillo porque hay un alcalde que se encarga de hacérselo saber todos los días. Y un gobierno municipal que tiene una prioridad absoluta y por encima de todo, trabajar por los jiennenses y reivindicar un trato justo ante todas las administraciones. Y, a todas. Quiero reiterar esto porque saben que el alcalde ha solicitado reuniones al Ministerio de Transportes y al Ministerio de Hacienda, entre otras áreas del gobierno central, pues para tratar de problemas crónicos de esta ciudad; la desconexión ferroviaria y la flexibilización de la deuda, entre otras. Y lo saben, porque ustedes han sido parte activa y conocen, igual que yo, la respuesta que hemos recibido de la directora general del Planificación Presupuestaria y del presidente de ADIF: ¡Lentejas!, como usted ha dicho muchas veces. Y de los ministros, silencio administrativo. Y entiendo que; la puesta en marcha de un tranvía (después de trece años por muy histórica que sea la reivindicación), o la inversión en Puente Tabla, o la puesta en marcha de una unidad de urgencia en el centro de salud en El Bulevar, junto a todo lo que he dicho anteriormente, les parezca insuficiente: lo entiendo.

Pero sí me permite usted, si queremos realmente que nuestra ciudad abandone la situación de parálisis en la que ha estado sumida durante tantos años y sigamos trabajando por construir la Jaén que ustedes y nosotros queremos, necesitamos dos cosas fundamentales. Una, es resolver el problema de la refinanciación de la deuda. Y, otra, aprobar por fin unos presupuestos nuevos para el 2025. Unos presupuestos reales y equilibrados. Tenemos unos meses vitales por delante en esta ciudad. La elaboración de unos presupuestos, con el concejal de Hacienda a la cabeza que está haciendo un trabajo impropio, para tener unos presupuestos municipales reales fundamentales para devolverle la vida a una ciudad que lleva paralizada desde el 2017: ¡No vamos a poder hacer nada sin unos presupuestos!.

Y otra cuestión importantísima, la nueva estrategia EDUSI que está llamando a la puerta. Una inyección de inversión pública para poder por fin transformar a esta ciudad con la obra pública.

Y por supuesto, por supuesto, los presupuestos de la Junta de Andalucía, que estoy convencida van a contemplar inversiones y proyectos importantes para esta ciudad.

Son tres metas de este equipo de gobierno, dos de competencia local, que, con el alcalde a la cabeza, se ha fijado este gobierno como objetivos vitales. Y en los que ustedes tienen por supuesto todo el protagonismo y toda la responsabilidad, como gobierno que son.

Que nos gustaría anunciarles que el gobierno central, del señor Sánchez, va a mirar con cariño a Jaén. Nos gustaría, pero realmente ni lo creo ni lo espero. El futuro de Jaén lo vamos a tener que escribir aquí, señor García Millán (JM+); entre Andalucía y Jaén, entre ustedes y nosotros. Y ese futuro se gana como lo venimos



construyendo desde el principio: con esfuerzo, con trabajo y con confianza.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. LUIS GARCÍA MILLÁN, para responder a las intervenciones de los grupos políticos municipales:

“Bien, bueno, aquí yo hacía un vaticinio, que era; que se es muy agresivo a la hora de pedirle a la administración contraria y muy tibio a la suya propia. El señor Millán Muñoz (PSOE), ha dado un dato del nivel de ejecución presupuestaria de la Junta de Andalucía: ¿Y el del gobierno de España?. ¡Ah, ese no lo ha traído!. O sea, quiero decir, sabemos el de la administración contraria pero no el de la nuestra. Cuando ponéis en duda nuestra lucha por Jaén, nuestro compromiso por Jaén...Somos parte del gobierno municipal, tenemos un pacto, sí. Pero el que ponga en duda que tenemos un compromiso firme con esta ciudad y su provincia, es que no está en el mundo. Es más, este gobierno está siendo el gobierno de los sustos; de apretar, de presionar. Yo creo que nunca en un gobierno de coalición se había visto un partido tan reivindicativo con esta ciudad y con sus votantes, como es Jaén Merece Más. Estamos luchando, estamos apretando, por cada euro que pueda llegar aquí a la ciudad de Jaén. Y, por último, el señor Millán hablaba de orgullo: orgullo por el trabajo. Yo genial, ha hablado de un montón de políticas que han cambiado España: ¿Pero estamos orgullosos de en qué lugar está la ciudad de Jaén y la provincia de Jaén, después de décadas y décadas y décadas?. Pues, yo no puedo compartir ese orgullo. Es más, si Jaén estuviese conforme con la situación no existiría mi partido y no tendríamos tres concejales en esta cámara. Es decir, que hay un cierto sector de la población que lo ve insuficiente.

Y ahora, con la insuficiencia, me dirijo a la Sra. Mónica Sánchez (PP), a ver, la pregunta que nos van a trasladar del FEJA también la traslado al FEJA. Porque somos así y porque no dejaremos de preguntar por el FEJA nunca en foros internos, en foros externos, en la calle, en prensa, como podamos. Y nunca será suficiente para Jaén Merece Más: se nos debe muchísimo a esta tierra y no dejaremos de repetirlo una y otra vez. Los Conservatorios de Danza y de Música, yo no pediría que esos fueran utilizados como ejemplos, porque; el Conservatorio de Música va ladrillo a ladrillo (y cualquiera que pase por allí lo ve), y el Conservatorio de Danza, bueno, hemos traído ya aquí dos veces al Pleno el cambio de terreno. Desde luego, el compromiso en proyectos lo vamos a ver con el nivel de ejecución de la Junta de Andalucía. Y vamos a ver cuando llegue ese porcentaje ahora en octubre y cuando termine el año 2024 cuál ha sido ese compromiso real con el presupuesto que la Junta de Andalucía tenía destinado a esta tierra y cuánto se ha gastado, siendo incluso poco. ¿Hablamos de futuro?. Futuro, sí. Pero, sí es verdad que, el grado de ejecución presupuestaria del 23%, yo ese compromiso de futuro por esta tierra pues lo pongo en duda. Y ha sacado también el nivel de gestión, a nivel de gestión desde este gobierno estamos haciendo un esfuerzo titánico por atraer inversión a la ciudad de Jaén. Y es verdad que utilizando el IMEFE como herramienta ya llevamos, en año y pico de legislatura, más de diez millones de euros atraídos en inversión; una parte del estado, una parte de la Junta de Andalucía, estamos compitiendo a ver quién da más.”

Seguidamente, D. Luis García Millán, Concejel portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más, proponente de la moción resolutive:

- ✓ Acepta las enmiendas in voce presentadas a la moción resolutive por el Grupo Municipal Socialista.



Acto seguido, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive, con las enmiendas in voce presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No se encuentra presente en el momento de la votación la Concejala, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ (PSOE). No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (PSOE). *En total 24 votos a favor, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

NÚMERO TREINTA Y DOS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA: “EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 176/2024 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE JAÉN”.

El Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 25/09/2024 y nº de asiento: 2024030417, presenta telemáticamente para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, Concejala del Grupo Municipal Socialista, expone:

“Antes de dar lectura de forma resumida al texto de esta moción, quería poner de manifiesto que esto es un ejemplo claro de que el Grupo Municipal Socialista de este ayuntamiento pone por encima de cualquier interés partidista o de estrategia política los intereses de la ciudad, en este caso del ayuntamiento. Porque lo que subyace no es otra cosa que este equipo de gobierno, el actual, en este mandato pueda generar crédito de forma inmediata para afrontar inversiones y una inyección de liquidez: todo de una tacada.”

Acto seguido, da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive:



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



JULIO MILLÁN MUÑOZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el Art. 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate por el Pleno de este Ayuntamiento, y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA
"EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 176/2024 DEL JUZGADO DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº DOS DE JAÉN".

Con fecha 29 de Julio de 2021, el Pleno del Ayuntamiento adoptó los Acuerdos de revisión de oficio de los siguientes convenios:

"Convenio de fecha 28 de julio de 2006 entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Aqualia sobre la revisión del canon de mejora, para financiar obras de infraestructura hidráulica en el Municipio de Jaén, ratificado en sesión plenaria de 14 de Julio de 2006.

Protocolo de fecha de 23 de diciembre de 2013 entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Aqualia, para la revisión del tipo de interés a aplicar en la financiación del canon de mejora implantado para la ejecución de las obras contempladas en el Plan Director de las infraestructuras del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Convenio de fecha 20 de mayo de 2010 entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Aqualia Gestión Integral del Agua S.A para el pago de la deuda reconocida."

En las sesiones de la Comisión permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, celebradas los días 10 y 22 de febrero de 2022 se dictaminaron favorablemente las propuestas de nulidad de los convenios y protocolo, referidos anteriormente, dado que resultaba evidente que las modificaciones operadas en el contrato eran nulas, pues no se había seguido el procedimiento legalmente establecido para su aprobación.

Con fecha de 22 de marzo de 2022 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, acuerda la nulidad de los dos convenios y el citado protocolo.

Por parte de la mercantil FCC AQUALIA S.A., se interpuso recurso contencioso administrativo contra los Acuerdos de nulidad y adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Plaza Santa María,1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



Con fecha de 23 de julio de 2024, el juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. Dos de Jaén, dictó sentencia Nº 176/2024, desestimando la demanda de recurso contencioso administrativo, interpuesto por representación procesal de la mercantil FCC AQUALIA S.A.

Por consiguiente en consecuencia con los Acuerdos de nulidad adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se acuerda por sentencia.

En relación con la nulidad del Convenio y Protocolo del Plan Director:

a. Reconocer como capital pendiente de amortizar a 28 de febrero de 2022 la cantidad de 2.660.001,60 euros, así como el importe de las obras del Fondo de obras ascendente a 4.043.382,95 euros, lo que hace un total de 6.703.384,55 euros.

b. Establecer que dicho importe se saldará con cargo al Canon de Mejora anual hasta su total amortización.

c. Una vez saldada la deuda, disponer que será el Ayuntamiento el que reciba directamente las cantidades procedentes del Canon de mejora, cuyo importe se destinará a la financiación del nuevo Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas a redactar por los Servicios Técnicos del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

En relación con la nulidad del Convenio de Deuda:

a. Aprobar la liquidación de intereses a abonar a Aqualia, por importe de 70.418,13 euros.

b. Establecer un saldo favorable al Ayuntamiento de 129.066,00 euros, cuyo destino será la ejecución de obras de infraestructura hidráulica.

c. Una vez saldada la deuda, la concesionaria deberá ingresar antes de finalizar el tercer mes siguiente al periodo facturado el canon anual ofertado del 7%, cantidades que engrosarán el Capítulo VI del Presupuesto de Ingresos de la Corporación.

d. Se desestima el recurso de reposición formulado contra la Liquidación nº 7942690, por importe de 634.596,24 euros, correspondiente al año 2021

Por otra parte, es pública y notoria la situación de precariedad y obsolescencia de las infraestructuras de alcantarillado de nuestra ciudad, en muchos casos llegando a afectar la seguridad de las viviendas y con el consiguiente deterioro de los viales públicos y su afección al medio ambiente. Lo que pone de manifiesto la necesidad imperiosa, de que el ayuntamiento disponga de los recursos económicos necesarios para afrontar dichas inversiones, tanto en materia de saneamiento como de abastecimiento de agua potable.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



Por todo ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jaén exige a la mercantil FCC AQUALIA S.A. , la presentación inmediata de los saldos recaudados del canon de mejora local a fecha de 30 de septiembre y proceda a ingresar de forma inmediata, el importe excedente una vez deducido el importe reconocido por sentencia judicial de 6.703.384,55 euros, con cargo a dicha recaudación desde la fecha de nulidad de 28 de febrero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jaén exige a la mercantil FCC AQUALIA S.A. que una vez saldada la deuda reconocida por sentencia, se ingrese con una periodicidad trimestral, el importe íntegro de la recaudación del canon de mejora local hasta la finalización de su vigencia en 2027.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jaén exige a la mercantil FCC AQUALIA S.A. la presentación inmediata de los saldos correspondientes al 7% del canon concesional de los años 2022 y 2023, así como el ingreso inmediato de los importes reconocidos por sentencia judicial de los años 2020 y 2021, así como los importes resultantes de los años 2022 y 2023.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jaén exige a la mercantil FCC AQUALIA S.A. el ingreso anual, antes del tercer mes de los años 2025, 2026, 2027 y 2028 del 7 % de la facturación correspondiente a los ejercicios anteriores.

QUINTO.- En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 22 de marzo de 2022, se incoe el expediente de modificación correspondiente para la generación de crédito por ingreso en el Capítulo VI, para hacer frente a las inversiones en materia de infraestructuras hidráulicas.

SEXTO.- En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 22 de marzo de 2022, se encargue la redacción de un nuevo Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas dirigido por los Servicios Técnicos del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

SÉPTIMO.- Que hasta en tanto se redacte el citado Plan Director, se liciten al amparo de lo establecido en la Ley de Contratos del sector Público, los proyectos de obras redactados por los Servicios Técnicos y que obran en el Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales, para atender las necesidades más perentorias, financiando los contratos con cargo al crédito generado.

Plaza de Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



OCTAVO.- En su caso, si por parte de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, se entendiera que los anteriores Acuerdos se deban materializar a través de una solicitud de ejecución provisional de la Sentencia, que se lleve a cabo en los términos de la presente moción.

Jaén, a 24 de septiembre de 2024.

Julio Millán Muñoz
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra el Concejal portavoz D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“En cuanto a esta moción, decir que, traen ustedes a Pleno una moción de gran complejidad técnica, y es bastante complicado que en este trámite del Pleno Ordinario podamos todos valorar el fondo de la cuestión con todos los extremos, detalles técnicos y de formalidad y procedimiento que conlleva, ¿no?.

Vaya por delante que compartimos con ustedes la valoración o el análisis del estado de precariedad y obsolescencia que presentan las infraestructuras del alcantarillado de Jaén, o el saneamiento de aguas residuales o sucias, y sus efectos perniciosos en calles, viviendas particulares y medio ambiente. También compartimos y valoramos como positivo, la decisión que tomaron ustedes cuando estaban en el equipo de gobierno en cuanto a los acuerdos de revisión de todos esos convenios, con la declaración consiguiente de nulidad respecto a la concesionaria FCC Aqualia, S.A. Comprendemos, por tanto, esa defensa del interés público municipal.

Ahora bien, apuntamos un reparo formal o de procedimiento que no podemos pasar por alta, en aras de la prudencia, la eficacia administrativa, y la economía eficiente. Efectivamente, el Ayuntamiento de Jaén tiene a su favor una Sentencia del Juzgado de los Conteciso-Administrativo nº 2, de 23 de julio de 2024. Pero no podemos obviar que es una sentencia definitiva, y no firme. Pues, justicia mediante, está recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que por el momento no se ha pronunciado sobre el recurso contencioso-administrativo que fue interpuesto por Aqualia. Es decir, aunque nos produciría satisfacción a todos, en beneficio de las arcas municipales, que la Sentencia de instancia fuera ratificada por el TSJ: esto aún está pendiente. Pretender en estos momentos instar una ejecución provisional de sentencia, a sabiendas de que sería exigible una garantía o caución económica para responder del resultado final del pleito, no lo entendemos, y no lo valoramos prudente ni conveniente. El Ayuntamiento de Jaén no está en condiciones ni de aportar esa garantía, esa caución, ni tampoco de asumir el riesgo de que una segunda sentencia pueda resultarnos desfavorable habiendo instado ya, previamente, la ejecución de la primera. Consideramos, por tanto, más prudente y adecuado esperar a que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se pronuncie y entonces, ya sí, instar todas esas peticiones, reclamaciones y decisiones a las que ustedes aluden y se refieren en la parte dispositiva de la moción; ingresos, compensaciones, canones, intereses, etc. Nuestro voto, en consecuencia, no puede ser sino rechazar esta moción.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, para posicionar a su grupo:

“Yo voy a intentar ser lo más claro posible, lo más conciso posible en un asunto tan importante como es este, y un asunto tan sumamente técnico.

Ustedes hoy traen una moción en la cual se nos pide que exijamos a una concesionaria el cumplimiento íntegro de una sentencia. Una sentencia que no es firme, con lo cual poca exigencia se puede hacer. Con lo cual del punto 1 al punto 7, no se puede exigir a nadie que se aquiete a una resolución que todavía no es firme. Lo que realmente ustedes, creo que, nos están instando es a iniciar un procedimiento de ejecución de sentencia. Ese procedimiento de ejecución parcial de sentencia, antes de que sea firme, tiene una serie de riesgos, y no pocos, como bien a comentado el portavoz de VOX. Evidentemente la oposición a esa ejecución



de sentencia, que es lo que ustedes están pidiendo, iba a tener una oposición total. Esa oposición total para poder continuar con esa ejecución de sentencia, con todo lo que ustedes nos están pidiendo, evidentemente nos van a pedir una caución. Una caución que ustedes en la forma que le dan a su exposición tiene aparejado no sólo esa sentencia, sino también la correlación con una sentencia que está pendiente incluso de sentencia. Es decir, estamos hablando aproximadamente, según sus cuentas no según las cuentas que nosotros tenemos, de unos veinte millones de euros: ¿Usted cree que el ayuntamiento está en capacidad de soportar una caución de veinte millones de euros?. Entiendo que no. ¿Ustedes serían capaces de responsabilizarse, en el supuesto de que se modificara parcial o totalmente esa sentencia, de la situación en la que nos podíamos encontrar?. Evidentemente, entiendo que no.

Nosotros, este equipo de gobierno viene trabajando bajo una serie de principios y entendemos que no nos los podemos saltar, cuales son, el de prudencia, responsabilidad y coherencia. Bajo esos principios, con una sentencia buena de la cual todo el mundo estamos super satisfechos y que ya en su momento hablamos del tema, bajo ese concepto, nosotros lo que estamos intentando es trabajar. No exigiendo, sino trabajar con la concesionaria para el cumplimiento del contrato.

Y entro, entro en las distintas peticiones que usted hace:

En el punto primero, ustedes piden que se exija a la mercantil FCC AQUALIA, S.A., la presentación inmediata de los saldos recaudados del canon de mejora. Nosotros, evidentemente en los que llevamos y tras la sentencia, mire usted, están presentados por la concesionaria todos y cada uno; desde los meses de febrero a agosto, septiembre todavía no se ha podido presentar, y están visados por nuestros equipos técnicos.

Pide usted también, en otra de las peticiones, la presentación de los saldos del 7% aquellos. ¡Oiga usted, también están ingresados!. Repito, están ingresados mediante el oportuno registro en el tema ayuntamiento por un valor; uno de ellos de 580.000 euros, y otro de aproximadamente de 685.000 euros. Es decir, estamos haciendo eso. Están ingresados, ahí están ingresados, y están con su registro correspondiente. Con lo cual, estamos trabajando en ello. Desde el minuto uno de esta sentencia estamos trabajando en ello, pero no exigiendo sino pidiendo el cumplimiento íntegro del contrato. Y por eso estamos aquí.

Mire usted, pide usted que empecemos a trabajar en un nuevo plan. No, mire usted, no nos pida usted eso, ya estamos trabajando en el plan inversión. Y le voy a adelantar, antes de que termine este próximo mes de octubre va a estar ya presentado. Porque nosotros seguimos trabajando con todas las infraestructuras que evidentemente necesitamos, no sólo las que dejaron ustedes en el cajón, sino que hemos cogido esas que estaban en el cajón, las hemos puesto encima, y lo estamos valorando y viendo para ver cómo se invierte. Desde luego, desgraciadamente, con un presupuesto como el del año 2017 realmente estamos, como usted bien conoce, usted lo conoce mejor que nadie, estamos muy mal. Porque en el Capítulo VI de Inversiones, con un presupuesto del año 2017, realmente poco crédito tenemos.

En definitiva, vamos a tener paciencia. No nos precipitemos, vamos a ser serios, vamos a esperar a que se dicte sentencia definitiva, y seremos los primeros que intentaremos por el bien de toda la ciudadanía que esas obras supernecesarias se puedan hacer, pero con una garantía. Le recuerdo también un tema que es importante, estamos hablando de que estos cánones de mejora que estábamos cobrando son finalistas.

Pero, en fin, voy a terminar, he prometido que iba a ser muy corto. Miren, vamos a tener paciencia. Había un filósofo en el siglo XVII que decía que el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su consentimiento. Vamos a tener paciencia, y vamos a sacar este tema adelante."



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN, para posicionar a su grupo:

“Esta moción del PSOE, sobre la ejecución de la sentencia favorable al ayuntamiento frente a la concesionaria AQUALIA por el cobro del canon de mejora local, lo primero que nos hace preguntarnos desde el Grupo de Jaén Merece Más es cómo se ha gestionado desde los distintos equipos de gobierno municipales, tanto de PP como de PSOE, a lo largo de estos años, la relación con la empresa concesionaria: en este caso con AQUALIA.

En esta moción se hace referencia, al acuerdo adoptado el 29 de julio de 2021 por el Pleno del Ayuntamiento de Jaén para la revisión de dos convenios y un protocolo. Convenio aprobado en julio de 2006, gobernando el PP con mayoría absoluta. Protocolo aprobado en diciembre de 2013, gobernando el PP con mayoría absoluta. Y el Convenio aprobado en mayo de 2010, gobernando el PSOE con Izquierda Unida. En marzo de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Jaén acuerda declarar nulos los dos convenios y el protocolo. Decisión ante la que la empresa concesionaria AQUALIA decide interponer un recurso contencioso-administrativo. Y qu en julio de 2024, el Juzgado le da la razón al Ayuntamiento de Jaén. En definitiva, una sentencia que viene a reconocer que el Ayuntamiento de Jaén, es decir los jiennenses, hemos pagado en total casi siete millones de euros de más. Que no se tenían que haber pagado o que una vez pagados, aunque AQUALIA ha presentado un recurso ante el TSJA, deberán ser devueltos a la ciudad.

Hay que explicar que el canon de mejora, que fue aprobado en su día por el Ayuntamiento de Jaén, cantidad de dinero que evidentemente pagaríamos todos los jiennenses en el recibo del agua, era para llevar a cabo las mejoras en infraestructuras de nuestra ciudad. ¿Cuál ha sido la realidad?. Pues, que a día de hoy los jiennenses hemos visto como se ha incrementado el coste del recibo del agua pero que seguimos teniendo unas infraestructuras de alcantarillado que deben ser renovadas, que no se ha hecho. Este canon de mejora en la ciudad que tiene sello del PP. Como el famoso canon autonómico establecido en la Ley de Aguas de Andalucía del 2010 que tiene sello del PSOE. Es decir, que tanto PP como PSOE decidieron en su día que los jiennenses teníamos que pagar más en el recibo del agua para mejorar las infraestructuras de la ciudad. Por cierto, y hablando de este canon autonómico del agua, que ya digo fue impuesto por el PSOE, que el PP denunció y pidió su derogación porque decía textualmente que no servía para nada, salvo para subir el recibo de los jiennenses. Y ahora el PP gobierna con mayoría absoluta en la Junta de Andalucía, y ya se han olvidado de pedir la derogación de esta tasa.

Bien es cierto que, Jaén Merece Más siempre estará al lado de las mociones que supongan una mejora para la ciudad, y en este caso entendemos que en base a esta sentencia judicial está justificado que le pidamos a AQUALIA que devuelva a la ciudad, al ayuntamiento, estos 6’7 millones de euros cobrados del canon de mejora local. Evidentemente ese dinero, entendemos que, debe ser invertido para lo que fue recaudado; en la mejora de las infraestructuras de la ciudad. Porque, tal y como se recoge en la moción, hay muchas zonas en las que hay que mejorar el alcantarillado porque se han producido filtraciones de agua en viviendas, en viales públicos.

Aprovechamos este debate para incidir, tal y como lo hicimos el pasado mes de agosto, en que es necesario que se lleve a cabo un mayor control en la gestión de los servicios públicos, especialmente en aquellos que ejecutan empresas concesionarias, porque hemos de conseguir que los servicios básicos sean de calidad. Hay que lograr un mayor control del cumplimiento de los pliegos de condiciones de las empresas concesionarias. Y, como ha venido ocurriendo con AQUALIA, que no se lleven a cabo cobros a los jiennenses que luego tengamos que revisar. Es por ello, que esa labor de fiscalización de las empresas concesionarias es



fundamental para que los ciudadanos vean plena transparencia, y porque su labor tiene mucha incidencia en la ciudad.

Reiteramos que a Jaén Merece Más siempre nos encontrarán cuando sea para pedir mejorar la ciudad. Y como en el caso de la moción del PSOE entendemos que ese dinero, reconocido judicialmente, debe de ser reintegrado a la ciudad. Con la apostilla de que es una declaración de intenciones, somos conscientes de que la sentencia no es firme y que no se puede ejecutar.”

Acto seguido, el Sr. Cano Ayllón, solicita la votación por puntos de la moción resolutive.

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, para responder a las intervenciones de los grupos políticos municipales:

“La votación por puntos me gustaría que la aclarara, porque no sé exactamente en qué consistiría. Es que en el último punto de la moción lo que se plantea es que si se entiende que se tenga que materializar esta exigencia o esta petición a AQUALIA, que se haga a través de una solicitud de ejecución provisional de la sentencia. Quería saber si eso condiciona el resto de los puntos. Lo digo por extender un poco el sentido de..., o vertebrar mi discurso en torno a eso. En cualquier caso, espero la aprobación.

Bien, desde luego, el mensaje o el discurso de VOX y del portavoz del Partido Popular no me sorprende, viene siendo el mismo ya no en este mandato sino en la legislatura anterior. Ese mensaje de prudencia y de imprudencia por parte del PSOE. Una imprudencia que, por otra parte, nos ha llevado a dónde estamos; que es que está cifrada la cantidad por una sentencia. ¡Qué no es firme!, de acuerdo. Pero es provisional, y da la razón al ayuntamiento. Si este grupo socialista no hubiera sido imprudente no estaríamos a fecha actual de 2024, remontándonos al inicio de la legislatura anterior que fue cuando comenzamos este trabajo en el año 2019, no estaríamos hablando ni de un solo euro. Así que, sigan ustedes en esa prudencia, que llegarán muy lejos.

Y luego voy a matizar algo, porque creo que aquí hay dos juristas que desconocen la normativa de aplicación. Sabrán, o deben de saber, que tanto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa como en el propio Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se establece que cuando es una administración pública la que solicita la ejecución provisional de una sentencia que es favorable a la administración, está exenta de presentar caución o cualquier aval. Y eso está, concretamente, en el Artículo 84 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y, para mayor abundamiento, en la administración local (que no deja de ser administración pública) el Artículo 173.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dispone que: “Los tribunales, jueces y autoridades administrativas no podrán exigir fianzas, depósitos y cauciones a las entidades locales”.

Esto no me sorprende. Cuando empezamos este recorrido su antecesor, el señor Bonilla, pues apelaba; al principio de los límites de la revisión de oficio, de la equidad, de la buena fe. Posteriormente, usted señor Oya, que nos iban a condenar en costas. ¿Quién ha sido condenado en costas?. AQUALIA. Ahora, que tenemos que presentar una caución. Yo creo que ya se les están acabando las excusas, sinceramente. Y, además, es sorprendente.

Y, bueno, de la intervención de Jaén Merece Más intuyo que fruto de este miedo que se ha trasladado



de los otros dos grupos, no sé si a través de conversaciones o en la Junta de Portavoces o posteriormente, de que nos vayan ahora a condenar en... o a presentar una caución que no tenemos dinero, pues van a decidir por no..., por exigir, exigir a AQUALIA, bla, bla, bla, pero de hacer nada. Porque aquí cuando uno toma posesión de su cargo como concejal, tiene que tener valentía. Valentía en defensa de los intereses generales de la ciudad. A veces se pierde, sí no te digo que no. Pero hay que poner todo el esmero, todo el empeño y todo el coraje, porque esta no es una plaza fácil. Todos lo sabemos, es complicada. De hecho, ya llevamos tres dimisiones que entiendo totalmente. A mí, me dieron ganas de dimitir en varias ocasiones en la anterior legislatura porque es normal, somos personas, y hay un desgaste en las redes sociales, y hay un desgaste en la calle. Pero hemos venido a eso: ese es el camino. Que ustedes quieren seguir por ahí, pues bueno, es lícito y lo puedo entender.

Pero bueno, yo tenía cuantificado, no son números que nos hayamos inventado. Se pueden exigir cantidades ciertas que van a permitir generar Capítulo VI. Tenemos proyectos redactados, como bien ha dicho en un cajón, sí. Pero ahí se le dejaron para hacer frente a inversiones perentorias de 1'4 millones de euros. Yo me dirijo, en este caso, al señor portavoz de Jaén Merece Más, si al final deciden votar por puntos, que por nuestra parte no hay inconveniente, y deciden no presentar la solicitud de ejecución provisional de la sentencia, pues que se lo piensen porque hay un montón de calles, un montón de vecinos, que están esperando que su ayuntamiento, su equipo de gobierno, les resuelva los problemas. Y con qué cara les van a decir que no tienen dinero; ¿porque no han tenido coraje para pedirselo a AQUALIA?; ¿esa es la explicación que les van a dar, señor Cano Ayllón?, usted que está en los temas de urbanismo y demás. Bueno, pues, se cuantifica efectivamente en veinte millones tanto los procedentes del canon de mejora como el de la revisión de oficio.

Y ya para terminar, como el señor Oya es muy dado a las citas, quería recordar a un rey, a Fernando VII... Pues, así se las ponían a Fernando VII. Porque, además, fue un rey que fue desastroso, empezó con el apelativo de "el deseado" y luego acabó siendo el rey más desastre de toda la monarquía española. Pues bien, se decía esa frase porque el hombre era muy aficionado a jugar al villar. Y entonces sus compañeros le ponían las bolas lo mejor posible para que acertara, pero era tan malo que no era capaz ni de acertar la bola. Pues, aquí tienen la bola: empújenla ustedes."

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Lechuga:

"Muy bien, me encanta. Por cierto, que no está claro si fue Fernando VII o Felipe II."

Acto seguido, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, Concejal del Grupo Municipal Socialista proponente de la moción resolutive:

- ✓ No acepta la votación por puntos de la moción resolutive solicitada por el Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la desestima, *por mayoría*, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D.



ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**).

No se encuentra presente en el momento de la votación la Concejala, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ (PSOE).

No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (PSOE).

En total 13 votos en contra y 11 votos a favor, quedando desestimada la moción resolutive.

NÚMERO TREINTA Y TRES.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA: “POR UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS”.

Se incorpora a la sesión plenaria D^a M^a de África Colomo Jiménez (PSOE).

Se ausenta de la sesión Plenaria, D. Francisco Lechuga Arias (PSOE).

La Concejala portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 24/09/2024 y nº de asiento: 2024030329, presenta telemáticamente para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, Concejala del Grupo Municipal Popular, toma la palabra: “Esta moción que presentamos hoy, y esta primera intervención, viene a resumir lo que estamos padeciendo en los últimos seis años en nuestra nación.”

Acto seguido, el Sr. Álvarez Barrientos da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive que presente su grupo municipal:



**AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

Mónica Moreno Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

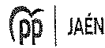
**POR UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS
COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS**

Exposición de motivos

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que han desplazado el interés general y el bien común, centrandolo únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de las necesidades personales de Pedro Sánchez. De este modo, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados seremos los ciudadanos que más necesitamos esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.



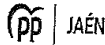
Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

La concesión a Cataluña dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de los españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

La medida es especialmente insolidaria con Jaén, cuyo Ayuntamiento es uno de los más endeudados de España. La decisión de Pedro Sánchez de premiar al independentismo catalán con el dinero de todos los españoles implica necesariamente una reducción de los fondos que el Estado aporta a la capital. Como jiennense me preocupa el privilegio territorial porque repercute en mi tierra y como político me cuesta entender que el PSOE de esta ciudad apoye el cupo catalán en lugar de defender los intereses de la ciudad a la que en teoría se deben.

La discriminación es tanto más grave cuanto que si hay una población necesitada de apoyo económico es la capital jiennense, como demuestra el último informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Financiera (AIReF), que revela que la capital, junto a Jerez de la Frontera y Parla, padece un estado crítico casi irreversible. Por esta razón es Jaén y no Cataluña quien precisa de la aplicación de medidas recogidas en el ordenamiento jurídico y legislativo español que propicien una mejora de la situación.

Por ello el Grupo Municipal Popular en Ayuntamiento de Jaén, presenta las siguientes:



PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero.-El Pleno de esta Corporación municipal muestra su defensa de la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Jaén insta a paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo catalán y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.

Tercero.- Este Ayuntamiento insta a que se proceda a la convocatoria de manera urgente de la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente y, desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIREF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.

Cuarto.- Instamos a que se garantice que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica, abandonando la bilateralidad con las CCAA.

Quinto.- De igual forma, manifestamos la necesidad de que se convoque de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

Sexto.- La Corporación municipal insta a que la reforma del sistema de financiación en el análisis de los datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que, según los estudios oficiales, se van a producir en nuestro país en los próximos años y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos. De igual forma entendemos como criterios y principios básicos de esta reforma:

- Respeto a la autonomía fiscal de las CCAA y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
- Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CCAA y ciudades autónomas.
- Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.



- Facilitar a las CCAA disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos.

Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos a la presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

Octavo.- Pedir al Ministerio de Hacienda que aplique medidas que propicien la flexibilización del pago de la deuda financiera del Ayuntamiento de Jaén con el Estado, dada la situación económica del Consistorio.

Noveno.- Solicitar al Ministerio de Hacienda la supresión de los intereses de las operaciones financieras entabladas entre ambas Administraciones públicas.

Décimo.- Pedir al Ministerio de Hacienda que aplique un periodo de carencia para el pago de la deuda financiera del Ayuntamiento de Jaén.

Undécimo.- Solicitar una mayor financiación para el Ayuntamiento de Jaén en el marco de la participación de ingresos del Estado.

En Jaén, a 25 de septiembre de 2024



MONICA MORENO MORENO (R: V23500663)
(R: V23500663)

Firmado digitalmente

por ~~V23500663~~ MONICA

MORENO (R: V23500663)

Fecha: 2024.09.24

14:11:56 +02'00'

Fdo. Mónica Moreno Sánchez
Portavoz del Grupo Municipal Popular



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

“El debate de la financiación autonómica es una constante en las últimas décadas que sólo ha llevado a un aumento; del despilfarro, la insolidaridad y la desigualdad entre españoles. Los presidentes autonómicos de Partido Popular, Partido Socialista y separatistas, han entrado en una lucha de poder para llevar más dinero a sus administraciones. No hay ninguna intención de mejorar la vida de toda la nación, sólo les importa tener más poder. El debate sobre el modelo de financiación es el instrumento que han utilizado, Partido Popular y Partido Socialista, para comprar los votos de los partidos independentistas legislatura tras legislatura con los recursos de todos los españoles. Esta vez, Sánchez lo está volviendo a hacer con Cataluña.

Cada vez que los cabecillas autonómicos teatralizan sus diferencias, terminan por ponerse de acuerdo en el mismo sentido: dar más dinero y competencias a las comunidades autónomas. Su lógica no es la de optimizar los recursos para mejorar el bienestar de los españoles sino pedir más dinero, sacado del bolsillo de los españoles, para pagar sus enormes estructuras. Cuando no, para destinarlo a romper España y fomentar el separatismo. Según el interés del barón regional de turno reclaman unos criterios de financiación basados en el ombliguismo autonómicos; algunos hablan de coste de servicio por habitante, otros del peso de la población, pero ninguno defiende el interés del conjunto de los españoles. Los españoles de a pie son los grandes perdedores del estado de las autonomías que cuanto más crece más dinero de los servicios públicos dilapida y más impuestos necesita para mantenerse. Sólo teniendo una visión nacional de los servicios públicos y los impuestos podrá garantizarse que las prestaciones lleguen a todos los españoles, independientemente de la parte de España en la que se resida, y dejarán de ser necesarios unos cálculos que únicamente benefician a las élites autonómicas.

Todos los partidos, menos VOX, coinciden en lo esencial, en dividir a España en diecisiete reinos de taifas cada vez más caros e insolidarios con los territorios más desfavorecidos y en proceso de despoblación. Muchos presidentes autonómicos hablan de infrafinanciación mientras dilapidan el dinero de los españoles en organismos duplicados, empresas muertas y observatorios o institutos completamente inútiles. Han creado diecisiete pseudo estados con sus propias leyes que atendan contra la unidad de mercado y que convierten a los españoles de otras comunidades autónomas, en extranjeros en su propio país.

Ha ningún presidente autonómico le importa que en el sur se sufra escasez de agua y la competencia ilegal de productos extranjeros o que en el norte se acuse la despoblación. Mientras ellos sigan aumentan “su cortijo” el resto de España les da igual, no hay ninguna visión nacional. Sólo entendiendo los recursos públicos como el conjunto de los españoles, y no de la región de turno, seremos capaces de crear un modelo territorial que impulse el desarrollo económico de toda la nación atendiendo a cada región según sus necesidades y no según la influencia que tenga su presidente en Madrid.

El bipartidismo habla de modificaciones en el modelo de financiación, sin atreverse a mencionar los privilegios económicos de los que gozan País Vasco y Navarra, fruto de unos malentendidos derechos históricos mantenidos de forma interesada por Partido Popular y Partido Socialista. Y ahora también, Cataluña. VOX, es la única formación política que tiene un proyecto político para todos los españoles y que dice lo mismo en cualquier parte de España sin variar su discurso ni un solo milímetro.

España necesita urgentemente un nuevo modelo territorial que garantice la gestión eficiente del dinero de todos y blinde la unidad, la igualdad y los derechos de todos los españoles sin agravios comparativos ni victimismos.



No necesitamos una reforma del modelo de financiación que sólo traerá más división, pobreza y poder para los barones regionales. Necesitamos una bajada masiva de impuestos que permita a las familias y a las empresas poder desarrollarse y prosperar sin trabas sin diecisiete sistemas burocráticos distintos, así como la reducción de forma inmediata del colosal gasto político ineficaz destinado a mantener las estructuras del poder autonómico fruto de una descentralización política.

Necesitamos voluntad política para llevar a cabo de forma urgente una recentralización de competencias en sanidad, educación, justicia e interior, que asegure una buena coordinación y la igualdad de acceso para todos los españoles.

En definitiva, España necesita una visión nacional de la acción política y administrativa que permita poner toda la maquinaria y los componentes del estado al servicio del bienestar y la prosperidad de los españoles.”

Seguidamente, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN presenta enmienda in voce, en los siguientes términos y, en caso de no ser aceptada, solicita la votación por puntos de la moción resolutive:

“Instar al Gobierno de la Nación a poner fin a las cesiones al separatismo e implantar un sistema de financiación que garantice la igualdad y la solidaridad entre todos los españoles.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra el Concejal portavoz, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, para posicionar a su grupo:

“Cuando el señor Lechuga, del Grupo Municipal Socialista, habla de compromiso, de que este es el camino, de gobernar con coraje...Pues a lo mejor si lo aplicara el PSOE en sus propias filas la anterior moción se podría haber aprobado. Y no que tenemos una serie de bancos vacíos hoy, y por eso no ha podido llegar a aprobarse. Cuando pedimos coraje, valentía, gobierno o compromiso a los demás, por favor nos lo tenemos que aplicar también a nosotros mismos porque, ya digo, esa votación no ha salido porque no estaban todos los concejales del PSOE.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, manifiesta su disconformidad, en el sentido de que hay un acuerdo plenario que fija la fecha de las sesiones plenarias que no se cumple.

El Sr. García Millán (JM+) se dirige al Sr. Millán Muñoz (PSOE): “Pero, al final, un concejal es concejal a tiempo completo. Y más estando en la oposición también que se gestiona menos.”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Millán Muñoz: “A ver, por alusiones. Hay un acuerdo tácito de hacerlo el último viernes de cada mes. Cuando por imposibilidad, en este caso por imposibilidad del alcalde, yo creo que la discreción siempre es cambiarla de fecha con tiempo y con el suficiente aviso para que todos, porque además estamos obligados y comprometidos a estar veinticuatro horas los siete días de la semana a



trabajar por y para los ciudadanos.”

El Sr. García Millán (JM+) continúa su intervención sobre la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Popular:

“Bueno, contestando al debate sobre la financiación autonómica que tenemos hoy aquí, estamos todos de acuerdo, es de lo que más afecta a los ciudadanos puesto que afecta directamente a la prestación de servicios directos, hablamos de; sanidad, educación, asistencia social. Y además es un asunto complejo, combina una dimensión política con una técnica, y este cóctel pues lo convierte en una losa para que los gobiernos que tienen que enfrentarse a él tengan un problema. Por ejemplo; Mariano Rajoy lo intentó entre 2017 y 2018 sin éxito; también durante la anterior legislatura, M^a Jesús Montero (actual ministra de Hacienda) llegó a presentar un informe, pero tampoco encontró consenso entre las comunidades autónomas. Y, bueno, el resultado es un modelo de financiación caducado desde 2014 cuya eficiencia, según los expertos, deja mucho que desear.

Y no estamos hablando de un tema sin importancia, todo lo contrario. Es un tema que las autonomías se toman muy en serio porque hay mucho dinero en juego, y al final el futuro depende de esa financiación.

Y ahora lo aterrizo todo, es indudable que lo más justo y más solidario debe ser un sistema de financiación igual para todos los españoles, y que no haya ciudadanos de primera o ciudadanos de segunda.

Desde Jaén Merece Más no estamos de acuerdo en que se plantee una financiación autonómica en distintos niveles. Queremos que haya una posición común sobre todo teniendo en cuenta las zonas más despobladas, más desfavorecidas, más vaciadas; no sólo de población sino también de infraestructuras, servicios e inversiones. Se nos llena la boca hablando de igualdad entre todos los españoles, y yo voy a insistir, si a toda España se la hubiese tratado igual, igual Jaén Merece Más no tendrían tres concejales sentados en este Pleno.

Este nuevo modelo de financiación autonómica que debemos debatir debe reafirmar el compromiso con el Principio de Igualdad entre todos los españoles recogido en la Constitución. ¿Y cómo llegamos a esa igualdad?. Pues con un modelo, que nosotros proponemos, reconozca que Jaén ha sido, y sigue siendo, una provincia discriminada en los Presupuestos Generales del Estado. Que sean valoradas en el sistema de financiación las particularidades y necesidades de los jiennenses para conseguir que se garantice la igualdad de todos los españoles al acceso de servicios públicos: Jaén necesita ayudas para converger con el resto de España.

Es indudable que no se puede plantear, así como lo han expresado dirigentes incluso del PSOE, un sistema de financiación autonómico que vaya a favorecer aún más a Cataluña. En 2023, Cataluña fue la región que más dinero recibió del Gobierno de España a través del sistema de financiación autonómico. Y si todo sigue así, y no se acuerda un nuevo modelo, no será hasta que Jaén Merece Más tenga representación en Madrid y Sevilla que llegue dinero a esta provincial.

No estamos solos en esta lucha de desigualdad entre territorios y provincias, pertenecemos a la España vaciada. No estamos solos en estas demandas. Jaén Merece Más no está solo, pertenecemos a la red de la España vaciada, y en ese viaje con ellos demandamos, y lo presentaremos este jueves en el Congreso de los Diputados, que el 2% del PIB se dedique a este 70% del territorio que ha sido vaciado; de infraestructuras, servicios, de inversión, y por tanto muchas veces vaciado de población. Termino diciendo, que apoyaremos la moción.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO, para posicionar a su grupo:

“Es la quinta moción que les cuento en una legislatura, llevamos un año y medio escaso, quinta moción que en lugar de hablar de las cuestiones de Jaén se dedican a imprimir un PDF que les mandan desde Génova para que lo reproduzcan. Son muy predecibles, yo ya sabía que iban a poner esto cuando empecé a ver que en otros ayuntamientos y en otras diputaciones les remitían el escrito para que lo reprodujesen aquí. Y eso podrían hacerlo si no hubieran pasado de una ciudad viva a una ciudad abandonada y empantanada. A una ciudad en la que los colectivos llaman al ayuntamiento, y no les cogen el teléfono. Una ciudad en la que las asociaciones de vecinos no son recibidas. Una ciudad en la que los empresarios están desesperados porque no hay un pulso en la iniciativa de la ciudad. Uno puede dedicarse a hacer mociones y a imprimir PDF que les mandan desde Génova, cuando hace sus deberes.

Y miren, yo creo en la igualdad de todos los españoles. No hay mayor patria para el PSOE que la igualdad de todos los españoles. Pero esa igualdad es que hoy el BOE haya sacado, un elemento más, un incremento por sexto año consecutivo de los MIR. Mientras en la provincia de Jaén, con la consejera del Partido Popular, la gente está en los pasillos, como en el tercer mundo. Esa es la sanidad pública en Andalucía, y ahora hablaremos de la unidad que genera eso.

Unir a un país, es darle a la gente un salario mínimo que ha pasado en cinco años de 700 euros a 1.200: eso une al país.

Une al país, la posibilidad de que la gente pueda mirar al futuro con expectativas, con planificación. Y no como ocurre con nuestros sanitarios que tienen que esperar, estar al acecho, para que los contraten para un día, para unas horas, cuando han recibido la mayor cantidad y más ingente cantidad de dinero que ha recibido nunca la Junta de Andalucía.

O, los jóvenes andaluces, el bono de alquiler, esos millones de euros que puso Pedro Sánchez a disposición de los jóvenes de la provincia de Jaén y de la ciudad de Jaén, no los he visto a ustedes hacer una moción pidiéndole a Bonilla que durante dos años y medio ha tenido ese dinero en el cajón. Y ese dinero tiene dueño, son los jóvenes. Y tenía un dueño que era el Gobierno de España, pero por la ineficacia de la Junta de Andalucía así estamos. Una Andalucía y una Jaén empantanadas, con una ejecución presupuestaria vergonzosa. Es cierto que ese problema está en todas las comunidades autónomas, me refiero al problema de ejecución. Pero con el Partido Popular, en seis años que venían a cambiar y a mejorarla, la ejecución presupuestaria está por los suelos. Devuelven el dinero para líneas escolares, 130 millones de euros para educación de 0 a 3 años, por incapacidad, por incapaces, no son capaces de pedírselo a la Junta de Andalucía. Tienen una Andalucía desvertebrada. Hablamos de la cohesión territorial, pero no les he visto levantar la voz a los suyos en la Junta de Andalucía para pedirles que no traten mejor a otras provincias que a la nuestra. No las voy a pronunciar, porque nunca caeré en el agravio comparativo. Pero si uno analiza como se trata la línea tercera del metro, el otro día, en alguna otra ciudad de esta comunidad autónoma y no ver a nadie reivindicar el tranvía después de seis años aquí en la provincia de Jaén y en la ciudad de Jaén, preocupa. Cuando ves las partidas presupuestarias de la Junta de Andalucía en esta provincia, preocupa.

Y una Andalucía socialmente abandonada, desunida. Podemos hablar de la educación, como ya he hablado. Podemos hablar de la sanidad, la gente en países tercermundistas. Mientras reciben la mayor y más ingente cantidad de dinero en sanidad, que no recibimos nosotros cuando gobernábamos que teníamos una infrafinanciación de 2.500 millones de euros. Cuando han contado con casi 5.000 millones de euros más, han



echado el dinero a las empresitas: ya veremos cómo acaban todas esas cosas.

Bueno, en la ciudad ya ni que hablar; Ciudad Sanitaria, Ciudad de la Justicia, como tenemos los dos hospitales, las plantas vacías, las listas de espera en la provincia. Pero, sobre todo, no he visto pedir nada de mejora en la PATRICA y en el tema fiscal: privilegiando a unos cuantos en detrimento de la mayoría.

Con todo eso, cómo pueden presentar y dedicarse a repetir mociones y PDF que les manden desde Génova. Siempre apostaremos por la unidad de España, pero la verdadera unidad de España no la de pulseritas de pega.

Así que, por parte del Grupo Socialista, votaremos lo siguiente:

Al punto primero, votaremos que sí.

Evidentemente en esta moción que no tiene nada que ver con la ciudad de Jaén sino con los intereses del Partido Popular, de los puntos segundo al séptimo, votaremos que no

Y en lo que corresponde a la ciudad siempre pediremos y exigiremos lo mejor para la ciudad, por tanto, de los puntos octavo al undécimo, votaremos que sí.”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. García Romero: “Muchas gracias, de todas maneras la votación vendrán posteriormente.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Popular proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, para responder a las intervenciones de los grupos políticos municipales:

“Antes de comenzar mi segunda intervención, me da la sensación de que a los señores del Partido Socialista les ha llegado otra moción distinta. Porque esta es por y para Jaén, porque Jaén está en Andalucía y está en España. Y, bueno, yo creo que a ustedes lo único que les ha faltado es hablar del sexo de los ángeles. Pero bueno, les doy las gracias también por la parte que toca de los puntos que van a votar a favor. Y por supuesto también a los Grupos Municipales de Jaén Merece Más y de VOX que van a votar a favor de la moción.

Como les decía, esta segunda intervención voy a empezarla, si les parece, con una ironía. Una ironía que esconde, y ojalá no sea así, una realidad. Tengo muy claro que si mañana el señor Sánchez propone a la zona oleícola del bajo Ebro catalán (más concretamente en la provincia de Tarragona), como Capital Mundial del Aceite de Oliva ustedes, los socialistas de Jaén, secundarían la iniciativa: estoy convencido. Lo tengo tan claro, porque ya ha pasado en otras ocasiones cuando están en la tesitura de defender su tierra o sus propios intereses. Lo entienden, ¿verdad?. No sé por qué, pero siempre optan por lo segundo. Es decir entre Jaén y Sánchez, optan por Sánchez.

Pero puede ser que me equivoque, así que le pido al Grupo Socialista de Jaén y de Andalucía que repitan conmigo: “*el cupo independentista perjudica a Jaén*”. Repítanlo, de verdad: les invito. O como cuando hacíamos en el colegio, copien cien veces: “*el cupo independentista es una cacicada federal*”. No digo que el



presidente del Gobierno de España sea la versión actualizada del sheriff de Nottingham, pero la realidad es que premia a un partido independentista para que los señores Illa y Sánchez, respectivamente, ocupen sus puestos en la Generalidad y en Moncloa, y castiga a una ciudad como es nuestra querida Jaén. Hace tan sólo unos meses el alcalde de Jaén mantuvo junto el entonces primer teniente de alcalde, y compañero nuestro, el señor Martínez una reunión en el Ministerio de Hacienda para abordar el problema de la deuda del ayuntamiento que, como saben, asciende a seiscientos millones de euros. La respuesta fue el desprecio del señor Sánchez a nuestra capital, en dos vertientes; desprecio protocolario y desprecio político. Con esa descortesía, que lleva la marca del presidente, la ministra Montero en vez de atender en persona a nuestro alcalde, que sería lo lógico, delegó en la directora general de Estabilidad Presupuestaria que llevaba la lección muy bien aprendida y rechazó de plano las sensatas propuestas de este equipo de gobierno para que el pago de la deuda fuera más flexible. En definitiva, la reestructuración de la deuda defendida por los expertos en el año 2017, como ya se ha dicho aquí.

Si esta inflexibilidad del Ministerio fuera el modus operandi habitual, el rechazo que hemos recibido a nuestras pretensiones, aunque lo consideramos injusto, tendría alguna lógica. Pero, ¡jojo!, cuando la propuesta parte de los independentistas, que es la mano que mece el sillón de Moncloa, el señor Sánchez las acepta. Con lo que resulta más que evidente, que la negativa a aceptar nuestras ya comentadas peticiones es porque no formamos parte de sus votos.

Entendemos que esta comunidad autónoma, al igual que el resto, tiene unas costumbres identitarias que la convierten en un territorio singular: precisamente esa es la gran riqueza que tiene España. Y también esa riqueza lingüística que tanto utilizan para enfrentarnos unos a otros. E insisto, son costumbres que ponen la impronta de cada comunidad autónoma. Pero a pesar de lo que diga la señora Montero, en Cataluña no existe una singularidad económica, ni en ninguna otra, a no ser que la ministra considere que la deuda catalana es una deuda con seny, y la deuda jiennense es una deuda sin pedigrí.

Singularidad, no es dar a los independentistas el 100% de todos los tributos. Singularidad, no es sacar a España de Cataluña. O lo que es lo mismo, sacar a la Agencia Tributaria de Cataluña. Singularidad, no es perjudicar a todos, a todos los españoles, para que Illa y Sánchez sigan teniendo su sillón.

El Gobierno Central se ha mostrado dispuesto a asumir la deuda de 17.000 millones de euros de Cataluña, pedazo de eufemismo señora Montero, y ha abierto la senda para que triplique su déficit.

Desde Jaén no pedimos ni una cosa ni la otra, somos mucho más modestos, y desde luego mucho más solidarios. Simple y llanamente, pedimos; que se flexibilice el periodo de amortización, que se reduzcan intereses, que se nos aplique un periodo de carencia, y que se revise el sistema de financiación de las entidades locales.

¿Ven qué sencillo es?, nosotros también pedimos por los demás. No pedimos imposibles, pedimos sensibilidad. Saben perfectamente que hasta las entidades financieras, tan denostadas por la izquierda, negocian con sus clientes cuando atraviesan momentos delicados: ¿Por qué no lo hace el Ministerio de Hacienda con el Ayuntamiento de Jaén?. Comprenderá que ahora esta pregunta es retórica, si les parece yo les contesto; porque ni somos separatistas, ni somos independentistas, ni de ningún voto nuestro depende que mantenga su sillón el señor Sánchez. El señor Sánchez nos castigará por eso, y por eso más, pero le aseguro que los jiennenses no hemos nacido en el lugar equivocado. Y concluyo, nosotros no queremos independentistas de primera, ni ciudadanos de segunda, para eso y para traicionar a los jiennenses ya está el PSOE de Sánchez.



Y bueno, como usted anteriormente decía, bueno no está el señor Lechuga, le pongo la bola de villar para embocar: ¿Con Sánchez o con Jaén?.”

Seguidamente, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS Concejal del Grupo Municipal Popular, proponente de la moción:

- Acepta la enmienda in voce planteada por el Grupo Municipal VOX:

“Instar al Gobierno de la Nación a poner fin a las cesiones al separatismo e implantar un sistema de financiación que garantice la igualdad y la solidaridad entre todos los españoles.”

- Acepta la votación por puntos solicitada por el Grupo Municipal Socialista.

Acto seguido, el Sr. Alcalde somete la moción resolutive a votación por puntos, con la enmienda in voce presentada por el Grupo Municipal VOX:

Sometidos a votación los puntos nº 1, 8, 9, 10 y 11 de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, ***por unanimidad.***

Sometidos a votación los puntos nº 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No se encuentra presente en el momento de la votación la Concejal, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS (PSOE). No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (PSOE). ***En total 16 votos a favor y 8 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.***



NÚMERO TREINTA Y CUATRO- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2024 ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2024.

El Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante los meses de julio y agosto de 2024, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico durante los meses de julio y agosto de 2024 según relación facilitada por la Secretaría General.

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ MARÍA CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA(**PP**). No se encuentra en el momento de la dación de cuenta el Concejál, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE y D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (PSOE).

NÚMERO TREINTA Y CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da inicio al turno de ruegos y preguntas en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno.

Acto seguido, da la palabra al Grupo Municipal VOX Jaén.

Toma la palabra, D. Eduardo Calvo Guzmán:

“Los vecinos de la zona del entorno de la Catedral nos han comunicado que por las tardes, entorno a las ocho y media de la tarde, en la calle Maestra hay una cierta circulación de patinetes eléctricos a una velocidad algo desmesurada. Simplemente era para dar conocimiento. No sé si ya tienen conocimiento en Policía Local, o no. De hecho, uno de los vecinos, en fin, tuvo un altercado con uno de los que estaban con el patinete y llamó a la policía. En fin, que ya hay constancia de eso. Lo digo de alguna forma para que dentro de lo posible si puede haber un control más cercano para evitar eso, para que no lamentemos ninguna desgracia, ¿vale?.



A continuación, el Sr. Calvo Guzmán se dirige al Tte. Alcalde delegado del Área de Smart City e Innovación y Ciudad Inteligente, D. Luis García Millán (JM+), para preguntarle cómo está el tema de la iluminación de la calle Campanas y aledaños, de toda esa zona, en base a la reiterada petición de los comerciantes y vecinos para que la zona esté mejor iluminada.

El Sr. García Millán, le responde:

“Aunque soy el concejal que está gestionando el contrato del ZIT, que es la parte de la instalación de las cámaras, pantallas y demás, es cierto que mis competencias en cuanto a iluminación como que vienen a entrar en conflicto con quienes están gestionando la contrata de la UTE INDRA-ALISEA que al final es el proyecto de semáforos, fuentes e iluminación. Por mi parte, se ha comunicado a la empresa el problema y se está trabajando en ver cómo se puede potenciar la iluminación. El estudio que tenemos pendiente, simplemente, es cuestión de que lo publiquemos porque lo tenemos para actuar en consecuencia.”

Seguidamente el Sr. Calvo Guzmán, pregunta:

“En uno de los últimos plenos hice mención a la carencia que había de sumideros en el Paseo de la Estación, en los acerados. No sé en qué punto se encuentra la negociación que el equipo de gobierno estaba llevando con AQUALIA para ver de qué forma se puede solventar”.

Responde a la formulada por el Sr. Calvo Guzmán, el Tte. Alcalde delegado del Área de Conservación e Infraestructuras Municipales, D. Antonio Losa Valdivieso:

“En el punto del contrato que tenemos pendiente de ejecutar la sentencia, para poder intervenir con fondo de obra.”

A continuación, toma la palabra, D. Manuel Ureña Contreras:

“En relación con la Ronda Sur y las obras que se están haciendo en lo que popularmente se denomina “la cuesta del colesterol”, la pregunta es: ¿Están previstos arcenes en ese vial o, por el contrario, todo lo que se está haciendo en el acerado va a ser destinado a peatones y patinetes o bicicletas?. Lo digo porque si se suprimen los arcenes, entendemos que, se afectaría a la seguridad vial.”

Responde a la pregunta formulada por el Sr. Ureña Contreras, el Tte. Alcalde delegado del Área de Seguridad Ciudadana, D. Antonio Losa Valdivieso:

“Es un carril peatonal y uno ciclista. El peatonal es el que se mantiene, y el que está al lado es el ciclista. Se mantiene el que tenía, bueno se ha ampliado de diámetro.”



El Sr. Ureña Contreras, añade:

“Creemos que con la supresión de los arcenes se va a afectar a la seguridad vial, y ya lo ponemos de manifiesto.”

El Sr. Ureña Contreras, formula otra pregunta:

“En segundo lugar, como se han vertido a los medios diferentes cuestiones en relación con el estado de deuda o saldo con la Diputación Provincial sobre el tema de la tasa o del coste, sobre el tema de la depuración y tal del tratamiento de los residuos sólidos, sí que pediríamos que por favor se nos de comunicación, información o aclaración sobre las distintas cantidades, el estado de deuda o saldo que haya, porque se han barajo muy diferentes cantidades. Esto lo pedimos a Hacienda, a fin de que se nos de información sobre eso.

En tercer lugar, en relación con las obras del edificio municipal situado en la calle Obispo González nº 3, donde también está ubicada, entre otras sedes, la de la Plataforma de Jubilados, tras visita girada por este grupo municipal, tenemos que preguntar (y lo hemos hecho por escrito, solicitamos por tanto si no se tiene ahora la información que se nos de por escrito) si han finalizado ya las obras y tareas de limpieza. Si se ha destinado...muebles de la Asociación, si se sabe dónde están, porque ha desaparecido. Y ellos también reclaman sobre el tema, que nos parece justo, el abono de la energía consumida en las obras. Es decir, si se van a abonar estos gastos por parte del Ayuntamiento o de los promotores de las obras.

Y, por último, en relación con la limpieza de los rios en el barrio de todos los puentes, queremos saber si se va a acometer actuación de limpieza previa a la caída de posibles lluvias cuando llegue el otoño. O, por el contrario, se tiene previsto hacer algún tipo de convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al respecto.”

Toma la palabra, el Sr. Alcalde:

“Muy bien, tomanos nota para responder”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. Francisco Javier Padorno Muñoz, para preguntar:

“Me trasladan una pregunta desde la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica. Es relativa a que se recibieron en los meses pasados, en la primavera pasada, una subvención de 375.000 euros del Gobierno de España para la exhumación de las fosas 548 y 454, que son las dos pequeñas que hay. En la 702 son mil y pico los que hay allí enterrados, y no llegaría con este dinero. La pregunta es, en qué estado se encuentran estos fondos, si ya se ha decidido qué fórmula se va a utilizar para su gestión y qué plazos ponen para la ejecución,



una vez que ya se les ha concedido una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, que esperamos que no esperen hasta agotar este plazo.

Responde a la pregunta formulada por el Sr. Padorno Muñoz, el Tte. Alcalde delegado del Área de Cementerios, D. Antonio Losa Valdivieso:

“Buena pregunta para hacérsela al Subdelegado del Gobierno en Jaén, que es la autoridad más inmediata que tiene en materia de Memoria Histórica. El 20 de junio nos reunimos con el Secretario de Estado y fue claro y tajante sobre que en menos de diez días haría una resolución en la que diría que se cambiaba el destino finalista de la subvención porque la inicial abarcaba la 702 y los técnicos, entre ellos la UJA, venían que era imposible con la cantidad que se destinaba, que como usted bien dice es de 375.000 euros. Parte de ella vence el año que viene, en el año 2025, y la que tenemos ahora que vence en noviembre. Como digo, dijo el Secretario de Estado que se comprometía en menos de una semana a dictar una resolución, en primer lugar, para modificar el objeto finalista, suprimir la 702 por incapacidad económica. Y en segundo lugar prorrogar, para que fueran las dos, la de 275.000 euros y la de 100.000 euros, fueran juntas para diciembre de 2025. Lo hemos solicitado en los meses de junio y julio del actual, y el 8 de agosto fue la última petición que hicimos a la Secretaría de Estado, y nos contestan que están en ello. Es decir, más interés que tenemos nosotros no tiene nadie porque está la Universidad esperando, está todo el mundo esperando que la Secretaría de Estado conteste. No han contestado aún. La última fue el 8 de agosto, y nos contestó que estaban en ello. En ello es, que se reconduzcan las dos subvenciones de 275.000 y de 100.000, que vayan juntas a diciembre de 2025, que es lo que acordamos con el Secretario de Estado, pero estamos esperando.”

Toma la palabra, D. Carlos Alberca Martínez:

“Se trata de un ruego. Habiendo terminado ya los procesos de matriculación del primer trimestre de los cursos deportivos, que los que son destinados a los niños, niños pequeños y a personas mayores, que no queden listas de espera sino que se habiliten tantos grupos como sea necesario para que ninguno de estos sectores de edad tengan que prescindir de algo tan importante para ellos como es la educación física o la gimnasia en su caso.”

Toma la palabra, El Sr. Alcalde:

“Tomanos nota.”

Toma la palabra, D. Julio Millán Muñoz:

“Le hago también un ruego, y se lo hago extensivo al Sr. Losa. Y es que no haga alusiones personales de los concejales y concejalas de este grupo Municipal. Sobre todo, con relación a la vestimenta incluso que se ponen para hacer actos de su trabajo como concejales.



Por tanto, le pediría que las alusiones que hace a la vestimenta incluso de la ropa que llevan las señoras concejales o concejalas de este grupo municipal en visitas, y usted lo ha hecho por las redes sociales, así como otras de carácter personal, le pediría que no se vuelvan a producir. Lo digo porque sería una línea grave la que se trasladaría, y yo creo que por el respeto de todos, nosotros no lo vamos a hacer, pero por el respeto de todos, tengo aquí a las personas que lo han sufrido, y creo que hay una línea de respeto que no deberíamos sobrepasar. Y, por lo menos, alusiones incluso a la vestimenta que llevan las compañeras o los compañeros, se lo pido por favor y por respeto, creo que no deben producirse. Y alusiones personales, tampoco.”

Toma la palabra, D. Antonio Losa Valdivieso:

“Por alusiones, no sé exactamente qué, si ahora personalmente en privado me lo dice, que haya hecho alguna alusión a algún compañero o compañera. El hecho concreto, lo desconozco.

El Sr. Millán Muñoz se dirige al Sr. Losa Valdivieso:

“Hubo una visita a un camino, y usted hizo una alusión sobre qué ropa llevaban, qué se habían puesto, qué era no sé cuanto, y que tenían...Pero, bueno, si quiere se la traslado. Si no le digo que sea ofensivo, que puede serlo por la persona que lo recibe, yo creo que son líneas donde yo creo que ya podemos valorar desde la crítica política pero entrar en la vestimenta que se lleva; que si tal, que si vienes, o que si te vas de botellón, o que si tienes, se lo pido por favor desde el respeto y desde el máximo respeto, que esa línea, por favor, no la crucemos.”

El Sr. Losa, añade:

“Ironizar no es faltar al respeto”.

Toma la palabra, el Sr. Alcalde:

“Bueno, en cualquier caso, sí que es verdad que es cierto, y comparto, que el respeto siempre tiene que preponderar en las relaciones y más en público, ¿no?”.

De los ruegos y preguntas formulados, en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno, quedan enterados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D. JOSÉ MARÍA CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ÁLBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a



MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA(**PP**). No se encuentra en el momento de la dación de cuenta el Concejal, D. Francisco Lechuga Arias (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria los Concejales, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE y D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (PSOE).

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde se dirige al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

“Quería terminar esta sesión plenaria recordando a D. Luis Barbero, que falleció ayer. Y mostrar nuestro más sentido pésame a la familia, así como nuestro reconocimiento a esa labor que ha hecho pensando siempre en el bien de los jiennenses.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.